

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//64.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1932

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA  
JUNTO P. RODRIGO BOTET

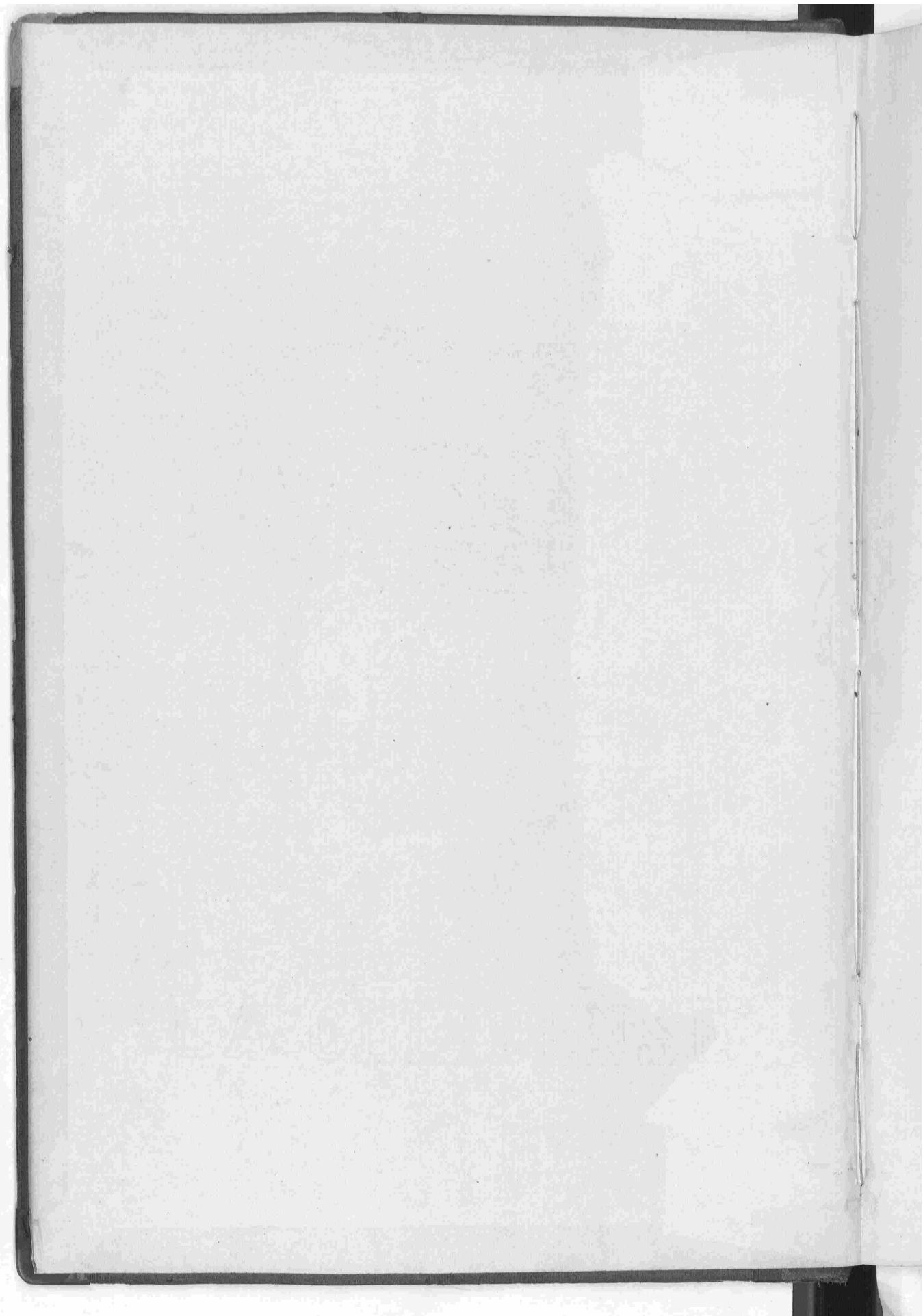
Principia en 6 de abril de  
1932 / Termina en 29 de  
**LIBRO DE ACTAS**

agosto del mismo año

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS





p

Ea

Y

D

Y

Provincia de Badajoz Partido de Fregenal

Término municipal de Fregenal de la Sierra.

AÑO 1932

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ..... ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a ..... de ..... de mil novecientos .....  
El .....

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ..... hojas, foliadas y selladas con el de est ..... , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ..... celebre, concernientes a ..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ..... a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.º B.º

El .....



Diligencia. Se acuerda por la presente que, terminado, con esta fecha, el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, se abre éste con la misma fecha, a los efectos convenientes, rubricálos todos por el Dr. Alcalde y sellados en el de esta Alcaldía, conforme disponen los preceptos legales vigentes; certifico:



Fregenal de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos - Cummelado - seis - Vale =

Nº 132

El Alcalde

Bonifaciu

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada  
por el Ayuntamiento el 6 de Abril de 1932

— Srs. asistentes —

- D. Manuel Sanchez.
- Antonio Aguirre.
- Jose Largo.
- Francisco Peropil.
- Juan G. Lopez.
- Enrique Gustos.
- Manuel Pozo.
- Manuel Lluna.
- Tomás Arenas.
- Jose Muriel.
- Manuel Dominguez.
- Rafael Sanchez.
- Miguel Carrasco.
- Pedro Ramirez.
- Fernando Belmonte.
- Manuel Grasso.
- Secretario
- Emilio Frantes

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Srs. Omejales que al margen se expresan y sensiblizan, presididos por el Dr. Alcalde, Don Manuel Sanchez Rosasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se leyó, de orden de la Presidencia, un escrito de Doña María del Carmen Haleón y Sanchez Arjoa y Don Lorenzo Clavos y Clavos, éste en representación de su frá., y como encuestador de su hermano político Don Carlos Haleón, en el que pone en conocimiento del Dr. Alcalde y del Ayuntamiento que, terminado en 30 de Septiembre del corriente año el contrato de arrendamiento de la casa en que se halla instalado el

*Eminación contrato  
arrendamiento casa  
Instituto.*

Instituto de Segunda Enseñanza, propiedad de los recurrentes, no podrá ser prorrogado, porque la cosa sirve para habitarla, a partir de primero de Octubre próximo; y al propio tiempo que regresen a la Corporación de conclusión de contrato y entrega de la casa, solicita que ésta se haga en las condiciones stipuladas respecto de obras, agregando que desean tener posesión del inmueble en la fecha expresada la bre de aviso.

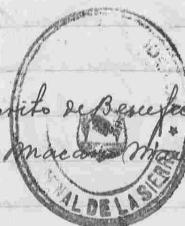
Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el Dr. López Ramos que entendía se trataba de un asunto que debía encargarse a una Comisión, para resolver, después, en consecuencia.

El Sr. Ramírez Diós, concordó que le fijé la palabra, apuso que opinaba también debía nombrarse una Comisión que practicase gestiones entre los propietarios de la casa de que se trata, y si hubiere necesidad, de llevar a efecto otras con algunos otros propietarios de fincas urbanas, quedare autorizada para ello.

Después de haber interrumpido brevemente varios Sres. Concejales, se acordó por unanimidad que por una Comisión, que se nombrara en la sesión próxima, se practiquen cuantas gestiones sean necesarias, bien para conseguir la prórroga del contrato o para adquirir otro local adecuado.

*Escrito de d: Trinidad  
Navarro, sobre pago  
de 6.112'60 pesetas.*

A continuación fue leído por el infrasentido Secretario un escrito de De Trinidad Navarro, Viuda de Don Fr. Galán, en el que, después de expresar que es acreedora del Ayuntamiento por cinco mil ciento doce pesetas con sesenta céntimos, por sueldos devengados por su difunto esposo como Médico Titular, solicita que los débitos que tiene con el Ayuntamiento, por el concepto de impuestos y arbitrios, se vayan



Escrito de Beneficencia  
de Alcalá de Henares

de Maestro Mayor

res en

entra

en la

D. de Colecto de Ca.  
milla Conejo

fotos

de

asim.

•

Recibido a Juan Sa.  
alabado mundo Puebla

en una

por of. S. P/º Reforma

reco. aprobado sobre Peru.

otras pueblos de la punto

nueva

nos

e por

opinio,

rias,

o para

nos

Consistoriales los Srs. Vocales de la Comisión de Policía Urbana y Ruval, que al margen se expresan y suscriben, presididos por el Dr. Don Juan Bautista López Ramón, H. Benito de Alcolea, al objeto de celebrar esta sesión, para la que habían sido legalmente citados = Por el Presidente se manifiesta que el objeto era dar a conocer un escrito de D<sup>r</sup>. Antonio Sebastián, sobre aprovechamiento de las aguas del Arroyo de San Lázaro, para el riego de la huerta del Santísimo, de su propietad, así como conocer igualmente una antíferencia que se acompaña de acuerdo de concesión administrativa de este Ayuntamiento de 8 de Junio de 1.892 = De la lectura de este acuerdo, deduce esta Comisión, el indiscutible derecho a aprovechar esas aguas para el riego, con la natural limitación que en el mismo se especifica, se conformidad con lo que se establece en los artículos 6º, 8º y 14º de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1.849 y del prevenido en el artículo 40º del Código Civil, en el cual taxativamente se reconoce el derecho al aprovechamiento de las aguas por concesión administrativa o por prescripción de veinte años = Ahora bien, en el libro de actas de las sesiones celebradas por la Junta Municipal de Sanidad, aparece lo que tuvo lugar el día nueve de Junio del pasado año mil novecientos treinta, y en ello el particular se acuerda del tenor literal siguiente: "Seguidamente y de orden de la Presidencia que el Sr. Subdelegado de Medicina del Partido, cumpliendo lo acordado en la sesión anterior, se le habrá dirigido la comunicación del tenor literal siguiente: "Para dar cumplimiento a lo ordenado por V. Exmo. Consejero.

cia de lo acordado en la ultima Junta de  
 Sanidad, referente a la instalacion de aguas  
 para el riego de las huertas, y hecha la clasifi-  
 cacion de la toma de aguas, se procede a  
 la toma de las que puede permitirnos el rie-  
 go de la toma que actualmente poseen  
 y por ser toma directa del veneno llama-  
 do de la Ceniza, de las que puede permitirse  
 prohibiendo lavar ropa en los arroyos  
 y las que deben tener prohibicion absoluta  
 por hacerlo de aguas residuales de las sobran-  
 tes de la poblacion y como no estan desprovistas  
 pueden ser un peligro para la salud publica.  
 Entre las primeras estan: Herederos de don Guillermo  
 Moreno, Castro Pries, Francisco Calderon Marin,  
 Tomas Conejo, Manuel Montero, Juan Jose Gonzalez,  
 Jose Gordo y Jose M. Benavente Bravo. - Entre las segun-  
 das estan: Antonio Diaz Moreno, Agustina Cordon,  
 Pedro Barragan, Miguel Cordon, Sres. Gomez Amigo,  
 Herederos de Ezequiel Martinez, Francisco Perogil Ca-  
 rrascal. - Entre las ultimas de aguas residuales  
 estan: Ysabel Gonzalez, Cipriana Hernandez, Vega  
 llamadas del organero de Cayetano Barrios, Rafael  
 Candiles, Flores Loid, Dolores Rodriguez, Dora Hu-  
 toria Sebastian, don Constancio Aguilera y Herede-  
 ros de German Antonin. = Dios quande a V. muchos  
 años. = Fregenal a 31 de Mayo de 1.930. = El Subde-  
 legado de Medicina e Inspector Municipal de Sa-  
 nidad del distrito. = Manuel Gallego. = Rubricado =  
 Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta  
 Ciudad. = Enterrados los her. Vocales del contenido  
 del informe facilitado, transcritos anteriormen-  
 te, se acuerda, por una unanimidad, aprobarlos en



J. J.

todas sus partes y que se notifique en este acta, tri  
do a todos y cada uno de los individuos con-  
cernidos en la reclamación de que se ha hecho me-  
rito. = Y encontrando la huerta de referida  
señorita Antonia Sebastián entre las correspondien-  
tes en absoluta prohibición de riego pres-  
trinando la Junta de Sanidad contra aquellas  
residuales, peligrosas para la salud públi-  
ca, esta Comisión, se ve impensable de  
tomar resolución entre las normas adere-  
chos que abonan la utilización de ciertas fuentes  
agricolas y el dictámen facultativo que se refiere  
en modo expreso la prohíbe. = Todo lo  
cuál somete, a la consideración del Con-  
sejo, la Comisión de Policía Urbana y Mu-  
nicipal, el cuál no obstante, con su mayor  
ilustración, resolverá en definitivo. = Y no  
siendo otro el objeto de la sesión, se lleva-  
tó, de orden presidencial, siendo las diez,  
quince horas y veintiuno minutos de que  
certifico. = Juan B. López Ramo. = Tomás  
Arenas. = Miguel Carrasco. = José Menden. =  
Fernando Belmonte. = Pedro Rubalcado. =

Después de amplia discusión en la  
que intervinieron los señores López Ramo,  
que declaró debidamente el informe de  
referencia, se acordó, por unanimidad,  
que se haga saber (que se haga saber) a  
señorita Antonia Sebastián, que recabe nue-  
vo dictámen de la Junta Municipal de  
Sanidad, para resolver, en su vista, lo que  
cedente.

Autorización a Rafael Peñafielamente y de orden de la Presiden-  
cia, Crispina Mar- cia. Fue leído un escrito que dirige el veci-

*acau.* tri para pescaderia



ida, Testejos aniversario  
de Rijmen  
to  
Cor.  
Rui.

on Reclamacion de Ojona  
no Ceipero de los Cré  
ditos que tiene a  
licar. su favor en el Ay

v). = Proporción in-  
La evidencia del con-  
suf. cejal F. Manno.

no de esta Ciudad Rafael Gomez Conejo, solicitando autorización para instalar en su domicilio, Calle Pilarito, una Pescadería, acompañando certificación facultativa de encontrarre el local en las debidas condiciones de salubridad e Higiene. Despues de breve deliberación se acuerda conceder referida autorización para instalar la Pescadería, que solicita, así como tambien a Expiria Martin Fernandes, que con anterioridad, la tenia solicitada.

Siguientemente se acuerda que por la Comisión de festejos se organicen los festejos que hayan de celebrarse con motivo de la conmemoración del aniversario de la inserción del Régimen y si cuenta después al Cincuentenario.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se le había presentado Cipriano Corujo, reclamando de veinticuatro mil pesos que se le adeudaban de sus asuntos no tenia conocimiento. Se acordó que la Comisión de Hacienda informase sobre el particular, con vista de los antecedentes que abren en los Oficios Municipales.

Acto continuo y previa la oclusión de la Presidencia fue  
leída por el infrascrito Secretario una proyección in-  
dicativa presentada por el Dr. Mammo, auxp tenor hí-  
ral en coros organ.

"Al Ayuntamiento = Los Concejales son sumamente constatamente preocupados de cumplir los obligaciones que les impone el cargo; atentos siempre a la defensa de los intereses morales y materiales que dependen les ha confiado y dispuestos al servicio, si bien en ello faltó, por defender los ideales de la República, que son los del pueblo, se ve en la necesidad de agrupar la Corporación ciudadana con más vocación, que, aunque resultan amargas, son hijas de la realidad y de pronto

de nuestra sujeción, unico bagaje que hemos traído  
al cargo para servir en honestidad y compromiso  
máximos que nos confió el mismo pueblo. - No queremos  
recular de la buena fe y acuerdos dados a todos  
en la junta de Corporación, pero podemos afirmar que  
nada llevó a efecto una labor digna, por lo tanto,  
de respeto de los intereses que se nos confiaron, y que  
desgraciadamente no ha sido así. No podemos saltar  
los porque implicaría una traición al pueblo, no queremos  
callarlos porque en este cargo estuvimos pidiendo  
hacer algo prácticos, algo bueno y si esto no podemos, en  
seguirlos, posteriormente devolver lo que pudimos.  
Los continuos y salios del cargo no denotaron pasiones  
puros al ver que, pudimos haber desarrollado una buena  
labor municipal, no se ha hecho otra cosa que seguir  
una trayectoria equivocada. - Viemos al Ayuntamiento  
animados de los mejores deseos, en condiciones de inde-  
pendencia como jamás hubo Corporación alguna,  
y con este bagaje bien podríamos haber desarrollado una  
buena administración, habrá impuesto una nueva  
modalidad a la política municipal. Una necesitadura  
de este espíritu renovador y haber muchísimos cuantos  
problemas se nos hubieran presentado. Cada nuevo hecho  
que merence la pena de citarlo. Ningún problema de  
los muchos que pesan sobre el pueblo se han resul-  
tado manejables son duros, pero son hormigas. No  
venimos a vincular la culpa de lo que sucede en us designio  
solo analizaremos su evolución y preparar los libros de ac-  
ciones, y así podremos situarnos en el plazo que le corresponde.  
No aduzcamos, exponemos. Que cada uno tiene los conocimien-  
tos que crea oportunos, sin olvidar que el pueblo juzgará  
a todos. - Consecuentemente en la verdad, tienen de reconocer que  
el Ayuntamiento ha trabajado en un ambiente insuper-  
able, que le ha impedito resolver ciertos problemas,



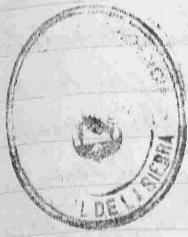
J

cual es la falta de níquedos, sabemos que sin duda es muy difícil descubrirlos, pero en esta circunstancia ha podido resultarlos por lo menos en parte. Este Ayuntamiento, que nos tiene comprometidos en su lado, ha debido sobre todo al perjuicio solvente, y no lo ha hecho, ha debido ponerse en protesta la Memoria de la Comisión de Hacienda, aprobada unanimemente, no se habiendo tomado, se debieron tomar medidas por reales, para fijarlos, para que el reparto estuviera hecho y pronto al cobro a más tardar en primavera de Mayo, y no sera difícil aseverar que no podrá tener efecto, lo mas pronto, hasta Mayo. Estamos causados de pedir que viniera un Delegado Subsecretario para examinar problemas que tiene pendiente el Ayuntamiento, no siendo posible solucionarlos. Muchos asuntos de la Corporación no se cumplen sin que sepan los de la Hacienda Municipal pasa en la actualidad por momentos bien críticos; digamos los empleados, de todos estos que tienen que percibir salarios, a los que a todos de los aduanas, y con la anuencia de Hacienda a la Corporación a los tribunales para reclamarle lo que en justicia les corresponde. Los servicios públicos municipales han cumplido, porque no hay autoridad moral para exigir a quien no se le paga. El problema obviamente se resuelve, los funcionarios forasteros burlándose de la autoridad, cuando han debido ser puestos a disposición del Gobernador Civil para las debidas sanciones. En fin, señores, a veces generales quedan expuestos este asunto, que poco nos favorece como Ovijales. Que cada uno medite lo que debe hacer, nosotros lo tenemos bien meditado. Convencidos de que nuestros amigos, pueblo y contribución desde el primer momento, no han podido evitar ciertos daños en esta legislación, conscientes de la responsabilidad moral que nos incumbe por colaborar en aquella se observó en llevar una trayectoria, a nuestro juicio, equivocada, manifestamos que si podemos no queremos seguir participando de esa responsabilidad, y por consiguiente nos retiramos de este acto, no venido a pesar

si dolidos de que no se bayan tenido en cuenta los mas elementales postulados de nuestra Republica para tales gobiernos y administracion de Municipios con normas de verdadera democracia republicana. No bay que olvidar que ser republicano es pensar y actuar en república; el que aun no se conduce hasta mucho de tener verdaderos conceptos de lo que es la Republica = Decreto general, abril de 1932 = Manuel Monroy = L. Fajardo = Antonio Aguirre = Pedro Ramírez Díaz = Francisco Gómez = F. Díaz Múñoz = Manuel Bro = Rubén Díaz.

Concedida la palabra al Dr. López Ramírez, his  
tico de ella en primer lugar, para declarar su alta  
admiración de la redacción y correcto estilo del escrito,  
creyendo honradamente que igual concepto merece  
la manifestación con que te ha producido la proposición in-  
dicativa; al Concejal que sabe no se le oculta que las  
circunstancias en general no son las más apropiadas  
para dar un aplauso incondicional a la actuación  
frente de la Presidencia, como del resto de la Corporación.  
Pero debe igualmente hacer resaltar que la situación  
en que nació el Ayuntamiento republicano tomó el poder  
no era aquella que observándola bien e imparcial-  
mente hoy se desmuestra el concepto de la actual.

16o Tiendo presente, si le es posible señala, una reco-  
pilación de todos los acuerdos y actos en los cuales  
se pueda contrapesar el feliz éxito o el desenlace  
de ello, pero si insistes en que crees, como antes dije,  
que a todos anunciamos un bonito destino de numerosos pro-  
cedimientos, de someter la Hacienda municipal,  
de ganar trampas, en una palabra, de democratizar  
republicanizando este Ayuntamiento, deseos que  
tu juzgues no cristalizaron, debidos a la imposibilidad  
material de transformar en tan breve lapso de tiem-  
po costumbres, modalidades y situación en conjunto



J

que data de tiempo inmemorial.

Estimia que indudablemente son improchables los decrs expuestos por los dñs. Comisarios para suscribir la proposición incidental, y precisamente por creerlos improchables, pero es que no es el momento oportuno de discrepancia, ni mucho menos de significar nada que sea gravar la situación desfavorable a la Presidencia en relación a los otros dñs. Comisarios que no suscriben la proposición.

Mas enc. en cambio, que a grandes males hacen falta grandes remedios, que no se aparta diametralmente profundamente a los miembros todos del Ayuntamiento, que es momento de unir esfuerzos de solidarizarse con más que en los propios instantes lo estuvieran, porque el sistema que causa en que este Ayuntamiento se encuentra no es por hechos administrativos que ella realizara, que no ha tocado en un solo rubro que se le contaran, y ha atendido en la medida de sus fuerzas, a crisis obrera; ha hecho, en fin, a juicio del dicente, lo que humanamente se ha sido posible; ha pasado por el primer año de vacilaciones que se cometieron inexorablemente en todo cambio de Regimen, y en uno jalonado, humildemente, dado su modesto, lleva su voz para expresar, con altos de uñas, presidiendo de personalismos o de errores de apreciación cometidos, en todo caso, involuntariamente, por creerlos a todo favorables o no de la proposición, ignorados, que no han llevado a bastantes situaciones y que si se han producido situaciones opuestas es debido a difusión de enemigo y no a indiferencia.

Resumiendo, cree la hora, al llegar la conmemoración del primer aniversario de la implantación del Regimen, de unos afectos y de un propósito indiscutible de hacer el mayor bien que sus inteligencias pudieran al pueblo que les confió el poder.

Huelga decir que considera perjudicial la retirada

como se supone de la lectura de la proposición  
inicial tal de los Srs. firmantes, ya que su colado  
acción es siempre necesaria al igual que las de  
los demás Srs. Consigjales; si hubiere llegado el momen-  
to de rectificar, rectifiquen. Pero todos en el seno de  
esta Caba, sin querer separados unos de otros,  
puntan sola la vista en el bien de los ideales de  
publicación y en bien de Propenal.

El Sr. Andrade se adhiere a las manifestacio-  
nes del Dr. López, así como el Dr. Gutiérrez, dijo Ca-  
rrasco.

El Dr. Gutiérrez hizo constar que hacia días, los mu-  
nicipalizadores del Dr. López y que le sorprendió gran  
demente la actitud de los Srs. Consigjales, firmantes  
de la proposición, porque creía que, como al venir  
a este Ayuntamiento, vinieron todos unidos, es-  
timando que allí debían continuar; pero resultó  
que se les equivocó al ver que los Srs. firmantes  
se separaron por completo de los demás. Creo no  
encuentro motivo justificado para tal determina-  
ción, ni le parece sea legal, protesta de la rete-  
rada y crea debe proteger el resto de la Corporación;  
pues es un procedimiento que resulta muy comu-  
nido estar en un sitio cuando a uno le conviene y  
retirarse provisionalmente, para volver despues  
si así lo parezca lo cual cree que no hay derecho.

El Sr. Ramón agradeció las frases de afecto  
que los dirigidos a los Srs. firmantes de la proposición  
el Dr. López Ramón, saben tanto no podían acceder  
a sus deseos, por separarlos del resto de la Corpora-  
ción diferenciales circunstancias de criterio en lo que  
toca a la administración municipal.

La Presidencia manifestó que no podía admis-  
tir la retirada de los Srs. Consigjales que tuvieren



*L*

bien la proposición, todo ver que el cargo es obligatorio y sobre tal han de continuar desempeñándolo, y para ello hará uso de cualesquiera medios escritos o comunicados las disposiciones seguras rigentes, y si éstas no fueren bastante recurrir para lograrlo al Dr. Gobernador Civil; considerando, por otra parte, que la preferencia de la proposición o mejor bien su contenido es una maniobra o una iniciativa de sus firmantes, por entender que no hay razón para ello.

El Dr. Linares pidió la palabra para manifestar que tenía necesidad de retirarse, pero que no aceptaba o mejor dicho no aprobaba la actitud de los tres. Considerables firmantes de la proposición.

La Presidencia en este momento, - a las treinta y un minutos del día siete, - levantó la sesión, haciendo comparecer el Dr. Rauira y algunos otros tres, Encinas, cuyos nombres no se conocieron por no haber podido apreciar plenamente, en atención a haberse producido confusión al levantarse la sesión, que protestaban encogiéndose por la forma de dar por terminado el acto y no permitiéndole que se defendieran de los ataques violentos que les habían dirigido la Presidencia, de todo lo acalló escritores.

(Nota: Antes de firmar el acta se informó por el Dr. Rauira que tiene que hacer constar su energía protesta por la desconsideración que para los tres firmantes de la proposición mandó tener la Presidencia al levantar airadamente la sesión y manifestar que el contenido de aquella era una maniobra.

El Dr. Gago se adhiere a dicha protesta, así como los tres Belmonte, Projé, Ros.

El Dr. Linares expuso que a su juicio la Presidencia había obrado evidentemente al levantar la sesión en la forma que lo hizo, para evitar cualquier discusión que pudiera haber-

sustentados. El Dr. Sanchez se adhiere a lo dicho por el Dr. Luna  
el Dr. Gaitan se adhiere a lo expuesto por el Dr.  
Luna agregando que estima que la presidencia  
puede tramitar las órdenes para la sesion cuando no se  
desarrollen por los errores legales.

Le adhieren a las manifestaciones del Dr. Gaitan  
los Comerciales tres Madero, y Carrasco

La Presidencia manifiesta que la palabra  
murió a que se refiere el Dr. Neri, pronunciada  
en el plazo de la discusión, no tiene interés en con-  
tinuarla por no haber sido un interlocutor a mu-  
rider.

El Dr. Domínguez se adhiere a las manifestaciones  
de Dr. Gaitan

El Dr. Sanchez hace constar su sincera protesta por la  
presentación de la proposición indicada de que se trate

Al Dr. Delmonte, hace constar que al adhiriéndole a las  
manifestaciones del Dr. Neri, debe hacer constar que esa  
protesta era por la forma de disculparse de la  
Presidencia hacia los Comerciales quienes que no  
hayan juzgado nunca en donde se autorizó al  
Presidente para que solamente en tales van sus autoriza-  
ciones sus delitos; certifico =

Manuel Sanchez



José Mendoza



E. Júarez



J. Gómez



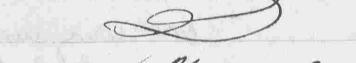
A. M. Carrasco



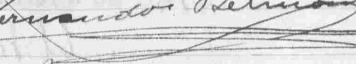
Francisco Pérez



Fernando Ponce



Manuel Luna



Aurelio Morena



Fernando Delmonte



Ricardo Alvarado Pérez



Co-



mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este dia no se pudo celebrar por falta de numero de los Concejales.

Y para que conste ante mí lo presente, con el V. P. del Sr. Alcalde,  
y de su Oficina de la Sierra a veinte de Abril de mil novecientos treinta  
y dos.

V. 21/18/32

Emilio Trenado

Sesión extraordinaria urgente, celebrada en 1<sup>er</sup> convocatoria, por el Ayuntamiento  
el dia 10 de Abril de 1932.

Sres. asistentes —

D. Manuel Sanchez  
" Juan E. Lopez  
" Manuel Lima  
" Jose Minder  
" Enrique Gustos  
" Angel Moreno  
" Manuel Dominguez  
" Tomas Arevalo  
" Miguel Corrales  
— Secretario —  
" Emilio Trenado

En la Ciudad de Frechilla de la Sierra año de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de los Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se apresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta al objeto de celebrar esta Sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobada.

El Dr. Gustos hizo constar, previo la venia de la Presidencia, su protesta por la falta de asistencia de los Sres. Concejales a las sesiones, adhiriéndose a continuación todos los otros asistentes.

A continuación se manifiesta por la Presidencia que habrá recibido dos escritos dirigidos al Ayuntamiento por la Carta Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz y la Sociedad "Unión de Industria y Comercio" de esta Ciudad, en virtud de que se solicite por la Corporación Municipal pago del Breveño. Sr. Ministro de Hacienda: Se exceptúan a los contribuyentes de este término municipal, por el concepto de ninguna territorial urbana, del recargo trimestral

rio del 250 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, creado por la Ley de Presupuestos, en consideración a que en este Municipio, como en todos los de la provincia, se cobró el pasado año la décima autorizada por el Decreto de 18 de Julio de 1931, correspondiente al año en su totalidad y no por un solo trimestre, como estaba mandado, recargo que también en el presente año continua gravando al presente régimen; y que dejó sin efecto parcialmente el recargo que la precedente Ley de Presupuestos establece en su artículo 3º de un 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro vigentes en las tarifas de la Contribución Industrial, quedando reducido al 10 por 100, en atención a que también los contribuyentes por este concepto están gravados con la décima, al igual que los anteriores, habiendo satisfecho también el pasado año tal recargo.

Leídos que fueron los esentos mencionados, por el informe del Secretario, y abierta discusión por la Presidencia sobre el particular, en la que intervinieron todos los Sres. Concejales presentes, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por las entidades recurrentes, en atención a considerar son de justicia sus reclamaciones, autorizando a la Presidencia, para que, en representación de la Corporación Municipal,obre la oportunua instancia al Excmo. Sro. Ministro de Hacienda, en consonancia con lo previsto en el artículo adicional de la precedente Ley de Presupuestos del 11 de Marzo último.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un oficio que le había dirigido el Sro. Alcalde de Burquillo del Cero, en el que le comunicaba que las autoridades del Sro. Presidente de la Junta Local de Obras Hidráulicas de la provincia se considerase de gran utilidad y urgente necesidad la construcción en aquel territorio municipal de los pantanos "Chancos del



Toro" y de "La Lanina", y como este último sería construido, en el año de que aun se estimare oportuno, en la rivera Arriba, que dirige de este término con el de dicha villa, propone al Ayuntamiento la conveniencia de asociarse a la petición de aquella Corporación Municipal, en atención a tratarse de un proyecto, que de llevarse a la práctica, sería uno de los embalses mas importantes de la provincia.

Los Sres. Concejales, después de breve discusión, aprobaron, por unanimidad, la proposición de la Presidencia.

Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Obras públicas, dirigido hidráulicas, de la provincia, relativo a aprobación por el Ayuntamiento, si lo estimase pertinente, a los efectos de solicitar sean consideradas como de interés provincial, las obras (hidrográficas) hidráulicas incluidas en el plan que acompañase al mismo, se acordó, por unanimidad, sean consideradas como tales y que se dé traslado de este acuerdo a la Junta de referencia.

A continuación fue leída una carta dirigida por la Presidencia del Ayuntamiento de Toro de los Caballeros al Sr. Alcalde, en la que le comunicaba que, al visitar la Comisión de Obras hidráulicas de la provincia al Dr. Subsecretario de Obras públicas, por ausencia del Ministro, el Dr. Director General la recibió de forma incorrecta, haciendo rotunda oposición a las aspiraciones de la provincia; y propone, después, que la provincia baje palante su energía protesta por la actitud del Dr. Director General.

La Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar el dispuesto que le ha producido la desconsideración general del Dr. Director General de Obras públicas la tenida para la Comisión provincial y que, en momento oportuno, telegrafe al Cmo. Dr. Ministro, protestando energicamente contra la conducta de expresada autoridad.

Seguidamente se dio lectura de una circular dirigida a la Presidencia por el Dr. Alcalde de Badajoz,

en la que le dar cuenta de los actos que han de celebrarse en dicha capital el próximo dia 14 del actual, con motivo de la commemoración del primer aniversario de la implantación de la Republica, rogando en el mayor encarecimiento se indique el nombre de las personas de este pueblo que han de asistir en dicha histórica jornada.

Concedida la palabra al Sr. López Ramos, manifestó que, a su juicio, debía reunirse un pleno para tratar de tal asunto.

El Srt. Arenas entiende que debe resolverse en esta sesión, adhiriéndon los demás Srs. asistentes.

La Presidencia expuso que debiera ir a Badajoz una Comisión de Srs. Concejales, en representación del Ayuntamiento, toda vez que se trato de actos oficiales, y como, por otra parte, haya necesidad de evacuar ciertos asuntos de interés municipal, cuales son: la entrega de los Boletines de suscripción del Censo electoral y gestionar el cobro de la cantidad recaudada por el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, opinable debía pagar los gastos la Corporación Municipal.

Después de breve discusión, se acordó unanimamente que representara al Ayuntamiento en la capital de la provincia los Srs. López Ramos, Gutiérrez Moreillo, don Rodríguez y Meinder Perogil, a quienes se les abonarían veintiún pesos por los gastos que se les originen y el coche que utilicen para el viaje. El Srt. López Ramos hizo constar que en la Comisión nombrada debiera ir presidida por el Srt. Alcalde, opinando los demás Srs. Concejales que su presencia es precisa en esta Ciudad el dia 14, para commemorar también el aniversario de la instauración del Regime.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria



se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintimia horas y diez minutos, de que constaron - asistentes - para asistentes - cuatro presentes - fotografías - no valieron - Manuel Sanchez - José Gago García - Manuel Jiménez - José Méndez -

Juan C. López Pascual - Miguel Cerezo - D. Domingo Rafael Sánchez

Quincuagésimo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
11 de Abril de 1952

Sres. asistentes.

D. Manuel Sanchez.  
" José Gago García.  
" Francisco Pérez Gil.  
" Manuel Lobo.  
" Manuel Pozodíaz.  
" Fermín Belmonte.  
" Pedro Ramírez Gutiérrez.  
" Rafael Sanchez Jiménez.  
" José Méndez Progil.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintimia horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Tr. Alcalde Dn. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura de lo anterior que adjunto

D. Manuel Domínguez basla.

"Miguel Canalejo.

"Enrique Gaster.

"Ángel Moreno

Secretario

"Emilio Trubis.

Siguientemente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a los dictámenes que se dio cuenta del informe呈ido por la Comisión de Festejos, relativo a los que han de celebrarse con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la implantación de la República, en el que propone que la Banda Municipal toque diaria el día 15 por la mañana, por las calles de la población; que de cinco a diez de la tarde se dé un concierto por la misma banda en la Plaza de la Constitución, que consistiría durante dicho tiempo seis docenas de estribadas (siendo su importe aproximado de veinte pesetas), y que se socorre en la cantidad que se estimase oportuna por el Ayuntamiento a cincuenta pobres de los más necesitados; y se dé una comida extraordinaria a los reclusos que baya a dicho día en la Prisión.

El Sör. Lluna, como Vocal de la Comisión, manifestó que, a su juicio, debiera socorrerse con dos pesetas a cada pobre, en atención a la precaria situación de la Caja Municipal.

El Sör. Ramírez opuso que le parecía bien el informe de la Comisión, si bien entendía que debiera socorrerse, además de las personas incluidas en él, a los ancianos de ambos sexos asilados en el Hospital, y que, en lugar de dos pesetas, se le dieran tres a cada uno.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los otros Concejales, se acordó por mayoría de votos, digo por unanimidad el informe de la Comisión, con la modificación propuesta por el Sör. Ramírez en relación con los asilados; y por mayoría que los socorros sean de tres pesetas, estando incluidos en los que han de ser socorridos los reclusos, en atención a ser más oneroso tener que facilitarles una comida extraordinaria, todo con cargo a Impresarios.



J

A continuación se manifestó por la Presidencia que tenía que hacer observar a los tres Concejales, a los efectos de que lo hagan en cuenta en momento oportuno, que hay gran número de alcaldes municipales sin cumplir, de carácter preferente, por falta de existencias en la Caja Municipal, y que constantemente se están acordando por la Corporación otros pagos, que, aunque necesarios, no tienen tal carácter, razón por la cual existen algunos acuerdos de tal índole sin ejecutarse. Los tres Concejales, quedaron enterados.

Acto seguido se dio lectura de un escrito dirigido a la Presidencia por don Vicente Sánchez-Ayora, en el que solicita se le pague una movilización veintena y seis pesos que se le adeudan, con sesenta y dos centavos, en concepto de exceso de cuotas de los repartimientos de 1928 y 1929, según resulta de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de provincia en los recursos interpuestos contra las cuentas que en los mismos les fueron fechadas.

El Sr. Alcalde manifestó que, además del Dr. Sánchez-Ayora, existe otro contribuyente a quienes se les adeudan cantidades por igual concepto, si bien no se sabe en exactitud cuáles sean éstas, ni atención a que las respectivas Fuentes de Repartimiento no han practicado las respectivas liquidaciones, con vista de los fallos del Tribunal provincial, y que a tal fin habrá dirigido atentas comunicaciones a los tres Presidentes de los mismos para que sin pérdida de tiempo procedieran a la práctica de referidas liquidaciones.

El Sr. Ramírez manifestó que le sorprendió no haberse practicado las liquidaciones mencionadas, dada el tiempo transcurrido desde que se resolvieron los oportunos reclamaciones.

Después de haber informado los tres Sres. Gago y Gutiérrez, se acordó por unanimidad que por la Presidencia se establece la reunión de las Fuentes de repartimientos res-

pectivos, para que practiquen las liquidaciones pendientes, al objeto de resolver lo que consta de los mismos se ultime puntualmente; quedando, en consecuencia, pendiente el escrito del Dr. Saavedra-Ayres.

Seguidamente fui leído, el orden presidencial, un escrito del Dr. Presidente de la Sociedad "Unión de Industria y Comercio", en virtud del que se devolvía a los industriales que en él se relacionan las cantidades idóneas a ser ingresadas por el concepto de recargo del diez por ciento correspondiente al año 1.931, ascendentes a dos mil doscientas sesenta y cinco pesos y veinticinco centavos, alegan el recurrente en apoyo de su pretensión que el Decreto de 18 de Julio del año anterior no tiene efecto retroactivo, -por lo que, en lugar de ingresar el recargo correspondiente al año en su totalidad, como se hizo, debió solamente satisfacerse el del 4º Trimestre y viniendo sobre la cuota del Tesoro, -y el art. 1.895 del Código Civil.

El Sr. Jefe solicita que por el Secretario se informe acerca de la justicia de la reclamación del Dr. Presidente de la Sociedad "Unión de Industria y Comercio".

El infranqueado, previa la venia de la Presidencia, manifestó que, a su juicio, teniendo en cuenta los principios legales sobre establecimiento del recargo de guerra, sólo debe gravarse la cuota del Tesoro, y así lo sostiene haciendo efectiva las Declaraciones de Vociante en el corriente año; siendo cierto que las leyes no tienen efecto retroactivo, a menos que en ellas se disponga lo contrario.

El Dr. Llera manifestó que lo sorprendió la reclamación, dado el fin a que se destinaba el recargo de guerra, y teniendo en cuenta que, como a todo el Dr. Dr. eyal es constaba, se habría gastado un importe en reanudar la crisis obrera en dicho año.

El Sr. Jefe preguntó a la Presidencia en qué ri-



J

Delegado gubernativo.

tación quedaban los industriales que, durante el periodo de recaudación voluntaria de la décima, no le pagaron; es decir, si, al exigirle por la vía de apercibimiento, se le hace cobrar sobre el recargo sobre la cuenta del Tesoro correspondiente al último trimestre del ejercicio anterior o sobre la total contribución del año.

La Presidencia expuso que no podía contestar tal pregunta tanto tanto que no consultara el caso con la Superioridad.

El Dr. Ramírez hizo constar que debía pasar este asunto a estudio de una Comisión, siempre que los industriales no sufrieren perjuicios con el retraso, bien porque expiran el plazo para poder reclamar o por cualquier otra circunstancia.

Después de haber interrogado varios Drs. Concejales, se acordó, de conformidad con la proposición del Dr. Ramírez, que la recaudación de que se trataba pase a estudio de una Comisión que se nombraría en la sesión próxima.

Acto continuo se expuso por la Presidencia que en varias sesiones se había tratado de la conveniencia de que se revisaran las gestiones y cuentas de anteriores Corporaciones Municipales por un Delegado Gubernativo, lo que entiende que, punto que tiene la obligación el Ayuntamiento actual de revisar las cuentas pendientes de aprobación definitiva, debiera la Comisión de Hacienda revisarlas e informar al Ayuntamiento acerca de los asuntos o particularidades que daben inspección dichos delegados.

El Concejal Dr. Llum hizo constar que estaban acertadas las manifestaciones de la Presidencia, y, en consecuencia, que debía informar la Comisión de Hacienda,

la que, si se consideraba preciso, podría ampliar, designando a algunos Drs. Concejales que les auxiliaran.

El Dr. Gago, como Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestó que al mes y medio de constituirse

el Ayuntamiento la Comisión elevó al Ayuntamiento una ponencia, en la que se proponían las medidas necesarias, a su juicio, para sanear la Hacienda municipal, a las que se atenían en un todo, en atención a haber sido aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal, estinando que el Delegado gubernativo debe venir inmediatamente, según esté acordado.

El Sdr. Ramírez, tras susar las manifestaciones del Sdr. Lago, sorprendiéndole lo expuesto por el Dr. Suárez, todo ver que en repetidas sesiones ha pedido la venida del Delegado gubernativo; agregando que este funcionario debe venir sin pérdida de tiempo, para inspeccionar y revisar las gestiones de Corporaciones anteriores y de la actual, punto que lo tiene acordado el Ayuntamiento.

Los Dres. Poro y Sanchez se adhirieron a las manifestaciones de los Dres. Lago y Ramírez.

El Sdr. Delmonte también se adhiere a lo expuesto por mencionados Dres.

El Sdr. Presidente manifestó que el asunto a discutir era si la Comisión de Hacienda debía o no informar, previa revisión, las cuentas rendidas por anteriores Ayuntamientos y determinar los extremos que habría de exponer el Delegado gubernativo.

El Sdr. Lago dijo que se atenía a lo anteriormente expuesto y que la Comisión de Hacienda se consideraba incompetente para resolver tal problema.

El Sdr. Lustosa manifestó que era de opinión que la Comisión de Hacienda informara dichas cuentas antes de conocerlas el Ayuntamiento, y que, a su juicio, tal Comisión no había hecho malo.

El Sdr. Ramírez protestó de las manifestaciones del Dr. Lustosa, exponiendo los asuntos en que ha inter-



venido la Comisión de Hacienda, reiterando sus deseos de que se ejecute en todas sus partes el acuerdo en virtud del cual fué aprobada la ponencia; declarando firmemente que debe nombrarse una Comisión de tres Concejales para que informen sobre los asuntos de que se trata, por crecerse incompetente para ello.

El Sr. Fago suscribió en todas sus partes las anteriores manifestaciones del Dr. Ramírez.

El Sr. Lustros expuso que no habría estado en su alcance protestar a ninguna de los tres Concejales que integran la Comisión de Hacienda, reiteraron únicamente a que no habían informado las cuentas a que se ha referido la Presidencia. La Presidencia manifestó que, estando debidamente listo el asunto, debía votarse si las cuentas de ejercicio anteriores, no aprobadas definitivamente, tenían que ser revisadas por el Ayuntamiento actual, previo informe de la Comisión de Hacienda o no.

El Dr. Ramírez hizo constar que la Presidencia no puede obligar a que se ponga a votación el asunto o particularmente en el orden del día por no estar suficientemente clara, y no había podido, en consecuencia, formar el dictamen final por los tres Concejales.

La Presidencia insistió en que debía procederse a votación el asunto, manifestando que parecía de temor a votar.

El Sr. Fago protestó de las manifestaciones de la Presidencia, adhirieron el Dr. Ramírez, que entiende que se trata de atender a todo costo que venga el dictado gubernativo.

El Dr. Perogil expuso que, punto que la Comisión se declaraba incompetente para entender en los asuntos que se discutían, debe pedirse inmediatamente al Delegado gubernativo.

El Dr. Poco se adhirió a lo dicho por el Dr. Perogil.

El Dr. Lluna manifestó que debía informar las causas de que se trataba la Comisión de Hacienda.

Los Drs. Gustos, Meirán, Domínguez y Carrasco, se adhirieron a lo expuesto por el Dr. Lluna.

El Dr. Sorichet dijo que se declaraba incompetente para entender en los asuntos que se discutían.

El Dr. Moreno pidió que se aplazase el asunto, sin perjuicio de que se solvete la visita del Delegado gubernativo.

El Dr. Ramírez expuso que entendía que, en cuanto a los problemas de Ayuntamientos anteriores, la Comisión de Hacienda, de la que forma parte como vocal, no tiene el tecnicismo necesario para desempeñar sus gestiones; que ha cumplido y posee cumplir las obligaciones que le impone el cargo, y tiene la seguridad de que para el Ayuntamiento tiene un interés decisivo en la gestión administrativa el que se dé cumplimiento a la ponencia de la Comisión tantas veces mencionada, presentada hace varios meses y unanimousemente aprobada por la Corporación Municipal, estimando sumamente necesaria la visita de un Delegado gubernativo, que inspeccione las gestiones de Ayuntamientos anteriores y la del actual, al objeto de despejar las responsabilidades a que pudiera haber lugar.

El Dr. Behnoult hizo constar su adhesión a las manifestaciones del Dr. Ramírez, en cuanto hace relación a la visita del Delegado gubernativo, y en cuanto a la proposición de la Presidencia, como no tiene demandados trámites de juicio, punto que no figuraba claro y terminante en el Orden del Día, dice debe aplazarse.

El Dr. Pago dijo que habiendo interpretado filadamente su sentido sobre el tema que se discute el Dr.

Ramiro suscribió, haciendo suyas sus mismas manifestaciones en todos sus extremos.



J

El S.º Presidente manifestó que bajo ningún pretexto, sea de Delegado gubernativo o de otra índole cualquiera, los aguacamientos no pueden eximir de ninguna manera el examen, aprobación o impugnación de las cuentas de los que los hayan procedido, por cuya razón entiende un deber de éste, de que forma parte, examinar en la medida de sus fuerzas, y en caso de acuerdo, las cuentas anteriores.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de proyectos instruidos a los mozos Francisco Antón Agudo, hijo de Francisco y Manuela, Antonio M. Berdejo Antúnez, Rafael Cues Olmos, Faustino Díaz Martín, Juan Domingo Cañabate, Juan Domingo Carrasco, Lorenzo Fabián Ramos, Francisco Llinares Agudo, Leocadio Lomisiles y Lomisiles, Tomás Lomisiles Rodríguez, Juan Lutiérrez Churquejo, Rafael Mejías Espinosa, Bartolomé Moreno Villa, Manuel Oregoso Marqués, José Santos Agudo, Segundo Soriano Adame, Fernando Villa Chamorro, Lorenzo Villa Llinares y Gregorio Villa Martínez, números 6, 14, 29, 40, 42, 43, 53, 64, 66, 68, 69, 87, 90, 100, 123, 126, 131, 134 y 136 del alistaramiento del reemplazo para el año de mil novecientos treinta y dos, y a Pedro Villalba Jiménez, número 123 del correspondiente a 1.928, que, citados por edicto, no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de laclarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron justa causa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los padres de los mozos que les siguen en los alistarimientos, y los dictámenes del S.º Regidor Simón, la Corporación acordó: que debe declarar y declarar próyectos para todos los efectos legales a los mozos relacionados, condoniándoles al pago de todos los gastos que ocasionen sus capturas y conducciones.

Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por José Arias Meindu en el que solicita se le subvencione con alguna cantidad para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo; acordarse por unanimidad, que pase a informe de la Comisión correspondiente.

A continuación fueron aprobados los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, en que se propone se sesione con los libros de beide diarios, durante quince días, a Julián Martínez Corleto, y con cuarenta pesetas a Camilo Conejo Arias, para que puedan ayudar a su sostenimiento, digo restablecimiento; acordándose queda pendiente de resolución el escrito de Macario Masero Boza, en solicitud de que se le incluya en el padrón beneficio-municipal.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlas el más exacto cumplimiento.

En la sesión de ruegos y preguntas, se pidió por el Sr. Ramírez se le facilitase certificación del acuerdo del Ayuntamiento en que fue aprobada la formación de la Comisión de Hacienda, otra de los acuerdos pendientes de ejecución, desde que se poseen la Corporación actual y otra certificación literal del acta de la sesión que se está celebrando; respondió se les expedían en ferilino de tercer día, por tratarse de un asunto urgente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a los cuarenta y cinco minutos del día doce del mismo mes, de acuerdo a lo visto: antes de firmar el acta se observó que el Dr. López Rosales llevaba la verja de la presidencia que respecta a la solicitud de un Adeyado fulminativo o tecido que revisara las cuentas anteriores y actuales, es de opinión, abriendo los portavoces de los tres Lemas y Presidente, que, no es óbice en que

llegado el momento aportuus se solicitease para examinar, permanentemente, las cuentas como es obligacion ineludible en el Ayuntamiento. Cose este Concejal dicente que el acuerdo a que se refieren los hez Ramírez y Gago no pue definitivo en cuanto apita a lo del Delegado ya que como antes dice, si la sumaria no ha sido cumplida, habrian de efectuarse todos sus retiros enciendo la Corporacion juzgar aportuus.

Talta à la vista la ocuidad que tienen los tres ediles de revisar las cuentas y solo en el caso de encontrar algo que por su importancia, dificultad ó delicadeza fueren enterues y previo conocimiento del Ayuntamiento tomaren pleno acuerdo conciso y definitivo sobre el particular impugnado ya que una revision indeterminada, general y abstracta ademas del inconveniente de lo largo de un periodo, (200) ocasionaria importantes gastos a este Municipio que nos esta perdiendo en los mejores estudios para prescindir de toda economia posible sin perjuicio de sus sagrados intereses.

Procede, pues, que se haga una revision previa por los miembros de este Ayuntamiento y muy particularmente por los de la Comision de Hacienda que como acertadamente indicó el Dr. Lima pudiera ser recordada en sus trabajos si lo largo ó lo penoso de esto lo hicieren necesario. Revisada encontrada si la hay materia impugnable entones y sobre como concilio era mejor conciente y propicio para traer a un Dr. Delegado para revisar las cuentas sin perjudicar de sus gastos certifico:

Manuel Sanchez *Eustos* José Hendry  
*Manuel Lasso* Co  
 etc Damas y Señor

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Concejales, quedando para la 2<sup>a</sup> convocatoria.

y para que conste autorizo la presente, con el Vº Dº del Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez días de Abril de mil novecientos treinta y dos. - Comendado = diez ochos = Vale =

Vº Dº

Bueno Punto

Sesión ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayunta-  
miento el día 20 de Abril de 1932

Sres. asistentes

D. Manuel Sanchez  
" Juan B. López  
" Enrique Lustos  
" Manuel Lluna  
" Rafael Sanchez  
" José Meindan  
" Manuel Dominguez  
" Miguel Canales  
Secretario acci. d.  
" Joaquín Franco.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan y suscribieron presididos por el Hon. Alcalde, Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar una sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la cual habrían sido legalmente citados; asistió como Secretario accidental el Oficial segundo Don Joaquín Franco Pérez, por encontrarse en Badajoz el Titular, Dr. Encinas, llamado por el Breve. H. Gobierno, y hallarse enfermo el Oficial Mayor, Dr. Moreno. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Ponecidida la palabra al Dr. López, para una cuestión previa manifestó: Que respecto de la proporción presentada por el Sr. Ramírez tendente a celebrar un acto de conciliación al objeto de interrumpir la prescripción para poder ejercitarse la acción de nulidad del contrato de compra de la casa de Santa Clara, entiende que el Código Civil, en su artículo 1.301, establece



J

blece que la acción de nulidad solo duraría cuatro años; que las citas de jurisdicción expuestas por el Dr. Ramírez son de fechas anteriores y es de presumir no afectan a lo establecido en el Código, y que el acto de emplazación no es necesario en lo Civil, por excepción, aunque puede intentarse si se quiere; por ser demandante el Municipio; que tampoco es necesario para interponer demandas de tales, retracto o cualesquier otra, además y en este caso es muy de tener en cuenta que habrá de celebrarse en Madrid, por ser el domicilio del demandado.

Así pues, es de opinión el dictante de que procede declarar la nulidad del contrato de compra referido, evaluar la lesión, establecer el daño experimentado en los intereses de la Administración por los medios de investigación que se juzguen oportunos, y después de estos requisitos obtener su resarcimiento por negociaciones directas en los interesados.

Indudablemente sería este procedimiento más modesto pero sin duda alguna más positivo, real y beneficioso a los intereses del Ayuntamiento que un pleno espectáculo de problemáticas resultadas ademas y por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 del actual se promocion el derecho de las Diputaciones y los Ayuntamientos a reavivar contenciosamente los acuerdos de actuaciones anteriores que sean lesivos o merezcan serlo.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que uno de los asuntos a tratar era el relativo al nombramiento de la Comisión que iba a practicar las gestiones necesarias con los propietarios de la Casa en que se halla instalado el Instituto y demás que se comprenden para conseguir la adquisición de un local en destino a la definitiva instalación de dichos Centros docentes.

El Sr. López Ramírez manifestó, previa la verificación de la Presidencia, que, a su juicio, debían componer tal

Comisión los Sres. Peropil, Belmonte y Manzo, en consideración a su idoneidad y competencia.

Se adhirieron a las resoluciones del Sr. Jefe todos los Sres. asistentes, quedando, en consecuencia, integrada la Comisión de referencia con los mencionados Sres.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó nombrar al Oficial del Regociado de Quintas D. Joaquín Grau Pérez, Comisionado para que represente a este Ayuntamiento en el juicio de revisión de los mozos pertenecientes al Recumplio actual y a los de 1928 y 1930, ante la Junta de Clasificación y Revisión; al que se abonarán los gastos del viaje y dietas acorraladas con anterioridad con ocasión de otros viajes.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron leídos por el Informante Secretario los artículos 577 y 578 del Estatuto Municipal y 122 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, exponiéndose, al terminar la lectura, el Sr. Alcalde, quién podían manifestarse los Sres. Concejales sobre el particular a que se refieren los preceptos legales citados.

Concedida la palabra al Sr. Díaz Ramírez, expuso que ya la Ley está dejar lugar a dudas, es plenamente manifiesta la obligación que tienen los Ayuntamientos de examinar las cuentas de ejercicios anteriores pendientes de liquidación; sabido es por todos la necesidad en que se incurre, de no hacerlo, para ello, las Corporaciones, tienen nombradas sus Comisiones de Hacienda. Cree, pues, que debe ésta de revisarlas, y si es mucho, pueden auxiliarse con algunos miembros de la Corporación. Los Sres. Concejales restantes, se mostraron con-



formes con las manifestaciones del Sr. López Ramo, acordándose, en esa consecuencia, que las Cuentas de ejercicios anteriores, pasen a la Comisión de Hacienda, al objeto de revisión.

Seguidamente fué leído un escrito que presentan los miembros de la Comisión de Hacienda Don José Gago García, Don Manuel Mauro Sevilla, Don Pedro Ramírez Díaz y Don Manuel Poro Díaz, en el que ~~de los cargos~~ presentan la dimisión, con carácter irrevocable, de Presidente y Vocales respectivamente de referida Comisión.

Pedía la palabra por el Concejal Sr. Domínguez, y concedida que le fue, manifiestó: Fue su vista de que a él no se le admitieron las dimisiones de los cargos que desempeña en el dho. Comisión, es de opinión que tampoco se le debe admitir a los Sres. de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Gómez, hace constar, que, como miembro de esta Comisión de Hacienda, entiende que si todos los Sres. Concejales que desempeñan funciones en Comisiones, presentaran la renuncia de sus respectivos cargos, la Corporación quedaría desarraigada, por lo que cree no debe admitirse la dimisión hecha por los Sres. Gago, Mauro, Ramírez y Poro.

Concedida la palabra al Concejal Sr. López Ramo, manifiesta: Que aun siendo no asistió a la sesión a que hacen referencia los Compañeros de la Comisión de Hacienda, cree que sería una interpretación lo de las frases de presarial, ya que no puede suponer otra cosa, dada la extinción en que se tiene, en este Ayuntamiento, a los Sres. Vocales de dicha Comisión y la exa-

81  
vinidad, bien probada, de esta Alcaldía Presidencia, en el curso de los debates.

Por consiguiente, huelga manifestar, la conveniencia de su colaboración en este Concejo y que consecuentemente no se admite la dimisión de sus cargos.

El Pz. Llina hace constar que le extraña la actitud de los Sres. Vocales de la Comisión de Hacienda, que crece tienden a evitar per-  
cer la buena marcha de este Municipio, entendiendo que no es hora oportuna de presentar dimisiones, sino de unir todos sus esfuerzos, para sobre llevar las cargas que las circunstancias les han impuesto, por cuya razón, cree no debe admitirse ninguna dimisión.

Los Sres. Grendes, Gustos, Camargo y la Presidencia, se adhieren a lo manifestado por los Sres. Concejales.

Dada lectura, de orden de la Presidencia, de otro escrito del Presidente de la Asocia-  
ción de Propietarios, en el que señala, pre-  
vio acuerdo de dicha Asociación, se dirige  
escrito al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda,  
en suposición de que el recargo del diez por  
ciento sobre la Contribución Territorial, sea  
suprimido parcialmente.

Pedida la Palabra por el Concejal Fr. López  
Ramos, y concedida que le fui manifestado:  
que habiendo hecho la petición, a instan-  
cia de la Cámara oficial de la Propiedad  
Urbana de esta Provincia, no ha lugar  
a lo solicitado. Así se acuerda.

Lido que fui otro escrito, que dirige



*J*

la vecina Ana Villa Gómez, en virtud de un recorrido, para ser observada por los rayos X y ser probado de vulcanidad, se acuerda quedarse pendiente hasta la sesión próxima.

Seguidamente fueron leídos varios escritos de los vecinos Autero Aceval Villa, Francisco Durán Villa, José Verón Ruiz, Cristino Dorado Villa, María Díaz Rodríguez, Gregorio Martínez Morales, y Manuel Santos; en los que solicitaban se les evitara un recorrido, se acuerda quedarse sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Por la Presidencia se manifestó, acto continuo, que otro de los particulares que constaba en la orden del día, era el nombramiento de una Comisión que estudiara, varios escritos presentados, sobre devolución de parte del recargo del diez por ciento, sobre las contribuciones Femeninales e Industriales, recaudado durante el año próximo pasado de 1.931. Por unanimidad se acordó dejarlo también pendiente este asunto hasta la sesión próxima.

Así mismo se acordó dejar pendiente, los informes emitidos por las Comisiones respectivas, relativos a los vecinos José Anas Gómez y Macario Mariano Brusa.

Del mismo modo, se acuerda, que a los vecinos abonados al servicio de agua potable, que no han satisfecho sus cotizas, se le concedan tres meses de plazo, al objeto de que se pongan al corriente, y en caso de que, transcurrido dicho plazo, sin hacerlo, les sea quitado dicho servicio.

El Sr. Gustos, al tratar de la renuncia presentada por los tres Vocales de la Comisión de Ha-

cienda, manifestó: que entiende que los cargos en las Comisiones que se nombran son obligatorios y que los individuos que se nombran tienen el deber de cumplir con su obligación, por tanto en su parte no admite la división de la tan respectiva Comisión de Hacienda, y que esos Pds. mas valía que en lugar de dividir cuando no les agrada un cargo, poro curaren no faltar a las sesiones para cumplir con su deber ya que el pueblo para eso los nombró.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordaron prestarle el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas y quince minutos, de que certifico. = bute líneas = de los cargos = vale =

Nota: Se pide al Sr. López, hacer constar, que equivadamente creía que se habría solicitado esta Supervisión, que el recargo del círculo por cierto sobre la contribución territorial, rojaña nística, que hace referencia el establecimiento del Dr. Presidente de la Asociación propietarios de esta Ciudad, se habría solicitado, y que habiéndole hecho rotundamente a la Riqueza Pública, considera justa la petición y por consiguiente que debe tomarse acuerdo, para que al más mayor brevedad posible el interés de quien proceda, sea concedida la gracia que se solicita. =

Nota: Se pide al Sr. Mauro, haga constar, que siendo posible atender a las funciones de la



L

Comisión para la que se le ha nombrado, por sus muchas ocupaciones, pide se le relieve de tal compromiso y sea nombrado, en su lugar otro miembro de la Corporación.

Otra: El Sr. Belmonte, hace constar que para ser Director del Instituto Local, para cuyo puesto docente ha de elegirse el local, no puede formar parte de la Comisión para que se le ha nombrado, por tener, más tarde, que informar como tal Director de las <sup>que se elija</sup> condiciones que pueda reunir el local (elegido) y aprobarse en el mismo.

Otra: El Dr. Perogil está conforme con su designación, pero cree que debe formar parte de la Comisión que haya de elegir el local para el Instituto, el Sr. Alcalde.

Otra: El Dr. Ramírez rechaza la sugerencia del Sr. Lima, en cuanto significa que la dimisión de los Vocales de la Comisión de Hacienda, puede suponer un obstáculo para la buena marcha del Ayuntamiento, puesto que estos Vocales han cumplido su cometido tan bien como las demás Comisiones de este Municipio.

También rechaza las manifestaciones del Sr. Gustos, haciendo constar que dicho Sr. podía recordarse así propio las obligaciones que les impone su cargo como Concejal.

Otra: El Dr. Gago, como miembro de la Comisión de Hacienda, suscribe las palabras del Dr. Ramírez.

Otra: Se acuerda, por unanimidad, que el plazo para ponerse al corriente los montos en el servicio de aguas potables, sea el de un mes, y que a partir de esta fecha, al abonado que tenga pendiente de pago dos meses, se le retire el

servicio y al solicitarlo me encuen, ademas  
de las necesidades que desear de abonar  
satisfagan los gastos que llevé conmigo el  
anegro de la acordetida. Que las cortas  
en tal servicio de aquas se paguen pre-  
ciamente por el fontanero municipal y  
por la calle, en el sitio mas proximo a  
la entrada al domicilio.

Otra: Se acuerda por unanimidad, que la  
Concepcion encargada de gestionar el local  
para la instalacion del Instituto local,  
sea aquella a que tal anexo corresponda.  
Certifico = que los parentes = elegido = no-  
vald = entre brica = que se elija = vale =

Manuel Sanchez, Antonio Cuyosito

Francisco Perof, Manuel Chua

José Sanchez, Angel Moreno

Tomás Arenas, Francisco Poto

Fernando Delmonte 18 de jul 1892

A. Dominguez, J. Gutierrez

Angel Tato

Edo. Naufragio

Manuel Gómez

J. Goya

Juan E. Rojas Ramo

Joaquin Raneo



Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Declaro: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de numero de tres Concejales, citándose para la 2<sup>a</sup> convocatoria.

I para que conste autorizo la presente, con el P. D. del Sr Alcalde en Presencia de la hora a 2<sup>o</sup> de Abril de mil nuevecientos treinta y dos.

P. D.

Joaquín Trajano

Seniors señores

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Juan B. López Ramón  
" Manuel Linares Rodríguez  
" José Gago García  
" Antonio Aguilar Morales  
" Manuel Mauro Sevilla  
" José Meijer Perogil  
" Angel Moreno Chacón  
" Enrique Gutiérrez Morcillo  
" Tomás Oruña Jiménez  
" Manuel Polo Díaz  
" Miguel Carrasco Santos  
" Rafael Sanchez Páez  
" Manuel Domínguez Carrasco  
" Francisco Perogil Martínez  
" Galo Martínez Díaz  
" Fernando Beltránete Morellana

Como Secretario accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Bago constar por la presente que el acto de la sesión ordinaria que tuvo lugar en segunda convocatoria el día 2<sup>o</sup> del mes actual, con asistencia de los tres Concejales que al margen se enumeran, no se ha entendido el acta por no ser válida, en atención a haber actuado en ella como Secretario de la Corporación el Auxiliar de Secretaría Don Daniel Moreno Carballo, en quien no concurren los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, por no tener veinticinco años, ni estar, en consecuencia, en pleno goce de los derechos civiles y políticos; circunstancias ignoradas por los señores que asistieron a la sesión en el acto de su celebración, habiendo actuado en virtud de delegación hecha a su favor por el oficial 3<sup>o</sup> que se encontraba en funciones de secretario en

consideración a encontrarle el infrascrito en Comisión  
confiada por el Ayuntamiento, y estar aquél conforme  
según consta en el libro registro de entrada, certifico:  
Fregenal de la Sierra 29 de Abril de mil nove-  
cientos Treinta y dos

V.º Juz.  
el Alcalde

Joaquín Granero

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
dos de Mayo de 1932

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta
- " Enrique Gutiérrez Morcillo
- " José Mendoza Perogil
- " Francisco Perogil Martínez
- " Manuel Lluna Rodríguez
- " Tomás Orenas Jiménez
- " Fernando Belmonte Monedero
- " Rafael Sanchez Sáenz
- " Manuel Mauso Sorilla
- " Juan B. López Ramos
- " José Gago García

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
a dos de mayo de mil novecientos Treinta  
y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron  
en el salón de sesiones de sus Cajas Con-  
sistoriales los tres concejales que al margen  
se expresan, suscribieron, propididos por el  
Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Roma-  
santa, al objeto de celebrar la sesión pu-  
blica ordinaria correspondiente a este dia.

Obviado el acto se manifestó por la  
Providence que en la sesión anterior, celebra-  
da en segunda convocatoria el dia 27 del  
pasado mes de Abril actuó de secretario

el funcionario D. Daniel Moreno Carballo, en quien no concurren  
los requisitos legales, segun ha podido comprobar después  
de celebrada dicha sesión, en atención a no tener veinti-  
cinco años, ni estar, en consecuencia, en el pleno goce de  
sus derechos civiles y políticos; habiendo actuado <sup>el</sup> D. Moreno  
Carballo en virtud de delegación que le fue conferida por  
el oficial 3º de Contaduría, que se encontraba en funciones,  
por estar el secretario accidental en Comisión que le fue  
conferida por el Ayuntamiento, y encontrarla aquél enfer-  
mo, cual consta en comunicación que aparece registrada



en el libro correspondiente. Y como, conforme previene las disposiciones legales, las sesiones celebradas sin Secretario no tienen valor alguno legal, siendo consideradas nulas, y a la de que se trata tiene tal carácter, no se ha extendido el acta entendiendo que todos los asuntos que en ella se trataron deben ser nuevamente conocidos y resueltos por la Corporación.

El Dr Gago hizo constar que habiendo tenido noticias, después de celebrada la sesión a que se refiere la Presidencia, de que actuó como secretario D. David Moreno Carballo, en quien no concurren los requisitos exigidos por las disposiciones legales, se apresuró a presentar, en virtud de otros compromisos, un escrito haciendo constar que declinaba la responsabilidad que pudiera derivarse por haberse celebrado tal sesión sin asistencia de Secretario, manifestación que reproduce en este acto, entendiendo que la Presidencia, al autorizar la celebración de la sesión, ha debido saber las circunstancias que concurren en el individuo que había de actuar como secretario; solicitando al mismo tiempo se aplace esta sesión, que se llevó a ella en la segunda convocatoria los asuntos comprendidos en la orden del día, y los tratados en la sesión de 27 de Abril, al objeto de ser suscituados nuevamente por el Ayuntamiento, y que se tramita el escrito presentado por varios Trs. Concejales, de que antes ha hecho mención en la presente acta.

El Tr Alcalde se ratificó en lo que tenía manifestado e hizo constar que, como los demás Trs, ignoraba si reunía el Dr. Moreno Carballo los requisitos legales para actuar como secretario.

El Tr López Ramos expuso que el Secretario titular se encontraba cumpliendo misión gubernativa, fuera de su localidad, debidamente autorizado, habiendo delegado sus funciones, durante su ausencia, en el Oficial 2º D. Joaquín Grauero Pérez, en atención a encontrarse éste enfermo hace bastante tiempo el Oficial Mayor; que el Tr Grauero tuvo que auxiliarse también el dia 26 del propio mes, para marchar a Badajoz, co-

mo Comisionado para representar al Ayuntamiento en el juicio de revisión de su normas, encuadradas ante la Junta de Clasificación, teniendo que delegar en el oficial 3º Dr Oriado, y este encontrándose enfermo y achaorado, no pudiendo asistir a la sesión, delegó en el Concejil D. Daniel Morao Carballo, ignorando que no concurren en el las circunstancias legales. Por lo cual estimaba que la sesión de referencia es nula y los particulares deben ser objeto de otra convocatoria, si bien entina que hoy debe celebrarse la sesión ordinaria, por considerar que no hay obstáculo legal alguno para ello, solicitando previo asesoramiento del trío de la Corporación.

Concedida la palabra a dicho tr. secretario, manifestó que, en efecto, a su juicio, la sesión celebrada el dia 27 del pasado mes, actuando de secretario el Dr. Morao Carballo, no tiene validez, por no concurrir en éste las circunstancias exigidas por las disposiciones legales en vigor; entendiendo que no re el menor inconveniente en que se celebre esta sesión, con los particulares que figuraran en el orden del dia, o sea objeto de revisión los acuerdos adoptados en aquella, pero en otra sesión ordinaria ó extraordinaria, en este último caso convocada al efecto.

El Dr. Delmonte manifestó que protestaba de la forma en que se celebró la sesión anterior, y que si no hizo ésta misma manifestación en ello fue por ignorar que el que estaba actuando de secretario no tenía capacidad legal para ello; y que, por lo tanto, creía que la sesión de ésta noche debía aplazarse y celebrar una sesión extraordinaria para tratar de los más mos asuntos.

El Dr. Mauso se atiene a lo manifestado por los tr. Gago y Delmonte.

La Presidencia, vista la disparidad de criterios de los tres Concejales, puso el asunto a votación, en lo referente a si había de aplazarse la sesión de ésta noche ó celebrarse, toda vez que era unánime la opinión respec-



J

to a la nulidad de la sesión anterior.

Practicada votación, se acordó celebrar la sesión esta noche por los votos de los tres diputados, Gurtel, Márquez, Luna, Orueta, Sanchez, y la Presidencia contra cuatro de los tres Gago, Mouso, Belmonte, Perujil, que estimaban debía aplazarse para segunda convocatoria, con los mismos asuntos y los de la sesión anterior.

La Presidencia, al emitir su voto, manifestó que habiendo caído la Corporación en el error involuntario por discurrir la edad del que actuó como secretario en la sesión anterior, deseando que no se interrumpe la vida municipal, sobre todo en estos momentos, en que tan pecaria es su existencia, por lo que ahora más que nunca necesita de nuestra actividad, se adhería a la proposición del Dr. López Ramos, por creer que así se sirven mejor los intereses municipales que les han sido encarniados, sin tener en cuenta las consecuencias personales que ello pudiera traer.

Dada lectura de orden de la Presidencia de un escrito del Dr. Presidente de la Unión de Industria y Comercio, en que se solicita se cumplan las disposiciones legales sobre observancia del descanso dominical se manifestó por el Dr. Mouso que se trataba de un asunto de la exclusiva competencia del Dr. Alcalde, rogandole que hiciera cumplir tales disposiciones.

La Presidencia dijo que lo había traído a la Corporación por atañan a los tres concejales y que procuraría hacer cumplir los preceptos legales de aplicación al caso.

En continuación fué leído un escrito del Dr. Presidente de la Asociación de propietarios de fábricas náuticas del término, en el que solicita le sea devuelto lo ingresado demás por el concepto de recargo del diez por ciento sobre la contribución territorial, correspondiente al año anterior.

El Dr. Mouso manifestó que por error se había cobrado indebidamente una cantidad y creía de justicia debía subsanarse tal error y devolverse, toda vez que existe el precedente de que la Delegación de Hacienda de Sevilla está devolviendo las cantidades

68  
cobradas demás por tal concepto.

El Dr Gago se adhiere a las manifestaciones del Dr Mauro.

El Dr López propone para el asunto a estudio el informe de la Comisión correspondiente.

La Presidencia expuso que habiendo invertido dicho dinero en reparación de calles y en dar trabajo a los obreros, entendía que no debían devolverse tales cantidades, y él, como industrial, que las tenía pagadas comunicaba a ella.

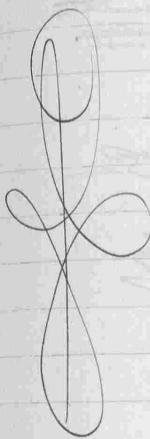
El Dr Gago dijo que también por su parte estaba dispuesto a rechazar la cantidad que como industrial satisfizo demás, pero como Concejal tiene el deber de velar por los intereses del vecindario, que, a su juicio, tiene perfecto derecho a la devolución.

Después de haber intervenido otros tres Concejales, se acordó, por unanimidad, pasare el asunto a la Comisión correspondiente.

Fueldosa los tres Mauro. Por la presidencia se manifestó que los Concejales Mender por reincidentes Moreno y Mender habían intervenido un día en relación a las suertes de Valera al objeto de revisar los contratos, conforme les tenía encargado el Ayuntamiento, y como habían perdido el día y dejado de trabajar en sus respectivos oficios y eran unos modestos obreros que no tienen más patrimonio que su trabajo, entendía debía indemnizárselos. Los tres Concejales, teniendo en cuenta lo expuesto por la presidencia, acordó satisfacer a expresados tres Concejales el importe de sus trabajos, ascendente a cuatro pesos cincuenta céntimos, con cargo a Impuestos, a cada uno.

Se acordó, por unanimidad, pasare a la Comisión de Beniecueva el escrito de Julian Martínez Cordero, en solicitud del socio.

Nada lectura de un escrito de D. Daniel Morano Negro, en solicitud de que le sea concedido un mes de licencia por enfermo, como justifica con certificación que



acompañía, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en atención a la urgencia del caso.

Por la Presidencia se manifestó que con motivo de su último viaje a Badajoz trató con el Excmo: Sr Gobernador Civil de la provincia de la conveniencia de que viniera un Delegado de su Autoridad para conjurar las crisis obrera con motivo del paro forzoso en que se encuentran los braeros de esta población, habiendo convocado la reunión para el dia de mañana, a las doce, lo que someta a la consideración de los tres Concejales, a los efectos procedentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Presidencia y que se paguen a expresado Sr Delegado las dietas a que tenga derecho, los gastos de viaje y lo que se le originen con motivo de su permanencia en esta ciudad, con cargo a Impuestos.

En la sesión de ruedas y preguntas, por el Dr Mauro se solicita se active por la Comisión el estudio del escrito de la Unión de Industria y Comercio, sobre devolución de lo ingresado indebidamente por el concepto de décima del año anterior.

El Dr Belmonte ruego se facilite a los Comisiones una relación de los asuntos pendientes de informe, para cumplir más la debida actividad.

El Dr López dice que tiene noticias de que el Oficial ejecutivo del Ayuntamiento Sr. Queta se encuentra en una situación precaria y necesita socorro del Ayuntamiento, y aunque aun no lo ha solicitado, cree debe tener en cuenta en su día. Todos los tres se mostraron conformes con las manifestaciones del Dr López, sobre el particular.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinticinco y cincuenta minutos del dia dos del mismo mes de que consta: = Entre líneas = d-

vale = enmendado = encontrandose = recorrer = ácuato = también vale =  
 Manuel Sánchez *Ejercito*  
 Juan B. López Ríos  
 a ayuntar  
 Miguel Corroso *ayud Morales*  
 M. Dávila Gómez *José Hender*  
 Manuel Gómez  
 Pedro Martínez Sánchez  
 Rafael Sánchez *Bernardo Punt*

Sesión ordinaria celebrada el dia nueve de Mayo de 1932

Sinores asistentes

- D. Manuel Sánchez Romasanta
- " Aquilino Aguilera Morales
- " Juan Beltrán López Ramo
- " Francisco Broxil Martínez
- " Enrique Gutiérrez Morcillo
- " Manuel Pozo Liruño
- " Manuel Luna Rodríguez
- " Tomás Orueta Jijemene
- " Pedro Navarro Diaz
- " Fernando Beltrante Maestre
- " Manuel Fernández Corrales
- " José Muñoz Broxil
- " Rafael Sánchez Saenz

En la Ciudad de Presenal de la Sierra  
 a nueve de mayo de mil novecientos treinta  
 y dos, siendo las siete y media horas, se reu-  
 nieron en el salón de sesiones de sus Casas  
 Consistoriales los tres Concejales que al margen  
 se expresan y suscribían, prendidos por  
 el Dr. Alcalde Don Manuel Sánchez Ro-  
 masanta, al objeto de celebrar la sesión publica  
 ordinaria correspondiente a este dia:

Objetivo del acto, se manifestó por  
 el Secretario, maria la verba de la Presi-  
 dencia, que, por costumbre y por criterio  
 al mismo tiempo molestias a los tres  
 concejales, se han venido leyendo los actos,

le=



Secretario



D. Fermín Fuentes Orrego de las reuniones celebradas, en las siguientes; pero como en algunas ocasiones ha habido necesidad de introducir modificaciones en los acuerdos, bien por no haber interpretado fulmente el espíritu de la Corporación, o por haber estimado oportuno los tres Concejales, antes de firmar el acta, reformar determinados acuerdos, lo que ha dado lugar incluso a que miembros del Ayuntamiento que no asistieren a las sesiones aparezcan haciendo manifestaciones y proposiciones en las actas de los mismos, originando la edificante confusión, habrá estimado procedente, cumpliendo lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 en vigor en la actualidad, leer en cada sesión, en el acta de la sesión <sup>precedente</sup> ~~en~~ el borrador de la misma, al objeto de transcribirla en el libro respectivo, una vez aprobada.

Los Señores Concejales quedaron enterados mostrándose conforme con lo dispuesto por el trío.

Dada lectura de orden de la Presidencia, al borrador del acta de la anterior, fue aprobada, advirtiendo el expuesto funcionario a los tres Concejales la obligación que tienen de firmarla.

A continuación por el Concejal Dr. Mauro, se pidió la palabra para una cuestión previa, donde lectura de la nota siguiente:

Los Concejales que suscriben, al reintegrarse al ejercicio de sus funciones, después de haber hecho constar en la proposición incidental presentada en anteriores sesiones, que se retiraban de este puesto por incompatibilidad con la política municipal seguida, manifiestan que lo hacen a requerimiento de un importante sector de obreros, de los mismos que con sus votos les trajeron al Ayuntamiento, quienes les trae ron a regalar defendiendo los intereses que el pueblo les confió - Antonio Ogurás = José Gago = Francisco Peragón = Tomás Belmonte = Pedro Barriera = Manuel Pobo = Manuel Mauro = Rubricados =.

Los tres concejales quedaron enterados.

Seguidamente fueron leídos varios escritos de los vecinos Onofre Aucos Villa, Ana Villa Gómez, Josefa Martina Morales, José Lázaro Rubio, Francisco Durán Villa, Cintia Dorado Villa y Manuel Santol, en los que solicitaban les sea concedido un socorro, y después de breve deliberación, en la que intervinieron todos los tres concejales existentes, se acordó que dichos escritos pasen, para informe a los Comisiones respectivas; a excepción del de Josefa Martina Morales, que en atención a la causa urgente que en su escrito alzaba, se le concede el importe de dos billetes en la estrella, para la Capital de Badajoz, con cargo al Capítulo, artículo y partida correspondientes del Presupuesto ordinario en vigor.

Al continuación, se dió lectura por el infranquecido licencitado, de los informes emitidos por los Comisiones respectivas, en los que proponen el Ayuntamiento: que a José Orús Mender, se le concedan quince puntos manuales para ayudar a la cría de su hijo; que se incluya en el Padrón beneficiario Municipal a Vicente Granero Martín y que se desestime la petición de Macario Moreno Bora, por no reunir medios suficientes, a su juicio. Tras breve deliberación, se acuerda aprobar referidos informes en todas sus partes.

Seguidamente y de orden presidencial, se procedió a la lectura de un escrito presentado por Doña Antonia Sebastian Pérez, en el que solicita se revogue el acuerdo tomado por este Ayuntamiento anteriormente sobre prohibición de la toma de aguas, del arroyo de "San Lazar"; para el riego, por considerarlo perjudicial a sus derechos arriales; y cumpliendo lo acordado en sesión de sus del mes actual, acompaña informe del Dr Inspector Municipal de Sanidad D. Manuel Gallego Chil, por el que aduce el emitido por la Junta en 31 de Mayo de 1930.



*(Handwritten signature)*

A propuesta del Concejil Dr. Belmonte, se acuerda que este acto pone a la Comision de Policia Urbana y Rural, al objeto de que inmediatamente emita informe, para en su voto, resolver lo que se estime oportuno.

Acto continuo fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas cajaquicias, ó a Impuestos, si alguno no lo tuviere especial.

A los empleados municipales, gratificación con motivo de los festejos de la Patria, octubre, ciento diez pesos.

Por socorros concedidos a cincuenta pobres de solemnidad, tres pesos y veintiún arilados en el dia del aniversario de la Republica, a razon de tres pesos cada uno, doscientas veintidós pesetas.

O. Juana León, por el lavado de sábanas de los fuerzas de la Guardia Civil concentradas, tres pesos.

O. Angel Perilla Adams, por doce días de coma al servicio de los fuerzas concentradas de la Guardia Civil, veinticuatro pesos.

O. Antoniín Perilla García Patiño, por dos vijes a la Lapilla con personal de este Municipio, treinta pesos.

O. Emilio Carras, por dar muerte a dos aves de rapina, ochos pesos.

O. Capitán Villa, por dar muerte a dos Loros, veinte pesos.

O. Tribunal Tutelar de menores, por lo correspondiente del mes de marzo, cinco pesos setenta y cinco centimos.

O. Indalecio Blaue, por encuadernar el Presupuesto Municipal ordinario del corriente ejercicio, tres pesos.

O. Jose Corrales, por doce cortes de puntalón para los sobres del lavatorio en el dia de los Sures Santos, ciento noventa y cinco pesos.

O. Jefe de correos, por gastos de franqueo del primer trimestre del año actual, sesenta y cinco pesos, noventa centimos.

O. Sebastian Pérez Magaña, por dar muerte a una Lora y dos Turques, en este Termiño Municipal diez y ninte-

pesetas cincuenta centimos.

A Antonio López Rodríguez, por ciento veintidós orugas de herraje a veinte centimos para las dependencias Municipales, ciento nueve pesetas ochenta centimos.

A Manuel Pérez Pardo, por reparación de la llave de paso para agua de la puerta del Cartillo, doce pesos.

A Francisco González Hernando, por suministros de cabada para los caballos de la Guardia Civil durante el mes de marzo, doscientos cuarenta y ocho pesos cincuenta y dos centimos.

A Joaquín Gutiérrez, por un viaje a la Capital con personal del Municipio, ciento quince pesos.

A Manuel Valtura Orrido, por trece sacos de pimienta para las dependencias Municipales del mes de febrero, veintidós pesos setenta y cinco centimos.

Al mismo Dr., por lo id de doce sacos de 18 kg para id en el mes de abril del corriente año, veintiuna pesos.

A D. Benito Gómez Orrego, por cincuenta y certificados para una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, ocho pesos cuarenta centimos.

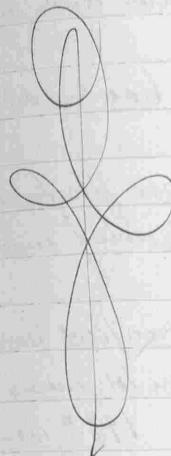
A Teófilo Lobo, por un par de barriles de agua para las dependencias Municipales una peseta cincuenta centimos.

A Francisco Quintana, por trabajo practicado arriendo las existencias de trigo en la localidad, ocho pesos veinticinco centimos.

Un telegramma dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, seis pesos cuarenta centimos.

A María Núñez Gómez, por socorros como sobre transiente, con el fin de poderse trasladar en vien de su familia a Cuenca, mayo, cinco pesos.

Un certificado dirigido a Don Nicomedes Bermúdez, en Madrid, veinte centimos.



Al ferrocarril, por cuatro talones de pates, ochenta pesos cincuenta y tres centimos.

Al oficial de uto Tría, Joaquín Bravero Pérez, por timbres móviles para reintegrar expedientes de quintos del numero actual y revisiones anteriores, ciento ochenta pesos setenta y cinco centimos.

A Joaquín Porrino, por cohetes para las fiestas del primer aniversario de la Republica, veinte pesos.

Al Administrador de la Revista Crítica, por un libro de Derecho Mobiliario, cinco pesos.

A Florencio Pardo, por cinco libros de gasolina para el arreglo de tuberías de aguas potables, tres pesos ochenta centimos.

A Francisco Fernández Hermoso, por su servicio de eduarda para los caballos que monta la Guardia Civil en el mes de Abril, doscientos sesenta y seis pesos cuarenta centimos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por ciento cuarenta y siete pesos de una pente veinte centimos, para el reintegro del libro de actos, ciento setenta y seis pesos cuarenta centimos.

Un reembolso de declaraciones firmadas de jefes militares diez pesos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por el reintegro de una intancia solicitando la supresión de Recargos Municipales, tres pesos sesenta centimos.

A Juan Lara, por arriado de una caballería para inspeccionar los corrales y mejorar la secundación, dos pesos.

A D. Antoni Flores Torres, por el 10% para el fisco del importe del fluido eléctrico del primer trimestre del año actual, quinientos cincuenta y tres pesos, once centimos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, por gastos de expedición, litigación y legalización de una partida de remanimiento de minerales Brugera Hernández, diez pesos setenta y cinco centimos.

A Joaquín Bravero Pérez, para cocerner a cierto

reictos, seis pesos veinticinco centavos.

A Julian Chamorro Verde, por dos pesos de  
sal con destino al Cementerio, seis pesos.

A D. Emilio Fuentes Orrego, para adquirir un ejem-  
plar de la Obra "Comentarios a la Ley de Meditamiento, cin-  
co pesos.

El fidel contratante, treinta y una pesetas con cinco cen-  
timos.

A Conrado Cienfuegos, por rotular una Bandera del  
Municipio, seis pesos.

A lo Cara Junc Leyva, de Granada, por plantas al-  
quidas, doscientos ochenta y una pesetas, treinta y cinco  
centavos.

A los tres farmacéuticos titulares, por específicos para  
la Beneficencia abonados por la Depositaria en los meses  
de Noviembre y Diciembre de 1931, Enero de 1932, se-  
tescientos treinta y cinco pesos sesenta y cinco centavos.

A Esteban Carrascosa, por la colocación de un  
palo a la Bandera, un corcho y otros artículos en los de-  
pendencias Municipales, quince pesos.

A Joaquín Granado Pérez, por rocesmos facilitados  
a los mozos del reemplazo actual y revisiones de los años  
1930 y 1938, doscientos pesos.

El mismo, por sus dietas de viaje como Comisario  
mismo, ochenta y cinco pesos.

A Antonia Sorolla García Patiño, por dos viajes a  
Badajoz al objeto de resolver asuntos relacionados con el  
Municipio, doscientos treinta pesos cuarenta centavos.

Se dará lectura por el Depositario del último  
reclamo de Antonia Sorolla García Patiño, por valor de dos  
cientas treinta pesos cuarenta centavos, por los viajes realizados  
desde su Automóvil a Badajoz, con el Dr. Alcalde y el  
Sr. Interventor los tres Concejales que encajan en estos.

El Dr. López Ramos que aprueba el pago y es-



tina que la Alcaldia presidente tiene facultad para recaudar cerca de si a funcionarios ó en caso extremo algún Dr. Encajal, para comparecer ante Autoridades superiores, siempre que sea llamado con urgencia. Se adhieren los tres Gontos y Carrasco.

El Dr. Belmonte; que entiende que la Alcaldia puede recatar el acompañamiento de funcionarios tecnicos, en caso de urgencia, pero que ningún Encajal, puede ir en representación del Ayuntamiento, sin haber sido previamente designado por la Corporación.

Se adhiere al Dr. Aguilar a dichas manifestaciones del Dr. Belmonte.

El Dr. Ramírez, que como los dos rigores que se sometió a la aprobación del Ayuntamiento, han sido hechos por lluvia da que hiciera el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Dr. Alcalde Presidente, el Encajal que suscribe, opina que debe obviamente a dicho Dr. Presidente las dictas que para este fin establecen los artículos del Presupuesto Municipal del Ejercicio corriente dos tres Gago y Mauro se adhieren a las manifestaciones del Dr. Ramírez, haciendo constar este último, además, que teniendo en cuenta la situación precaria de la Caja Municipal, debe evitarse, en lo posible, los gastos innecesarios.

La Presidencia hace constar que dichos rigores, los había realizado, en virtud de llamamientos urgentes hechos por el Excmo. Dr. Gobernador Civil, segun los telegrammas que se presentaron.

El Dr. Oreamus; que aprueba el pago y que estima que el Alcalde tiene derecho a exigir el acompañamiento de un funcionario por estímulo legal. A estas manifestaciones se adhirió el Dr. Gontos.

No existiendo unanimidad de parecer, la Presidencia expuso que procedía someter la aprobación de referido pago a votación. Verificado ésta, quedó aprobado el pago de

descuentos treinta puntos cuarenta centavos, por diez votos de los Hds Luna, Incluz, Moreno, Arcos, Domínguez, Lanchez, Carrasco, Guitos López y la Presidencia. Pidieron por que se pague con arreglo a los Bases complementarias del Presupuesto. Los Hds, Perogil, Pozo, Beltrante, Ramírez Mauro, y Gago, y el Dr Aguilar aprueba el pago, si es legal.

Por la Presidencia se expuso, a continuación, que existían muchos asuntos que estaban sometidos a las Comisiones correspondientes, al objeto de que emitieran informe, y todavía no habían resuelto nada, requiriéndolo a los tres Presidentes de las Comisiones para que examinen los informes que tengan pendiente a la mayor brevedad. Dichos tres quedaron satisfechos, ofreciendo atender el trámite de la Presidencia.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que otro de los asuntos que contaba en el orden del día y que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, era proceder al nombramiento de una Comisión de tres Concejales, que estudiaran el escrito del Presidente de la Sociedad "Unión de Industria y Comercio" sobre devolución de 2.361'43 pesos, pagadas indebidamente por el recargo del 10% sobre la contribución Industrial.

Por unanimidad, se acordó que este asunto pase a la Comisión correspondiente para informe.

Octavo continuo, y de orden Presidencial, se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Beneficencia sobre que se incluya en el padrón Benéfico Municipal a los vecinos José Villa Correa, Leonardo Morán y Martínez, Julián Martínez Cordero, Francisco Perogil Brivio, Antonio Acevalo Valle, Fernando Moreno Romeo, Juan Potente Tosa, Lucio Morales Paulino, Pedro file Laevache, Nicolás Morales Moreno, Primitivo Hernández Minero, Luis Verde former, Antenor Cordero Rubio, Pedro Morales Villa, Feliciano Carrascal Lobo



José Caudillo Martínez, Agustín Dorado Villa, Ambrosio Cordero Bravo, Román Cordero Parra, y Josefina Martínez de Valdés, que no se incluyan en dicho Padre a Manuel Villa Luis Mones Cid, Rita Escorza Ramón Lancha, Feliciano Mendoza Domínguez, Inmaculada Pérez Acosta, Salud Chomorro Aguado, Alfonso Pérez Lima, y Mariano Lancha Chávez. Por unanimidad, fue aprobado por el Ayuntamiento dicho informe.

Acto continuo se dio lectura de orden presidencial, de un escrito presentado por Manuel Pardo Magro, en el que solicita se le autorice para instalar una pesadería en la calle Orchila Grande, de este Ciudad, así como de los informes que acompañan al mismo, emitidos por los Dres. Superintendentes Municipales de Sanidad y Veterinaria, en los que hacen constar que se cumple de referencia tutte las condiciones higiénicas exigidas para el fin a que ha de destinarse. Por unanimidad, se acordó conceder la autorización solicitada y que la Comisión de Policía Urbana y Rural inspeccione las pesas y utensilios que se usen de utilizar en dicho establecimiento.

A continuación se procedió a la lectura de un escrito dirigido al Dr. Delegado de Hacienda de la provincia por el Farmacéutico titular D. Juan S. Bautista López, en el que, después de hacer varias manifestaciones que estuvieron pertinentes a su pleito, solicita le sea abonada la cantidad de diez mil trescientos cincuenta y nueve pesos y veinte centavos, que se le adeudan por suministro de medicamentos de la farmacia y por dotación de titulares; - de cuyo escrito ha remitido copia expresada autoridad para informe de este Corporación Municipal.

El Dr. Presidente manifestó que el escrito que acata de tener contra vías inexactitudes, entre otras, la de que la gestión practicada por el edecánante ante el Dr. Gobernador Civil de la provincia no había sido rendida

tado alguno, toda vez que, por nulidad del mismo,  
se le han pagado algunas cantidades a cuenta; y que  
la causa del no poder satisfacer al Dr. Bautista sus  
créditos, como a todos los demás acreedores del Ayun-  
tamiento, es el no haberse terminado el repartimiento  
de utilidades correspondiente al ejercicio actual, cual  
cuenta a todos los tres Concejales.

El Dr. López Ramírez contestó que, segun  
informes facilitados por el Dr. Interventor, sin poste-  
rioridad a la reclamación, el Dr. Bautista había reca-  
dido cantidades a cuenta de su crédito, teniendo noticias  
que tales pagos se le habían hecho a requerimiento del  
Dr. Gobernador Civil de la provincia.

El Dr. Delmude manifestó que entiendía debía  
pagarse a los tres farmacéuticos proporcionalmente a sus  
créditos y no por partes iguales, como asegura el Dr.  
Bautista que se viene haciendo.

La Presidencia expuso que al tomar posesión  
de la Alcaldía se encontró con que venían pagando en  
esta forma, si bien tiene el proyecto en lo contrario de pa-  
garles en proporción a lo que se les adeuda.

El Dr. Ramírez hizo constar que, a su juicio, de-  
bia seguir el criterio adoptado por el Ayuntamiento en  
anterioridad, o sea efectuar los pagos por rigorosa or-  
den de preferencia y dentro de estos por antigüedad.

Por unanimidad, se acordó autorizar a la  
Presidencia para que, en representación del Ayuntamen-  
to, informe el escrito de reforma en forma que cre-  
yera expuesto por el Dr. Ramírez.

Seguidamente por unanimidad también se  
acordó pasar a la Comisión correspondiente los exhi-  
bitos presentados por Andújar, González Galván, y Patro-  
cino Pérez Sáez, en solicitud de que se les no-  
corra para poder marchar al Hospital de Ferrol,



*(Large handwritten signature)*

con objeto de someterse a curación.

En continuación se dio lectura de una circular del Dr Alcalde de Feria de los Caballeros, en la que pide la cooperación de este Ayuntamiento, al objeto de impedir que el fruto de corcho se estropee en el árbol, porque el propietario de él no lo quiera extraer a un debido tiempo; si cuyo efecto, procede solicitar del Excmº Dr Ministro de Agricultura dada una disposición que obligue a los dueños de alcornoquales, a entregar dicho producto a los mueres ó diez años. Interados los tres Concejales, acordaron, por unanimidad, que por la presidencia se diese expresa instancia a su superioridad.

Lido de orden de la Presidencia un escrito dirigido al Dr Alcalde por la Delegación Local de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia, en la que da cuenta de su creación y ofrece sus asesoramientos para los asuntos en que por su misión puede interesar.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se agrada a expresada Delegación su ofrecimiento.

Por el Dr. Alcalde se hizo constar que el Dr Delegado gubernativo que estuvo en esta Ciudad el dia 5 del corriente mes, para solucionar la crisis obrera, le requirió para que marchase a Badajoz el dia diez de los corrientes, al objeto de conferenciar con el Excmº Dr Gobernador Civil de la provincia, sobre conflictos planteados con motivo del paro forzoso en que se encontraron los obreros del ramo de construcción, regresar al dia siguiente para anotar, en vista de aquél, a lo reunido convocado el dia once, los tres Concejales, informados de lo expuesto por la Presidencia, acordaron que marchase el Dr Alcalde a Badajoz, se le abonaran los gastos de viaje, estancia en la Capital y dietas, en armenia con los bienes aprobados al presupuestar el presupuesto.

Del mismo modo se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que abonen a los obreros que han formulado

formular a los  
bienes que tienen

interviendos en la  
formación del Cen-  
tro obrero

parte de la Comisión encargada de la formación del  
Censo de Obreros y trabajadores tres pesos, cincuenta centavos por  
obrero y día invertido en dichos trabajos; cuya cantidad se  
les abonaría con cargo a Impuestos.

Protesta contra el  
Estatuto Catalán

Acto seguido por el Dr López Namors se hizo  
entrega al Secretario de una proposición incidental, firma-  
da por él y los tres. Presidente, Gómez, y Sánchez, en la que  
sometía a la consideración de los tres Concejales la con-  
veniencia de que se le telegraficase a los Excmos. Dres. Presidentes  
de las Cortes Constituyentes y Congreso de Ministros, protestando  
del Estatuto Catalán, proponiendo antes que su aprobación  
la separación absoluta, con sus fronteras, que no so-  
meter al resto de la Nación al imperialismo y vasallaje ca-  
talanes, así mismo que se dé conocimiento a este a-  
cordado a las entidades locales y a los tres representantes  
en Cortes por la Revisión para los efectos oportunos.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó  
por el Dr. Ramírez que estaba de completo acuerdo con  
la proposición, en cuanto al fondo, entendiendo que los  
telegramas deben limitarse a hacer constar que se con-  
cede a Cataluña una amplia autonomía administra-  
tiva, sin que se conceda nada que signifique mu-  
rma de la soberanía nacional ni robe los sagrados  
vínculos de la unidad nacional.

Todos los tres Concejales se mostraron conformes,  
acordándose, en consecuencia, se dirijan los telegramas de  
que se hace mención en la proposición incidental men-  
cionada, conciliando alrededorlos los términos de la  
misma con las manifestaciones del Dr. Ramírez.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
acordándose primitivamente el más exacto cumplimiento.

En la Sección de ruegos y preguntas, se pidió la  
palabra por el Concejal Dr. Delmonte, y haciendo uso  
de ella, pedia la verificación de la Presidencia, preguntando

Disposiciones oficiales

Ruegos y preguntas

Mom  
Sel Th  
tive e  
ingres



X  
X  
X

esta, si el tránsito de carrosajes es de la competencia de la Comisión de Policía Urbana y Rural, requiriendo al Presidente de esta Comisión para que manifestara si había dado el correspondiente permiso, para que varios carros circularan por las calles Oritas Montanas; contestó el Dr. López Ramos, como Presidente de referida Comisión, que el reo había dado permiso a que se trajese el Dr. Belmonte.

Concedida la palabra nuevamente al Dr. Belmonte suyo a la Presidencia porga los medios para que ningún Concejal se inmiscuya en fracciones que no sea de su competencia.

Por el Concejal Dr. Ramírez se preguntó a la Presidencia si había comunicado el expediente para la construcción del grupo escolar cuyo destino es la Escuela de Niños, contestándose por la Presidencia que sí.

El Dr. López Ramos hizo constar que estimaba convenientemente fijar a Padajoz el Dr. Ramírez como el Mr. Alcalde, al objeto de recordar la mayor diligencia en la tramitación de tal expediente.

El Dr. Ramírez Diáz manifestó que, a su juicio, por ahora es suficiente con que el Dr. Alcalde se informe del estado en que aquél se encuentra, y que cuando sea oportuno está dispuesto a acompañar a la Presidencia y a hacer evantes fortunas sean precisas.

Por el Dr. Belmonte se expuso que desde principios de abril próximo pasado el Profesorado del Instituto cobraria directamente del Estado, y, en consecuencia, desapareceria del presupuesto municipal la partida de veinte y dos mil pesos que figura en el actual.

El Dr. Interventor prenra la palabra de la Presidencia, hizo constar que en cumplimiento de lo previsto en el apartado C) del art. 244 del Estatuto Municipal y en las reglas 6<sup>ta</sup> y 11<sup>ta</sup> del 63 del Reglamento de finanzas municipales de 23 de Agosto de 1924, hacia pre-

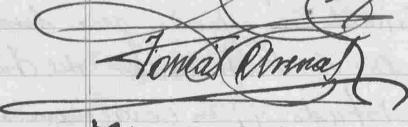
Manifestaciones  
del Interventor  
sobre escasez de  
ingresos.

sentido para que todos los Ptes. Concejales se dijeran por enterados que el primer cuantitativo del ejercicio económico actual solo había ingresado en las Arcas municipales una tercera parte de lo que correspondía para atender a todas las obligaciones, cuando el dicente que obedecía tal retraso en los ingresos a su vez terminado el reparto de utilidades que es la base principal de los ingresos, por lo que propuesta se hicieran gestiones ante los Ptes. de la Intendencia, y, en caso de no lograrse tal satisfacción, se tomará el acuerdo pertinente para que fuere terminado dicho reparto por funcionarios de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Los Ptes. Concejales se dijeron por enterados, acordando que por el Dr. Alcalde se practicaran gestiones cerca de la Intendencia, para que sin perdida de tiempo se diese por terminado el esperado documento voluntario, cuyo efecto se le facilitará por Secretaría el personal que estime necesario dicha Intendencia.

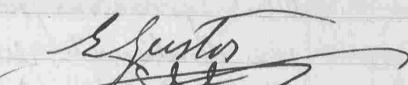
Sus riendis visto el objeto de la convocatoria, se le vanto la sesión, de orden de la Presidencia riendo los ventidos y encarcelo y cinco minutos de que se tuvo entre líneas = precedente = vale = comenzado = ruego = También vale = tachado = a = no vale =

Manuel Sánchez Juan E. López Ramón



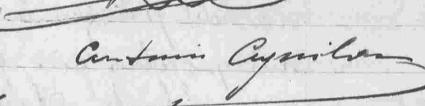
Tomás Armas

José Hernández



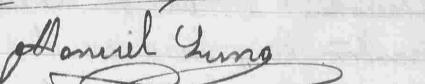
Eustasio

Alfonso Gómez

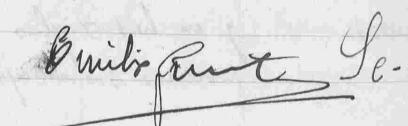


Antonia Cuyubilla

Francisco Pérez



Daniel Gómez

  
Guillermo Fuentelba Se-

Órgano  
no Co  
50 de  
22.8.1

Escri  
Puntig  
seccional



*(Large handwritten signature or mark)*

sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
16 de Mayo de 1.932

= Pres. asistentes =

- Don Manuel Sánchez
- " Antonio Aquilón
- " Francisco Pirogil
- " Enrique Gutiérrez
- " Manuel Linares
- " José Márquez
- " Tomás Armas
- " Pedro Ramírez
- " Ángel Moreno
- " Miguel Carrasco
- " Fernando Belmonte
- " Juan E. López Ramos
- " Manuel Marzo
- " Manuel Domínguez
- " Rafael Sánchez

= Secretario =

- " Emilio Fuentes Oregón

En la Ciudad de Freigual de la Sierra a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos cuando las veintiuna horas se reunieron en el Salón de sesiones los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sánchez Romeranta, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada, requiriendo el Secretario a los Pres. Concejales para su firma, una vez que se trataba en el libro correspondiente.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito del Cívico Cipriano Conijo, en el que solicita

por la comprobación correspondiente,

*Escrito de Cipriano Conijo* le sean abonadas las veintidós mil ochocientas once pesetas y setenta y cinco céntimos que se le adeudan por obras realizadas en los años de 1928 y 1929, (pararrayos aliviados de valles, ayudas para los arrendados, construcción de alcantarillas y muros en el Cementerio y otras) o en el caso de que no pudieren ser satisfactorias, por cualquier circunstancia, sean reconocidas a su nombre, en lugar de aparecer al de quien corresponda, toda vez que los pagos de dichas obras están acordados a favor del recurrente. Entrados los Pres. Concejales, acordaron por unanimidad, pasar tal escrito a la Comisión correspondiente, para informe.

*Escrito de Francisco Pantigo*

A continuación fue leído de orden del Sr. Alcalde, un escrito de Francisco Pantigo Maima, en el que solicita se le suministre un terreno de hectárea para poder atender a la lantana de uno de los dos que se

Cue  
in Ba  
trime  
ejec  
Art  
de pa  
sobre  
de fo  
uel i

dado a las su esposa. Dsposas de breve discusion, se acordó, a propuesta del Sr. Ramírez, se instruya el oportuno expediente para solicitar la correspondiente pension de la Exma. Diputación provincial, sin perjuicio de que en tanto se resuelva tal expediente se le conceda por este Ayuntamiento quince pesetas mensuales, a condición de reintegrarlas de las que naya abonando de la cantidad que en su dia le conceda dicho organismo.

*Escrto de José Hern.* Acto seguido se acordó pasar a la Comisión de Beneficencia un escrito presentado por José Hernández Infante, en solicitud de ingreso en la Beneficencia municipal.

*Sd. de Julián Roldan* Dada lectura a continuación de un escrito presentado por Julian Roldan Bonallo, en el que solicita se le incluya en el padrón de vecinos, por liberar en esta población dos años próximamente de residente, se acordó por unanimidad conceder lo solicitado.

*Sd. de Francisco Sánchez Rodríguez,* Del mismo modo se acordó conceder la vecindad a Francisco Sanchez Rodriguez, a su instancia, en consideración a concurrir las mismas circunstancias que en el Julian Roldan Bonallo.

Acto continuo se dio lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Encargado Pefe de Oficina de la Guardia Civil, en el que cumpliendo ordenes de la Superintendencia muga al Ayuntamiento, si a bien lo tiene, donar al Puerto de la Guardia Civil de esta Ciudad de una Bandera nacional para el uso militares, con el fin de izarla en los días señalados por el Gobierno de la Republica, ante la imposibilidad de que el Instituto sufragase el gasto tan crecido que supone la adquisición de banderas que se necesitan, por carecer de fondos. Después de breve discusión, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó facilitar la Bandera solicitada, con el roto en contra del Concejal Sr. Díma, que manifestó que no siendo obligación del Ayuntamiento, donar al Puerto de la Bandera, no debía hacerlo, en atención a la precaria situación que atravesaba.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes, con rección al estado presentado por el Sr. Interventor.

*Distribución de fondos*

dó. Cuenta del Agente  
en Badajoz, del 1<sup>o</sup> cuarto  
trimestre del actual  
ejercicio.

Art. 1º del dictámen  
de los presupuestos  
sobre inscripción  
de posesión de bie-  
nes inmuebles.

Hil,  
al  
dia  
de  
lun  
por  
u el  
miso  
Dor-  
Con  
. con  
obli-  
n. e-  
riera.  
con

Escrito de Julian  
Montes, sobre  
crisis de los obre-  
ros del ramo de  
construcción

Escrito de Juan  
Giménez y otros

Dada lectura de la cuenta presentada por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Valerio Enríguez, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se acordó que pase a la Comisión de Hacienda, para informe.

A continuación fué leído el art. 41 de la Ley aprobando los presupuestos del Estado para el ejercicio de 1932, en el que se preveía que las certificaciones de posesión expedidas a los efectos del R.D. de 11 de Noviembre de 1.864 y conforme a los artículos 34 y 35 del siguiente Reglamento General para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que se presentan en las oficinas liquidadoras del impuesto de Derechos reales hasta el último día hábil del mes de Diciembre de 1.932 se declararían exentas de dicho impuesto en los casos en que a título de los documentos oficiales de los que aparecen los datos necesarios para la inscripción de posesión de los bienes inmuebles o Derechos reales a favor de la Iglesia ó de las Corporaciones de derecho público, resulte acreditada dicha posesión durante un plazo superior al de quince años.

Tras breve discusión, se acordó a propuesta del Sr. Muñoz que por la Comisión correspondiente se examine la titulación de las fincas del Ayuntamiento, al objeto de proceder a inscribir la posesión de las que no lo estén con antelación.

De orden de la Presidencia se dió lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Julian Montes, como Presidente de la Sociedad de obreros albañiles, en respuesta de que se reca la firma de solucionar la gravísima crisis que viene padeciendo dicho clásico. Puesto el asunto a discusión, que fue tan amplia como su importancia requería, se acordó, que se recate por la Presidencia de los Pres. Propietarios el anticipo que tienen ofrecido a cuenta del Reparto del ejercicio actual, sin exigir recibo, -cuya cantidad le reca compensada cuando hubieren de pagar sus uotas-, y una vez satisfecha proceder inmediatamente a realizar algunas de las obras útiles que tiene acordadas el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura de un escrito presentado por Juan Giménez y firmado por otros obreros, en el que, después de hacer

varias manifestaciones y denunciar determinados hechos relativos con la falta de labores en varias fuentes del término municipal, ovega se comprueben tales hechos y se oblique, en caso de ser ciertos, a los denunciados a practicar tales labores, dando con ello trabajo a los obreros y reparando al mismo tiempo el perjuicio de la riguera pública.

Terminada la lectura y comedida la palabra al Concejal Sr. Ramírez, hizo constar que en el escrito se hacen manifestaciones alusivas a la gestión realizada por el Ayuntamiento, las que considera insidiosas, rebatándolas enérgicamente, estando dispuesto a desbarrar el cargo de Concejal al pueblo que le nombró, pero siempre que se le demuestre que no lo ha desempeñado con la dignidad y el decoro debidos; agregando que si los hechos denunciados son ciertos y es competencia de la Alcaldía corregirlos, debe adoptar cuantas medidas estime oportunas para evitar que se repitan.

El Sr. Belmonte se adhiere a las manifestaciones del Sr. Ramírez así como el Sr. Muñoz, que, además, hizo constar que la Alcaldía sería la encargada de comprobar y sancionar los hechos denunciados, y que tenía el deber de hacerlo.

El Sr. López Ramos, hizo constar que se adhiere a los manifestados por el Sr. Ramírez en cuanto hace referencia a las manifestaciones hechas por los firmantes del escrito de que se trata, pero le insta a hacer constar que ni la Alcaldía, ni el Ayuntamiento tienen competencia en la actualidad para conocer de estos asuntos, que corresponden a la Junta Local de reforma agraria, en virtud de Decreto del Gobierno de la República; y que, durante el tiempo que estuvo conociendo la Comisión de Policía Rural de los asuntos relativos a un el laboreo forzoso, se preocupo grandemente de los mismos; entendiendo que los hechos a que se contrae el escrito deben ser denunciados a esa Junta.

El Sr. Gutiérrez se adhirió a lo expuesto por el Sr. López Ramos, opinando que en la Junta Agraria la que debe cor-



necer de los hechos denunciados.

La Presidencia manifestó: Que la Junta Agraria es la encargada de concurrir en todos los asuntos relacionados con el laboreo de las tierras, por lo que la Alcaldía no tiene intervención alguna en ello; reiterando al mismo tiempo las frases del escrito que hacen relación al presidente de los tres Concejos que integran la Corporación municipal, que, a su juicio, son sabrados sin ninguna responsabilidad para ellos, toda vez que desde que se pusieron en vigor han sido su permanencia constante resolver el grave problema del trabajo, aunque no hayan podido conseguirla por las circunstancias críticas que se vienen atravesando desde la implantación del nuevo régimen.

Se acuerda por unanimidad dirigir una comunicación a los firmantes del escrito, protestando del contenido del mismo, en cuanto se censura a la Corporación municipal, haciéndoles saber al propio tiempo que los hechos que denuncian en él, deben permanecer en conocimiento de la Junta Local de reforma Agraria.

Informes de la Co-  
operación de Benefi-  
cencia.

Finalmente se aprobó el informe de la Comisión de Beneficencia, en el que se propone se les facilite un billete en los Estibadores, para Sorolla, a Andrés González Galbán y dos a Patricio Perogil Suero, al objeto de que puedan ser tratados en el Hospital de dicha población.

Se dio cuenta de las dispensaciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certificó:

Fernando Belmonte  
Manuel Sánchez

Fernando Belmonte  
Tomás Rivera

A. Ayerbe

Fernando Belmonte  
Francisco Perogil

Fernando Belmonte  
Pascual Díaz

Fernando Belmonte

Manuel Díaz

Eustasio Gómez

José Gómez

José Gómez

José Gómez

José Gómez

José Gómez

mo Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de los Concejales, citándose nuevamente para su celebración en 2<sup>a</sup> convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, con el T<sup>º</sup>B<sup>º</sup> del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

Y<sup>º</sup> B<sup>º</sup>

*Emilio Fuent*

Sesión extraordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Mayo de 1.932.

Sres. asistentes.

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Antonio Aquilar Morales  
" Francisco Perogil  
" Enrique Bustos Morello  
" Manuel Anna Rodriguez  
" Manuel Dominguez Carrasco  
" Conrado Areñas Jimenes  
" Pedro Ramirez Diaz  
" Manuel Mauro Sevilla  
" Jose Mendoza Perogil  
" Juan B. Lopez Rando  
" Miguel Carrasco Santos.

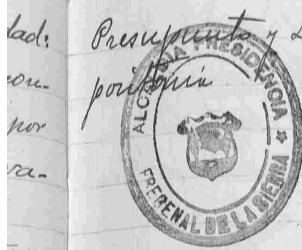
Secretario.

" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra siendo las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta anterior, fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a todos los Sres. Concejales constaba, el objeto de la Sesión extraordinaria, era la

Evaluación de las Cuentas de Propiedades y Derechos, Presupuesto y de Depositaria, correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, á



lado. Presupuesto y Detras que se encuentran unidas las cuentas de material rendidas por los Pres. Secretario, Interventor y Depositario.

J

Se dio lectura del dictamen emitido por el Dr. Regidor Sindico y de la memoria redactada por los Gres. de la Comisión de Hacienda, cuyos documentos coinciden en apreciar que dichas cuentas están legalmente justificadas, puesto que se acompañan a los Mandamientos expedidos en el mencionado ejercicio, los comprobantes respectivos y están formalizadas conforme a las prescripciones legales.

En vista de los informes del Dr. Regidor Sindico y de la Comisión Municipal de Hacienda, todos los Gres. Concejales hicieron uso de la palabra para emitir su parecer, coincidiendo todos en quedar enterados y conformes, después de examinar las liquidaciones y comprobantes que se acompañan a las citadas cuentas, en que se expongan al público y se publiquen bandas en el Boletín Oficial de la provincia y ritos de costumbres, dentro de la población, a fin de que los habitantes del término municipal y cualquier otro interesado, puedan formular escrito durante el periodo de exposición y ocho días mas, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artº 579 del Estatuto Municipal, vigente por Decreto de 16 de Mayo de 1.931, y 106 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1.924; y que, asimismo, se reuna nuevamente el Ayuntamiento en sesión extraordinaria una vez transcurrido el plazo de exposición al público de las cuentas, para pro-

ceder á la aprobación provisional de las mismas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 578 del citado Estatuto y 127 y 128 del mencionado Reglamento establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de que certifico.

Manuel Sanchez Francisco Perdigón

José M. Gómez Manuel Gómez

Miguel Carretero Peñamainzán

Antonio Aguilera Rafael Sánchez

José Dominguez Tomás Arreaga

Tomás Arreaga

Emilio Fuentelba

Efrén Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 23 de Mayo de 1832.

Señores asistentes

D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Antonio Aguilera Morales  
" José Gómez García  
" Enrique Gómez Morcillo  
" Manuel Pérez Llanos  
" Tomás Arreaga Jiménez  
" Miguel Corrales Santos  
" Fernando Beltrante Monroy  
" Pedro Ramírez Díaz  
" Francisco Perdigón Martínez  
" Manuel Almeida Rodríguez

En la Ciudad de Puegal de la Sierra  
a veintres de Mayo de mil novecientos treinta  
y dos, siendo las veintiuna horas, se reunie-  
ron en el salón de sesiones de sus Cajas Con-  
sistoriales los tres concejales que el margen se  
expresan y suscribieron, presididos por el Dr. Al-  
calde D. Manuel Sanchez Romasanta, al objeto  
de celebrar la sesión pública ordinaria correspon-  
diente a este dia: Obviado el acto y dada lectura  
del Comisario del acta de la sesión anterior  
fue aprobado, requiriendo el secretario a los  
señores concejales para su firma, una vez



Secundario  
d. Ignacio Gómez Orrego

Beneficencia  
socorros

J

que se transcriba en el libro correspondiente.

Seguidamente fueron aprobados los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, con relación a las peticiones de varios vecinos que solicitaban socorros, en los que se propone: que se socorra con quince pesos iniciales a Adelio Oucos Villa para que pueda ayudar a la lactancia de su hijo, hasta que cumpla dieciocho meses; que se concedan dos billetes en la Estrella, para Sevilla, a Francisco Durán Villa para que pueda marchar al Hospital de dicha capital; que se instruya expediente para la reclamación en el Manicomio provincial del menor alienado Julian Martínez Cordero, y este tanto se le facilite el importe de dos litros diarios de leche, para su alimentación; que se practiquen las gestiones necesarias para ver si puede ser resarcida en esta Ciudad una Villa Gómez, por muertos muerto que el que supuestiera costar al Ayuntamiento pagar el viaje a Sevilla; y no acceder a las solicitudes de José Fernández Ruiz, Entino Dorador Villa y Manuel Santos, por haber transcurrido el día en que habían de comparecer en la capital de la provincia. Los pagos de socorros concedidos se girarán con cargo a sus respectivas causaciones.

Permita de  
nichos en el cementerio

A continuación fueron leídos de orden de la Presidencia, dos escritos de D<sup>a</sup> María García Martínez y D<sup>r</sup> José Martínez Dueque, en los que manifestaban que poseen cada uno un nicho en propiedad en el Cementerio Municipal, la primera el 8<sup>º</sup> de la Sección 3<sup>º</sup> de Adultos fila 1<sup>º</sup> y el segundo el 240 de la misma Sección 3<sup>º</sup>, teniendo arrendados además por cinco años los números 7<sup>º</sup> y 8<sup>º</sup> de la Sección 10<sup>º</sup>, fila 2<sup>º</sup>, y 3<sup>º</sup> de la Sección 4<sup>º</sup> fila 1<sup>º</sup> respectivamente; y no estando la Sección 3<sup>º</sup> en condiciones de hacer enterramientos en ella, suplican que sean permitidos dichos nichos, concediéndoles la propiedad de los que llevan en arrendamiento y quedando los de la Sección 3<sup>º</sup> a favor del Ayuntamiento. Después de

breve discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado; y que transcurrido el plazo de arrendamiento de todos los nichos del Cementerio y el de cuatro días más después de expirar aquél, se an extinguidos los rentos de todos los nichos que estuvieran arrendados.

#### Comisión Grupo Escolar

La propuesta del Dr. Ramírez se acordó por unanimidad nombrar una Comisión encargada de estudiar y gestionar el sitio en que haya de instalarse el Grupo Escolar proyectado, la que estará integrada por la Presidencia y los tres Pregonil Gritos, Morcillo, Pozo y Ramírez.

#### Jornales de Luciano Bora y otra en la Junta local del Trabajo

Dada lectura a continuación de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Luciano Bora Carmona, Ambrosio Ladilla Bermejo, en el que solicitan los mencionados los jornales de tres días invertidos por cada uno en la constitución de la Junta local del Trabajo y en estudiar las bases del contrato provincial y fijar los jornales que han de regir en los festejos de riego en el corriente año. Despues de breve deliberación, se acordó por unanimidad abonar a cada uno de los mencionados tres jornales, a razón de tres pesetas cincuenta continuos uno, con cargo al Capítulo de Impuestos.

#### Huertas de la aceña

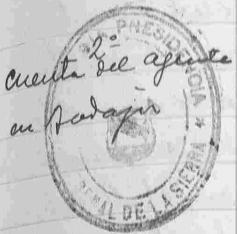
Por la presidencia se manifestó que la Comisión de Policía Urbana y Rural había estimado indispensable realizar una visita a la villa de la Aceña, para estudiar sobre el terreno lo que proceda con relación al riesgo de huertos con sus aguas; se acuerda quede pendiente este punto.

varios informes de la Comisión de Hacienda

A continuación fue leído por el informante Secular el informe emitido por la Comisión de Hacienda con referencia a diversos asuntos sometidos a su estudio, en el que proponen:

cuentas y balances de depositaria

1º= Que procede aprobar las cuentas y balance de Depósito correspondiente al primer trimestre del actual



jercicio, por estar conformes los documentos de data y cargo.  
2º = Que del mismo modo procede aprobar la cuenta del ejercicio de Badajoz, correspondiente al primer trimestre del ejercicio corriente, si bien debe advertirse a dicho Tr. que en lo sucesivo no vuelva a sacar partidas como las que figura en ella por trabajos realizados en los repartos de Embanga, Ruthica y rebajas de matrículas, ascendentes a cuatrocientos pesetas.

3º = Que para tener los elementos de juicio necesario al objeto de informar sobre los créditos a favor o en contra del Ayuntamiento que hayan prescrito estimar indispensable que la Corporación acuerde que por la oficina de Intervención se proceda a hacer una relación detallada de los créditos a favor y en contra, fecha de que procede e informe técnicos de los que deban ser anulados, y, a ser posible antecedentes relativos a instancias promovidas por los acreedores a los efectos de interrumpir la prescripción.

4º = Que se requiera a D<sup>a</sup> Antonia Sebastián, D<sup>r</sup>. Eugenio Butrón, y D<sup>a</sup> Encarnación Pardo para que justifiquen documentalmente la disolución de la Sociedad Sebastián, Barrero y Compañía y la liquidación de la misma, con la participación que en dicho crédito corresponda a cada uno.

5º = Que aunque existe un fondo de justicia en la petición de D<sup>a</sup> Trinidad Navarro al recurrir en suspicio de que le sean compensados los créditos que tiene contra el Ayuntamiento, no se le obligue a pagar sus descubiertos por abonos municipales, estimaendo que no debe accederse a lo solicitado, ya que de hacerlo se sentaría un precedente al que se acogieran todos los acreedores que se encuentran en las mismas condiciones y se perturbaría la marcha económica del actual ejercicio más que lo está.

6º = Que teniendo la obligación el Ayuntamiento de minorar a la Finta local Agraria material, personal necesario para llenar su cometido y pagar los dictos de los

Material Inmota  
local agraria

Pocales obreros puede optar por este procedimiento; por suministrar una cantidad fija, como se solicita por la Presidencia de dicho organismo, a cambio de quedar relevado el Ayuntamiento de aquellas obligaciones.

Peticion "Ministerio  
tria y Comercio" y an  
ciamos propietarios

Responde  
automa

7º = Que se abstenga de proponer resolución el Ayuntamiento con relación a las peticiones de los Hacienda Industrial y Comercio y Oficina de propietarios sobre devolución del exceso cobrado por el recargo del diez por ciento sobre las contribuciones territoriales industriales en el año de 1931, aunque reconocen que las informa un espíritu de justicia, por entender que no es de la competencia de la Corporación municipal ordenar o negar la devolución de cantidades que no mandó cobrar, ni las hubo efectivas, si ha intervenido para nada en su intervención; creyendo que tales reclamaciones deben haberse hecho a Comisión Gestora de lo Doble del Trabajo.

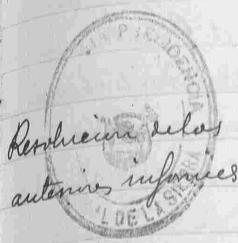
Credito a Cipriano  
Conejo Medina

8º = Que con relación a la petición de Cipriano Conejo sobre pago o reconocimiento a su nombre de la cantidad de veintidós mil ochocientos once pesos y setenta y cinco centavos, por obras realizadas en los años 1928 y 1929, cumiendo resulta incongruente que en las liquidaciones de los presupuestos posteriores a dichos años no se haya reconocido a su nombre dicha cantidad, si el Ayuntamiento tiene los justificantes necesarios, claros y terminantes, que no den lugar a duda alguna, en los que se demuestre que el único y legítimo perceptor de lo mismo es el Dr. Conejo, puede efectuar el pago de lo mismo, acordando por el Ayuntamiento de aquella fecha cuando la situación económica del Municipio lo permita; si bien llamar la atención de los tres Concejales para que mediten en este asunto antes de proceder al pago;

Bancos agricola

8º = Que estando prohibido por las disposiciones legales vigentes el funcionamiento de los Bancos Agrícolas y vencido el plazo por que fueron concedidos todos los permisos,

dete acordar la amortización de todos ellos, concediendo un plazo prudencial, y procurar se active la cobranza de los intereses.



Resolución de los  
autenticos informes  
DE LA SEDE

J

Objeto discusion sobre los extremos de dicho informe fueron aprobados sin discusión y por unanimidad los relacionados a los números 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, relativos a cuentas y balance del primer trimestre, cuenta del Agente Sr. Valdez, correspondiente al mismo trimestre, relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento, redomicilio de D. Eugenio Botínez, Dº Antonia Pecharromán y Dº Encarnación Pardo, y pretensiones de Dº Trinidad Navarro, respectivamente.

En cuanto al sexto extremo, ponia breve deliberación, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por la Santa Local Elgrana y que se le facilite en cuantía la cantidad de dos mil novecientos veinte y ocho pesos diez centimos en concepto de cuenta correspondiente a este Municipio en el actual ejercicio, para el sostenimiento de la misma, cuya cantidad se abonará por trimestres vencidos y crea cargo al Capítulo de Impuestos.

Tambien tras ligera discusión, se acordó no acceder a la solicitud de D. Ezequielo Conejo, quedando el asunto en iguales condiciones en que actualmente se encuentra.

Finalmente se acordó aprobar también el último extremo del informe, relativo a la liquidación del Banco Agrícola, concediendo de plazo hasta fin del actual ejercicio para la liquidación de los préstamos y hasta Septiembre próximo para la de los intereses.

Al conocer la Corporación del tercer extremo, manifestó el Dr. Interventor que las relaciones de acreedores y deudores del Ayuntamiento que redactan los tres libros de la Comisión, la tiene hecha y en ella constan las fechas de la procedencia de los mismos, habiéndola puesto de manifiesto a dicho Drs. hace varios días cuando se reunieron para convocar de los asuntos sobre que tenían que informar;

que, aunque está dispuesto, como es natural, a arreglar en todos los asuntos que la Comisión y el Ayuntamiento necesiten, no puede instruir expedientes en comprobación de hechos, ni sabe tampoco si se ha interrumpido o no la prescripción de alguno de los créditos en contra del Ayuntamiento.

#### Suspension de guardias municipales

Dada cuenta por la Presidencia de que con motivo de los sucesos ocurridos en la noche del 11º del mes actual, de los que fue protagonista el Veterinario Don Antonio Delgado, se había visto obligado a suspender por ocho días de empleo y sueldo a los Guardias Municipales nocturnos. Sebastián López Delgado, Benito Boza García, y Tomás Ruiz Outeiro, por negligencia, lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento a los efectos legales.

Después de breve discusión, se acordó aprobar los hechos por la Presidencia y que se instruya el oportuno expediente en comprobación de lo ocurrido, si bien los Guardias Sebastián López y Benito Boza continuaron suspendidos hasta que se termine el expediente; para la sustitución del mismo se nombró al Concejal Don Fernando Solís Monte Monedero.

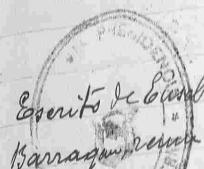
#### Escritos de Beneficencia

Acto seguido se acordó que pase a la Comisión de Beneficencia los escritos de Juan Jiménez Monroy y Fermín Martínez de Pacho, en solicitud de que se le incluya en el padrón benéfico municipal.

Ld. de D. Monroy  
y Fermín Martínez de Pacho

Dada lectura de un escrito presentado por don Ma. Borrego, solicitando que se le abone lo que se le adeuda, se le abone lo que se le adeuda por todos conceptos, en atención a la imperiosa necesidad en que se encuentra de hacer varios pagos de carácter urgente y a la imposibilidad de hacerlo por falta de medios, se acordó tomarlo en consideración y que se le abone tan pronto como lo permita la situación económica del Ayuntamiento.

Se acuerda que se facilite por la Presidencia



Escrito de Barranquilla  
Barranquilla - 1870 -  
ciento veinte y dos -  
de Enero del año de  
septiembre de la Plana  
de Abril.

Disposiciones oficiales

al vecino pobre Gregorio Navarro un específico que le ha  
nido puesto, importante cinco pesos y cincuenta centavos.  
A continuación fué leído un escrito de Juan Bautista  
Barra - gau Cordero, Encargado del Peso municipal, en el que so-  
licita le sea elevado el sueldo de tres pesos que viene descontando,  
de Encargado del por no ser suficiente para atender a sus más urgentes sosteni-  
miento y el de su familia, y en el caso de que no se acuerde  
así se le admite la dimisión de dicho cargo que presenta  
con carácter irrevocable. Obtuvo discusión sobre el particular, te-  
niendo en cuenta que al discutirse el presupuesto del actual  
ejercicio se acordó no aumentar dicho sueldo, consignándose  
unicamente las tres pesos, por unanimidad se acordó  
no acceder a su petición, y en consecuencia le es admitida  
la dimisión presentada por el recurrente, que cesará el diez  
de mañana, quedando amortizada tal plaza.

Se dió cuenta de los disposiciones oficiales recibidas a-  
cordándose prestarle el mes exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión riendo las veintiuna hora y treinta y cinco minutos de  
que certifico:

Manuel Lindores Francisco Pérez  
a Cayzedo Tomás Ordóñez Eustaquio  
Hernández Pérez  
M. Panninger Angel Morán  
Manuel Linares  
Miguel Cárdenas Guillermo  
Rafael Gómez

Ge-

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el dia 30 de Mayo de 1932.

Pres. asistentes.

D. Manuel Pachón Romasanta  
" Francisco Perogil Martínez  
" Enrique Gustav Morcillo  
" Manuel Anna Rodríguez  
" José Méndez Perogil  
" Tomás Arenas Jiménez  
" Pedro Ramírez Díaz  
" Miguel Carrasco Santos  
" Rafael Pachón Paes  
" Manuel Domínguez Carrasco

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Freigual de la Sierra, a treinta del Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Pachón Ro. masanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día; Abier-

to el acto y dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado, requiriendo el Secretario a los Srs. Concejales, plena su firma.

Proyecto de Ordene-

Seguidamente se dio lectura del borrador del Proyecto de Ordenanzas Municipales, confeccionado por el Secretario, acuerdo con que pase, para estudio, a las Comisiones que comprendan los titulares de que consta dicho proyecto; convenciendo en su examen por la Cámara de Concejos.

Subvención para  
Cantina escolar.

res.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que, hace varios días se había presentado en su despacho, el Director de la Escuela Graduada de niños de esta población reclamando el importe del primer trimestre de la subvención concedida por este Ayuntamiento a la Cantina escolar que funciona en referida Escuela, procediendo a su pago,

Sob  
fian  
rest



on.  
al  
yo  
y  
ro  
in  
is-  
ue  
es-  
sl.  
Ro.  
bar  
ia  
ben.  
o  
-  
el,

ma-  
ales,  
tore  
l que  
vivo  
Co.

Solar para ed-  
ificar un Grupo  
escolar.

creyendo que figurara en el Presupuesto una cantidad reducida, y como apareciera consignada en el mismo la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, lo sometía a la consideración de los Pres. Concejales, a los efectos oportunos.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Ramírez Díaz, manifiesta que, debía obedecer a un error involuntario el que figurara tal cantidad consignada en el Presupuesto, pues recuerda que al discutirse el despedido Presupuesto, se consignaron mil doscientas cincuenta pesetas, además de las que figuraban ya, para que, en lugar de que corrieran cincuenta niños, como lo hacían anteriormente, se aumentaran veinticinco.

El Sr. Gobernador hace constar que lo que aparece consignado en el Presupuesto, es precisamente lo que acordó el Ayuntamiento al aprobarlo.

Tras breve deliberación, en la <sup>que</sup> intervinieron todos los Pres. Concejales asistentes, se acordó que por la Alcaldía se oficie al Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, informando le comunicase, las cantidades que funcionan, en las Escuelas existentes en esta localidad, para resolver en consecuencia; acordándose, también, el pago del primer trimestre de la subvención de referencia.

En continuación se expuso por el propio Sr. Alcalde, que otro de los particulares que constaba en el orden del día, era dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada al efecto, para la adquisición de un local con destino a la instalación de un Grupo Escolar.

Por el Sr. Perogil, como miembro de la Comisión de referencia, se manifestó que, entre todos los solares que habían sido objeto

de vuelta, a juicio de la Comisión, era el mas adecuado, situado en el sitio llamado de la Huerta del Rey, contindante con la carretera que de esta Ciudad, conduce a la Estación ferroca, a las afueras de la población.

Despues de haberse manifestado todos los Sres. Concejales asistentes, quedó elegido el Sñor Alcalde designado por la Comisión encargada de su elección, sin perjuicio de que, si antes de empregar los trabajos que hiniere, existe otro que resulte mejores condiciones, se renuncie al primero en este caso.

Telegrama del Alcalde Díose cuenta seguidamente de un telegrama del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz, el que prestamos a labra literalmente copiado, dice:

"Fecha mañana dirijo Ministro Agricultura telegrama siguiente: Stop por acuerdo Exmo Ayuntamiento sesión ultima atendiendo justificado clamor impuesto necesidad hacer recolección y evitación labradores modestos cagán granos riega encarecidamente dícte disposición concediendo préstamos labradores dichos, siendo esta apremiante necesidad al menor porvincia. Stop riego caro conformidad telegrafie igualmente en bien modestos labradores. Saludole - Rodríguez Machín - Alcalde"

Los Sres. Concejales quedaron enterados acordando telegrafiar a dicha Autoridad prestando la conformidad.

Informe de la Comisión Acto continuo fue leído por el informante Se Beneficiario erito Secretario, un informe de la Comisión



*Solicitud de permiso para el mes de Abril.*

*Aprobación de pagos.*

de Beneficencia en el que propone: Que se incluya en el Padrón Beneficio Municipal al vecino Fernando Martínez de Castro y que se desestime la petición de Juan Jiménez Mariano, por estimar que tiene medios suficientes de vida, a su juicio. Por unanimidad se aprobó en todos sus partes el informe de la Comisión.

A continuación se dio lectura de un oficio del Veterinario Don Antonio Delgado López, en el que solicita se le conceda un mes de licencia sin derecho a sueldo, para atender a animales propios, encargándose del servicio el comisario don José Moreno Amador. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el referido don Antonio Delgado.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Gastos varios, si alguno no la tuviere especial.

Al Tribunal Tutelar de Menores, de Sevilla, siete pesetas cincuenta céntimos, por las estancias causadas por un menor de esta Ciudad durante el mes de Abril último.

Al José Corrales, diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, por efectos de su comercio para el arreglo de la Baladera de este Municipio.

Al Lope León Villa, cuatro pesetas, por dar muerte a un águila en este término municipal.

A la Compañía Telefónica N.º de España, seiscientas veintiún pesetas treinta céntimos (por el abono de los meses de Enero a Abril, años incluyentes).

A Angel Sevilla, treinta y siete pesetas, se le

ta y cinco céntimos, por las estancias de los  
Sres. Delegados Gubernativos en la Fonda de su  
propiedad.

A la Imprenta "Angel Verde", ciento noventa  
y cuatro pesetas, diez céntimos, por material  
para la Oficina de Recaudación.

A la misma, dos pesetas veinte céntimos  
por id. para la Trama General del Reparto.

A la id. catorce pesetas, por id. para las  
oficinas Municipales.

A la id., cuatro pesetas, por id. para la ofi-  
cina de Recaudación de Hacienda.

A Enrique Manso, cinco pesetas, por das gri-  
fes para festal Oficial.

A él mismo, cinco pesetas veinticinco céntimos  
por material para la Escuela de Párvulos.

A Judalecio Blanco, por material para la  
Oficina Recaudadora, ciento cinco pesetas.

Por telegramas dirigidos a varios pueblos, pa-  
ra citar a los propietarios y arrendatarios a la  
reunión para solucionar la crisis de trabajo, se-  
sentía y una peseta, sesenta céntimos.

Por otros varios dirigidos a Madrid, re-  
lacionados con el Estatuto Catalán, veinte  
pesetas sesenta céntimos.

Otro al Director del Instituto Provincial  
de Higiene, solicitando su tratamiento anti-  
malaria, cuatro pesetas.

A Francisco González Hermoso, doscientas sesenta  
y seis pesetas, cuarenta céntimos, por el sumiso-  
tro hecho a la Guardia Civil durante los meses  
de Mayo actual.

A Dña López Strauda, quince pesetas  
por la quema de ropa de la difunta Inma



Estructa Iglesias.

Al Ferrocarril por portes de tres encerradas, para la Sociedad de niñas, dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

Al Ernst Mecanográfico, de Badajoz, por el primer plazo de la adquisición de la maquinaria solar, treinta y doce pesetas, cincuenta céntimos.

A la Casa Arqueros, quinientas, pesetas para material para la Escuela de niñas.

A Ventura Fosa y Cipriano Morales, cuatro pesetas, por un viaje hecho a los Farales, para cumplimentar órdenes de la Alcaldía.

Por un resbalso de la casa Juan Amer Pujadas, importe de dos exemplares de la legislación vigente de quintal, veintimila pesetas.

Al soldado Juan Escaramaín, seis pesetas ochenta céntimos, por 17 de raciones de pan.

Al Alcalde Presidente, por gastos de reconocimiento y dietal de un viaje a la Capital para solucionar la crisis del grano de Albaule, sesenta pesetas.

A D. Emilio Fuentes, cuatro pesetas ochenta céntimos, por reintegro de una solicitud dirigida al Exmo. Sr. Ministro de Agricultura y otra al Director General de Pradera Eusebio.

A Felipe Martínez, pesetas cuatro, para abonar a la Estrella los portes de una documentación remitida a Badajoz.

A Luciano Boza Carrionna, diez pesetas, cincuenta céntimos, por tres días de jornal como Vocal obrero de la Junta Local del Trabajo.

A Andrés Lobo Santos, ochenta y cinco pesetas, por gastos de reconocimiento y estancia en Badajoz, para llevar a los niños del Hospicio Luis Moreno.

y Moreno y Joaquín Sotis.

A Antonio Rodríguez, siete pesetas, por trabajos extraordinarios realizados en las oficinas Municipales.

A José Bravos, diez pesetas, cincuenta céntimos, por los gastos ocasionados en el viaje de conducción de Rubén Martínez Cordero, al Manicomio Provincial de Mérida.

A Patrocinio Perogil, treinta y seis pesetas, cincuenta céntimos, por el transporte de dos billetes en la Estrella, para poderle trastadar a Sevilla.

A Antonio Romero Fina, cuatro pesetas, por dar muerte a dos aves de ropería.

A la Imprenta "Ángel Verde" ciento setenta y siete pesetas, ochenta céntimos, por material suministrado con destino a la Chunta de Reparto.

A Autolim Sevilla, ciento veinticinco pesetas, por un viaje hecho a Mérida para llevar al Manicomio a Rubén Martínez Cordero.

A Ambrosio Candilejo Santos, trece pesetas setenta y cinco céntimos, por dar muerte a una zorra y una cría en la Dehesa La Placilla, de este término.

Por tres baúles facilitados a tres Carabineros que han sido trastadados, setenta y cinco pesetas.

Otra relación de socorros facilitados a obreros perreados por causa de lluvia, el día 4 de Marzo último, setecientas veintidós pesetas.

Otra id. id. el día 5, setecientas cuarenta y seis id.

Otra id. id. el id. 15, setecientas cuarenta y siete id.

Otra id. id. el id. 16, cuatrocientas sesenta y tres id.

Otra id. id. el id. 17, cuatrocienas sesenta y nueve pesetas.

Otra relación de socorros facilitados a obreros  
parados el dia 18 de Marzo, ochenta y cinco pesetas.

Manifesteros Peticionada la palabra, acto continuo, por el Sr.  
del Interventor, y concedida, hace constar que los  
sobre impuestos y ingresos no responden a los gastos del Municipio,  
siendo así que los empleados no han cobrado  
sus haberes correspondientes al mes pasado y los  
pertencientes al actual.

Solicitud de que se nombre una Comisión para comisionar el reparto General del Repartimiento entre los Trabajos de confección de este documento en su ejercicio.

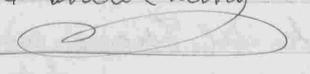
Legitimamente se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Pres. Concejales constataba, las Comisiones de evaluación y la Junta fiscalizadora el reparto General del Repartimiento entre los trabajos de confección de este documento combatían, habiendo llegado, adecuado, a su conocimiento que, al estimar las utilidades a las industriales y comerciantes, en la mayor parte de los casos, habían multiplicado la cuota del Tesoro por ocho, en lugar de hacerlo por doce como establece de manera taxativa el Estatuto Municipal; y como la negligencia de los Pres. que integran tales Comisiones y Junta, redunde en perjuicio de los intereses municipales, toda vez que los ingresos no son suficientes a cubrir las mas apremiantes atenciones, corriéndose, por otra parte, el peligro de que pueda ser anulado el reparto por la Superioridad, por la forma ilegal de estimar las utilidades a los industriales y comerciantes, lo que daría lugar a la paralización total o casi total de la marcha administrativa del Ayuntamiento, proponía a los Pres. Concejales: que, teniendo uso debas facultades que confiere a la Corporación municipal la R. O. de 23. de Julio de 1.925, se votacite al Hno. Sr. Delegado de

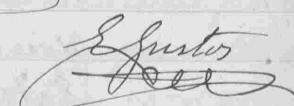
Hacienda de la Provincia la designación  
de mi funcionario, para la confección de  
expresado reporte inicito, debiendo ser el encar-  
ta de los Sres. Vocales el pago de las dietas  
que el mismo deve que, por negligencia.

Despues de sencilla deliberación, se  
acuerda, por unanimidad, aprobar la pro-  
posición de la Presidencia y autorizar a ésta  
para que eleve a la Superioridad la corres-  
pondiente solicitud en nombre del Ayunta-  
miento.

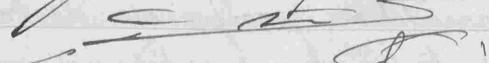
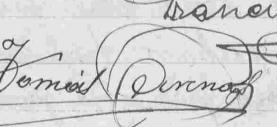
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se  
levantó, de orden de la Presidencia, siendo  
las veintiethorras y treinta minutos de que  
certifico.: Entre Lineal = que = Sobre raspadlo =  
dos mil = Encuentro = solicionar = Todo Tale =

Mambo Sanchez Manuel Lino

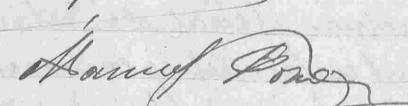
 

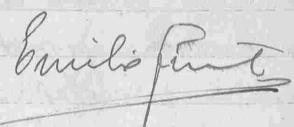


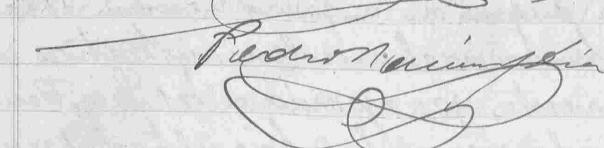
Juan E. Lopez Ramo

  
F. Belmonte o Tomás Ormeño  
  
A Cuyabeno



 Mambo Sanchez



 Pedro Maringa

Se-



sion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia  
6 de Junio de 1932

Sesión Ordinaria  
D. Manuel Sanchez Romananta  
Francisco Perogil Rodriguez  
" Enrique Santos Morello  
" Manuel Poco Diaz  
" Juan E Lopez Roma  
" Tomas Orenas Jimenez  
" Rafael Sanchez Vazquez  
" Manuel Dominguez Corrales  
" Angel Morales Chomorro  
" Miguel Corrales Santos  
" Antonio Oguriz Morales  
" Manuel Riera Rodriguez  
Secretario  
" Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Pregueira de la Sierra a seis de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casonas Municipales los tres Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Romananta, el objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia: Objetivo el acto y dada lectura del Boletín de la precedente fue aprobada; requiriendo el Secretario a los tres Concejales para que concurrieran a firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes, con

distribución de fondos sujetos al <sup>presentado</sup> estado por la Intervención.

Dada lectura a continuación, de orden de la Presidenta, de varios escritos presentados por Ernesto Perez Pardo, Juan Iglesias en la Declaración, Guillermo Martínez Infante, Santos Parcigó Morales, Eusebio Valle Garcia, María Parcigó Chama, Magdalena Parcigó Garcia y Adrián Lopez Barragan, en solicitud de que se les incluya en el padrón Completo municipal, se acordó, por unanimidad, pasar a la Comisión correspondiente para informe.

Interés de los deudores al Banco Agrícola se le cobran únicamente cinco anualidades de intereses, y que se haga saber al público por los medios de costumbre.

Escrito de D. Benigno Gutierrez, Eugenio Duran Maroto, en el que expone que no está en

sobre renovación de acuerdo de miembros en el Comité

condiciones económicas para hacer la renovación de los nichos en que se encuentran inhumados los restos de sus familiares, y solicita se le conceda un plazo para hacerlo más tarde o si ello no fuera posible se extiendan los plazos de pago correspondientes y se deduzca el importe de los mismos de los haberes de como Recaudador Jefe tiene devengados y no satisfecho. Obtiene discusión sobre el particular, unanimemente se acordó acceder a lo solicitado en segundo término, o sea que se extiendan las oportunas cartas de pago y se deduzca su importe de los sueldos que se le abordan.

Revisión de las Tarifas vigentes para suministro de medicamentos a la Beneficencia.

Seguidamente fue leída una circular del Dr. Alfonso Varela, calde de Villanueva del Fresno, en lo que da trámite de un acuerdo del Ayuntamiento fechado 1º del pasado mes referente a solicitar del Gobierno de la República una urgente revisión de las tarifas vigentes para los medicamentos que se suministran a la Beneficencia, en atención a haber desaparecido los motivos que impulsaron al pasado régimen para ponerlos en vigor. Después de breve discusión, se acordó por unanimidad, adherir a dicho acuerdo, autorizándose a la Presidencia para que dé vista a la Superintendencia.

Solicitud al Ministerio de Agricultura.

Del mismo modo se acordó dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en solicitud de que se dicte una disposición que fije las normas que hayan de regir en relación con los cultivos de aparcería, al objeto de evitar que puedan originarse conflictos y perturbaciones como en el anterior año agrícola.

Escrito de Manuel Blanes, dirigido a Santos Gárrion.

Dada lectura actu continuo de un escrito en que Manuel Santos Gárrion solicita se le nombre para ocupar el cargo de Encargado del repero en la Plaza de Abastos, vacante por renuncia del que lo venía desempeñando, se acordó no acceder a lo solicitado, en consideración a haberse acordado en la sesión en que

los  
es  
ha-  
cuden  
nte  
epe-  
re,  
lo-  
bes  
los

manifiestan  
se la Presidencia  
relativas a los proce-  
sos de las radiografías

Asuntos oficia-  
les.

le fué admitida la renuncia a Cecilio Darroga que fue am-  
pliada dicha plaza.

Por la Presidencia se manifestó que cumpliendo el  
encargo que le fué confiado por la Corporación Municipal  
en una sesión de las celebradas últimamente, había resultado  
del medico Dr Gallego los precios de las radiografías y ra-  
dioscopias en esta Ciudad, y que este Dr le había indicado  
que eran los de cincuenta y treinta pesos respectivamente;  
lo que servía en reconocimiento de los tres Concejales a  
los efectos pertinentes.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas,  
acordándose puntualizar el más exacto cumplimiento.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, de orden de la Presidencia, cuando las diez  
horas y cinco minutos, de que certificó - entre líneas - pun-  
tando = vale =

Manuel Sánchez

a Aguilar

Migd. Gómez y Tomás Díaz

José M. Pérez

Juan E. López Ramírez Daniel Ponce

H. Domínguez Rafael Gutiérrez

Buitrago

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria  
convocada para este dia, no ha podido te-  
ner lugar, por falta de numero de Sres. Con-

cejales, citándose nuevamente para su celebración en 2<sup>a</sup> convocatoria.

Y para que conste, aviso la presente con el N<sup>o</sup> 18º del Dr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a trece de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Nº 18º

Emilio Trenet

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en 2<sup>a</sup> convocatoria, el día 15 de Junio 1.932.

Sra. asistentes.

D. Manuel Sánchez  
" Antonio Igúzquiza  
" Francisco Perogil  
" Juan E. Lojera  
" Enrique Bustos  
" Manuel Domínguez  
" Fernando Belmonte  
" Manuel Pozo  
" Tomás Arévalo  
" Pedro Ramírez

Secretario

" Emilio Trenet Encq.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Dr. Alcalde Don Manuel Sánchez Rosasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la precedente, fué aprobado por unanimidad.

Escrito de Rafael Barreno, solicitando dirigido al Dr. Alcalde por Rafael Barreno, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad, para poder llevar a Sevilla a su esposa, por encontrarse enferma, según justifica con certificado médico; por

seguidamente fue leído un escrito de Barreno, solicitando dirigido al Dr. Alcalde por Rafael Barreno, en el que solicita se le socorra con alguna cantidad, para poder llevar a Sevilla a su esposa, por encontrarse enferma, según justifica con certificado médico; por

ta  
ela  
tos  
ta  
ela  
tos  
vs.  
938.  
sus  
de  
ca  
cia,  
ute  
e-  
ste,  
to  
re-  
al-  
se-  
una,  
por

*S.E.P. PRESIDENCIA*

Escrito de José García Ventura, sol. Comisión otro escrito de José García Ventura, en el cual se solicita que se le ayude a la lactancia de una niña que dio a luz su mujer el dia 25 de Mayo, por carecer ésta de leche y no disponer de recursos para la lactancia artificialmente.

Yd. de Francisco Villa Chávez, v.  
solicitando un em-  
pleo.

marinividad se acordó pasar a la Comisión de Beneficencia, para informe.

Del mismo modo se acordó pasar a dicha Comisión otro escrito de José García Ventura, en el cual se solicita que se le ayude a la lactancia de una niña que dio a luz su mujer el dia 25 de Mayo, por carecer ésta de leche y no disponer de recursos para la lactancia artificialmente.

Leído a continuación un escrito que dirige al Ayuntamiento Francisco Villa Chávez, en solicitud de que se le dé trabajo, bien en las oficinas ó en cualquier otro empleo, por carecer de un trabajo y no contar con medios para poder sostenerse, se acordó, previa breve deliberación, no acceder a lo solicitado, por no haber posibilidad de colocarle, en atención a haber sido amortizada la plaza de Encargado del repeso Municipal, única vacante que existía en este Ayuntamiento.

Cartas de Manuel Pérez, Aut. Carreras, rigidas a la Presidencia por Manuel Pérez y sobre las corridas de toros Carreras, relacionadas con las corridas de feria, acordándose palear a la Comisión de Feria,

A continuación fueron leídas las cartas dirigidas a la Presidencia por Manuel Pérez y sobre las corridas de toros Carreras, relacionadas con las corridas de feria, acordándose palear a la Comisión de Feria, encargada de la organización de festivales, para estudio; y que envíe aviso a un periódico de Badajoz y otro de Sevilla, haciendo constar que se admiten proposiciones a base de cuatro mil pesetas de subvención.

Comisión para  
estudiar las  
demás ordenanzas Municipales, para la ejecución  
de Arbitrios, al objeto de que propongan las  
modificaciones que estimen pertinentes en  
las deportivas tarifas, para, en su día, sotigli-

A propuesta de la Presidencia, se acordó nombrar una Comisión encargada de estudiar las ordenanzas Municipales, para la ejecución de Arbitrios, al objeto de que propongan las modificaciones que estimen pertinentes en las deportivas tarifas, para, en su día, sotigli-

Requerimiento  
a la Comisión de  
Fomento.

Conta del Sr. Al-  
calde de Tener de los Caballeros.

Sentimiento por  
la muerte de D.  
Narciso Vargas de  
mu.

tar la correspondiente autorización del Hno  
Sr. Delegado de Hacienda, si el Ayuntamiento  
las estimare acertadas; dicha Comisión  
la integrarán los Sres. López Ramos, Are-  
nal y la Presidencia.

Tambien se acuerda excitar el celo de  
la Comisión de Fomento, para que continúe  
la práctica de gestiones relativas a nue-  
vo arriendo de esa para el Constituto.

Dada lectura de una carta del Sr. Al-  
calde de Tener de los Caballeros, en la que, en  
virtud de la Junta Hidráulica de la Pro-  
vincia, invita a la Presidencia para que  
asista a la Asamblea de Alcaldes que ha  
de celebrarse el dia 19 del corriente mes en  
Mérida, para dar á conocer la importan-  
cia que tienen las obras de mijo que se  
proyectan, se acordó, por unanimidad, au-  
torizar a la Presidencia para que asista  
a dicha Asamblea, pagándosele las dietas  
correspondientes, en armonia con lo esta-  
blecido en las bases complementarias del Pre-  
supuesto.

El Sr. Ramírez propuso constar en acta  
el sentimiento de la Corporación municipal  
por el fallecimiento del que fue ilustre y con-  
secuente republicano, Don Narciso Vargas  
Lerma, Diputado a Cortes por esta Circuns-  
cripción. Por unanimidad fue aprobada  
la proposición del Sr. Ramírez. La Presidencia  
manifestó que, creyendo interpretar el sentir  
de la Corporación, se habría apresurado a re-  
tegrafiar a la familia del Sr. Vargas Le-  
rma, testimoñiandole el pesame por tan

*Uma**ci-**e-**de**me**ue-**ll-**en**ro-**e-**ha**en**an-**e**au.**ta**tas**ta-**Pu-**cta**al,**con-**res**u!**la**cia**tr**te-**Le-**Tan*

enviable pérdida.

Dada lectura de dos escritos presentados por Luciano Boza Carrmona, Ambrosio Sanchez Ferrero, Boza Carrmona y Eugenio Lobo Carrasco, en que reclaman se les Ambrosio Sanchez abonen sus jornales, como obreros Viales de la Junta Serrano y Eugenio Local de segadores, durante los días invertidos y Lobo Carrasco, rebatiendo el abono que invierten en la colocación de los obreros, se acordó dejar pendiente la rotación tales pre-  
dijo jornales y que no figuraran en el orden del día, rebatiendo como Voces si bien estiman los Sres. Concejales que no ha-  
be Junta Local biéndolo nombrado el Ayuntamiento, no procede reles que.

Ruegos y pre-  
gunta!

En la parte de sesión destinada a rue-  
gos y preguntas, se expuso por el Concejal Sr. Ra-  
mírez, la conveniencia de que con motivo de la  
feria se autorice la instalación en la Plaza de  
la caseta que anualmente viene colocándose,  
sin que fungen que pagar arbitrios de min-  
grena clare los Sres. encargados de su instalación,  
toda vez que dicha caseta, contribuye  
a dar realce a las fiestas. El Sr. Belmorite  
se alzó para a lo expuesto por el Sr. Ramírez.  
A propuesta de la Presidencia, se acuerda que  
este asunto se lleve a la sesión próxima.

Por el propio Sr. Ramírez, se dio lectura  
de una comunicación de la Dirección General  
de Primera Enseñanza, en la que se le partici-  
pa que por el Ministerio de Instrucción Pública  
se ha subvenionado a la Cantina escolar con  
la cantidad de tres mil pesos. Los Sres. Con-  
cejales quedaron enteradas, haciendo constar su  
complacencia porque las gestiones llevadas  
a cabo por el Sr. Ramírez, hayan dado tan  
felic resultado.

A continuación el mismo Sr. Concejal, previa la venia de la Presidencia, manifestó que el Consejo Local tenía el proyecto de organizar una colonia escolar; como resulta a ser posible, de cuarenta niños, para llevártos a pasar unos días a una playa, y como para ello sea posible subvención del Estado y éste, para concederla, exija que el Ayuntamiento ofreca otra igual, lo expuso a la consideración de los Pres. Concejales, por si hubiera posibilidad de contribuir a la realización de tal proyecto.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que certifico:

Manuel Fánchez

Francisco Peroff

En firmitas

Eusto

Manuel Pomo

Manuel Linares

Alf. Dominguez Rafa. Gómez  
Jeron. E. López Ramo

Francisco

Hernando Reluyante

Federico

Wencesl. Carrasco

Emilio Fuent

co-



mo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de numero de Sres. Concejales, citándose nuevamente para su celebración en 2<sup>a</sup> convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, de orden y con el N<sup>º</sup> Bº del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Oro. Bº

Enilio Fuentes

### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el dia 22 de Junio de 1932.: 2<sup>a</sup> convocatoria

Sres. asistentes.

D. Manuel Sanchez.

" Juan E. Lopez.

" Francisco Perogil.

" Fernando Belmonte.

" Enrique Bustos.

" Manuel Pozo.

" Manuel Lujan.

" Jose Mendoza.

" Conchas Arroyas.

" Miguel Durancho.

" Rafael Sanchez.

" Manuel Dominguez.

" Pedro Ramirez.

Secretario.

" Enilio Fuentes.

Informe Comisión incluidos en el Padrón Beneficio & Municipalidad. para los vecinos siguientes: Emelito Perea Pardo,

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta Sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente fue leído un informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en el que proponía: que sean incluidos en el Padrón Beneficio & Municipalidad. para los vecinos siguientes: Emelito Perea Pardo,

Juan Lobo Candilejo, Guillermo Martínez  
Infante, María Pantoja Chávez y Graciela  
Candilejo García, y que no se admite a San-  
tos Pantoja Morón, Eusebio Valle García,  
y Adrián López Barragán, por no enterar-  
der que no son pobres de solemnidad. Los  
Ptes. Concejales acordaron unanimemente  
aprobar referido informe.

Escrito de Luciano Bosa Carrmona y de orden de la Presidencia. Acto continuo y de orden de la Presidencia. Bosa Carrmona y demás señores solicita lectura de un escrito presentado por Luciano Bosa Carrmona y Ambrosio Serrano, solicitando Sánchez Serrano, Vocales de la Junta Local del pago de trabajo del Trabajo, en solicitud de que se les abonen los trabajos hechos para repartir a la local del Trabajo. los segadores, en atención a no contar con otros medios de subsistencia que sus jornadas. Por unanimidad se acordó consultar con el Exmo. Sr. Gobernador Civil, para proceder en consecuencia.

Gd. desd. Eugenio Lobo Carrasco, sobre Escrito de Luciano Bosa Carrmona y Eugenio Lobo Carrasco, Vocal y suplente respectivamente de expresa Junta Local del Trabajo en solicitud de que se le abonen días días invertidos en el reparto de obreros segadores, se acordó esperar la contestación del Sr. Gobernador Civil.

Escritos de "Unión de Industria y Comercio" y Propietarios Fincas Rústicas, sobre decima cláusula contribución. (Reposición acuerdo 23 Mayo último) Acto seguido y de orden de la Presidencia fueron decididos necesariamente por el mismo Secretario de los escritos presentados por los Ptes. Presidentes de "Unión de Industria y Comercio" y "Sindicato de Propietarios de Fincas Rústicas" de esta Ciudad y su partido, en los que solicitan reposición de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento



tamiento en sesión de 23 de Mayo último, sobre devolución del exceso cobrado por el concepto de recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones territorial e Industrial en el año 1.931, fundándose en que los recibos del referido recargo fueron firmados por el Depositario de este Ayuntamiento y algunas facturas cobradas con el 20 por 100 por sus Agentes ejecutivos; extremos que, sin duda, ignoraban la Comisión de Hacienda y la Corporación municipal.

Terminada la lectura, la Presidencia, para ilustrar a los Pres. Concejales y sin entrar a discutir la justicia que pueda inspirar las rectificaciones de los Pres. Presidentes de las Asociaciones mencionadas, hizo constar:

1º = Que la Alcaldía, cumpliendo órdenes telegráficas del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fechadas en el mes de Julio del año anterior, se limitó a publicar el oportuno edicto, para hacer efectivo el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e Industrial, sin fijar los trimestres que habían de cobrarse, y por que en mencionadas órdenes no se determina.

2º = Que el Depositario de la Corporación municipal, Don Julio García Rebollo, firmó los recibos, pero no como tal Depositario Municipal, sino en virtud de nombramiento de la Comisión Gestora de la Boloa del Trabajo fechado de Agosto de dicho año, por cuyo trabajo tiene acordado dicha Comisión concederle una gratificación con cargo a los fondos de la misma digo décima; y que si los Agentes ejecutivos del Ayuntamiento han hecho efectivas algunas

88  
cuotas han obrado tambien por acuerdo de  
de la mencionada Comision Gestora de 5 de  
Enero ultimo; y

3º = Que los fondos recaudados eran pue-  
tos a disposicion de la Comision Gestora pre-  
citada, siendo ella la encargada de su ad-  
ministracion e inversion, conforme con lo  
establecido en las ordenes que regulan el  
funcionamiento de dicha Comision; y que  
no habiendo ingresado en la Caja Municipal  
tas cantidades recaudadas por el concepto  
de recargo sobre las contribuciones, ni mu-  
tuvieronlo la Corporacion en su administrha-  
cion e inversion, entenderia procedente di-  
sestimar las peticiones de los Pres. Presiden-  
tes de las Asociaciones "Union de Indus-  
tria y Comercio" y "Sindicato de Proprie-  
tarios de Fincas Risticas", puesto que  
Ayuntamiento legalmente no puede  
devolver cantidades que no obran en su  
poder, ni ha gastado, sin perjuicio de  
que expresados Pres. puedan establecer las  
reclamaciones pertinentes ante la Comision  
Gestora de la Bolsa del Trabajo.

El Sr. Lopez Ramos manifestó que lo ex-  
puesto por la Presidencia se ajusta perfecta-  
mente a la realidad de los hechos, pues, como  
vocal de la Comision Gestora, le consta que la  
intervencion tanto de D. Julio Garcia Rebollo  
como de los Agentes ejecutivos en la recauda-  
cion del recargo del 10 por 100 sobre las contri-  
buciones, ha sido motivada por acuerdo de  
tal Comision y no como funcionarios munici-  
cipales.



Gestación de la caseta de bailes sin pagar arbitrios en feria.

Homenaje a Kurbarán.

El Sr. Ramírez expuso que las manifestaciones de la Presidencia las estima acertadísimas, y que, como Vocal de la Comisión de Hacienda que había emitido dictamen sobre las reclamaciones prioritarias, se ratificaba en su contenido.

Después de haber intervenido varios Pres. Consejales, que se mostraron conformes con la proposición de la Presidencia, fue aprobada, por unanimidad, acordándose, en consecuencia, ratificar el acuerdo recurrido de 23 de Mayo ultimo.

Seguidamente por el Sr. Ramírez, previa la venia de la Presidencia, se propuso que, con motivo de la Feria de esta Ciudad, se autorizare la instalación en la Plaza de la Constitución de la Caseta de bailes que todos los años se viene instalando, sin exigirles el pago de arbitrios de ninguna clase, por entender que dicha caseta da realce y esplendor a los festejos y es deber del Ayuntamiento contribuir a todo cuanto signifique proyección y mejoramiento de la Feria.

Después de breve discusión, se aprobó la proposición del Sr. Ramírez, con el voto en contra del Sr. Erna, que hizo constar que en épocas anteriores se habían producido hechos escandalosos en la caseta de que se trata y debía evitarse a todo trance que pudieran ocurrir en el actual. Por unanimidad, se acordó que, al autorizar en su día la instalación se requiera a sus organizadores para que procuren que durante los días de feria se observe por todos los Pres. concurrentes a la misma la mayor compostura.

Leida acto continuo una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Presidente de la Comisión Gestora del monumento a Kurbarán, en

la que solicita la cooperación de este Ayunta-  
miento para la construcción de un monumen-  
to en honor del ilustre artista extremeño Fran-  
cisco de Zurbarán en la capital de la Provin-  
cia; y la brecha discusión por la Presidencia, se acor-  
do, previa la intervención de varios Sres. Conceja-  
les, autorizar a la Presidencia, para que, dya-  
pues de informarse de lo que hagan aporta-  
do otros Ayuntamientos de esta Categoría, fi-  
je la cantidad con que éste deba contribuir;  
este acuerdo se adoptó a propuesta del Concejal  
Sr. Beltronte.

Escrito de los emplea-  
dos, sobre considera-  
ción en sus cargos.

Acto seguido se dió lectura, de orden de  
la Presidencia, de un escrito dirigido a los  
Sres. Concejales por Cipriano Morales Corballas  
y otros empleados municipales, en el que soli-  
tan del Ayuntamiento que en uso de sus fa-  
cultades discrecionales les confirmen sus  
respectivos cargos, que vienen desempeñando con  
carácter interino, fundándose para hacer tal  
petición en haber sido derogado el decreto  
del Directorio Militar fechado 6 de Septiembre  
de 1925. Después de breve discusión en la que in-  
tervinieron varios Sres. Concejales, se acordó, por  
unanimidad, que tal escrito pase a la Comisión  
correspondiente, para informe.

Informe concejal  
instrutor sobre los  
serenos Sebastián  
López y Benito Bosa.

Seguidamente fue leído el informe emi-  
tido por el Sr. Concejal instrutor del expediente  
contra los Serenos Sebastián López del-  
gado, Benito Bosa García y Tomás Ruiz Antelo, en  
el que propone: que se imponga a los dos prime-  
ros, López y Bosa, suspensión por un plazo de cin-  
co a ocho días, por haber incurrido en la falta  
de negligencia ó descuido excesables, compren-

Ren  
Sr. de  
carg  
gad



Q

dida entre las leyes (caso 4º del apartado 3º del artículo 109 del Reglamento de Funcionarios Municipales); que a Tomás Ruiz Auteló no debe imponérsele sanción alguna, por haberse limitado a dar tránsito a sus compañeros de la orden del Cabo, pues, cuando se incorporó a ellos, ya el Sr. Delgado López, cuya detención se había acordado, se encontraba en el Centro y Círculo, en donde por ser Sociedad, no podían entrar sin un mandamiento judicial; y que se apresciba a los Sres. Cabo de los Serenos José Durán Manshau é Inspector de Policía, por no haber auxiliado personalmente, el primero, a los Serenos, al ver que no pudieron detener al Sr. Delgado López y no haber dado parte por escrito al relevante las fuerzas de noche, y al Sr. Bravo por exceso de condescendencia, al autorizar al Don Antonio Delgado, para practicar una operación a una caballería y tomar café, después de haber recibido del Sr. Alcalde la orden de detención.

Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte los Concejales Sres. López Ramón, Ramírez, Gustavo, Perogil, Arenas, Carrasco, Sauches y la Presidencia, además del Dr. Belmonte, instructor del expediente de que se trata, discrepando algunos de la opinión de éste, en cuanto hace referencia a la calificación de las faltas cometidas, así como en la supuesta culpabilidad de los serenos dirigio los Sres. Cabo de los Serenos é Inspector de Policía, se acordó una rítmicamente que quede sobre la mesa el expediente instruido, podrá estudio, y resolver lo que proceda.

A continuación fue leído, de orden Presidencial, un escrito dirigido al Ayuntamiento por el cargo de Delegado-Concejal Sr. Mario Sevilla, en el que fundóndose quedó de la Banque por circunstancias familiares, no se expo-

da y de las Comisarías atender con la diligencia debida las  
ciones de Hacienda cargos de Delegado de la Banda Munici-  
y Beneficencia. cipal, y Vocal de las Comisiones de Hacienda  
y Beneficencia, suplica se le admita la  
dimisión de tales cargos. Despues de breve de-  
liberación y teniendo en cuenta que los  
cargos de Vocales de las Comisiones perma-  
nenentes del Ayuntamiento, son irrenuncia-  
bles, conforme dispone la R. O. de 16 de Marzo  
de 1.895, se acordó, por unanimidad, no acce-  
der a la solicitud del Sr. Manso.

Disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levanto la sesión, de orden de la Presiden-  
cia, siendo las veintitres horas y treinta y cinco  
minutos, de que certifico. = Entre parentesis =  
no = Entre líneas = el = lo primero no vale; lo  
segundo vale. =

Manuel Sánchez

C. L. M. Cognitiva

Francisco Pérez

Eustasio

Francisco Pérez

J. P. Polvorosa

Teodoro Ramírez

Alfonso Díaz

Guillermo

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.



Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de número de Pres. Concejales, citándose nuevamente para celebrarse en segunda convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente de orden y con el Dgo. Bº del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos.

Dgo. Bº

Enmilio Freites.

### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 29 de Junio de 1932.- 2ª convocatoria.

#### Sres. asistentes

D. Manuel Sánchez Romasanta  
 " Antonio Aguirre Morales  
 " José Gago García  
 " Francisco Perogil Martínez  
 " Juan E. López Ramos  
 " Manuel Grauso Peñilla  
 " Fernando Belmonte  
 " Pedro Ramírez Díaz  
 " Enrique Gómez Moretto  
 " Joaquín Pato Gómez  
 " Manuel Lino Rodríguez  
 " Manuel Domínguez Tomarco  
 Rafael Sánchez Saenz  
 " Miguel Camano Santol  
 " José Menéndez Perogil  
 Secretario.

Emilio Freites Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, pudiéndolos probar el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión Pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la precedente, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el Secretario a los Pres. Concejales, para que concursieren a firmarla.

Perdida vecindad  
de Dña. Anselma Catón  
Barragán y María  
Gómez Catón.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la misma por don Antonio Carrillo Maestre, en representación de dona Anselma Catón Barragán y doña María Gómez Catón, en solicitud de que se les devuelva en el Padrón de vecinos de esta Ciudad, por haber adquirido la vecindad en Irataga, según justificación con certificación que acompaña, expedida por el Secretario de aquél Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Escrito de D<sup>o</sup> Aut<sup>a</sup>  
Sebastián, Eucarina  
Pardo y Eugenio Eucarriación Pardo Amador, d<sup>a</sup> Antonia Se.  
Butrón, sobre don José Castañón Pérez y D. Eugenio Butrón Mareso, en  
acuerdo 23 Ma.

Acto continuo se procedió a la lectura por el infrascrito Secretario de un escrito de D<sup>o</sup>ciencia Pardo y Eugenio Eucarriación Pardo Amador, d<sup>a</sup> Antonia Se. Escritor Butrón, sobre don José Castañón Pérez y D. Eugenio Butrón Mareso, en su resolución acuerdo 23 Ma. el que después de exponer las razones que estiman más pertinentes a su derecho, suscitan o sea resuelven. Partiendo del acuerdo del Ayuntamiento fecha 23 de Ma. yo último, en el sentido de dejar sin efecto el requerimiento que se les hace de justificar la disolución de la Sociedad "Sebastián Barroso y Compañía" y lo adopte en el sentido de acordar llevar al Presupuesto la cantidad necesaria para el pago de los créditos ó al menos de veinticinco mil pesetas. Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el Sr. López Ramírez que si los créditos figuraran a nombre de la Sociedad necesariamente deberían los recurrentes acreditar su derecho a percibirlos, mediante presentación de los documentos correspondientes, opinando, en consecuencia, que debe ratificarse el acuerdo de 23 de Mayo.

El Sr. Ramírez hizo constar que, como Vocal de la Comisión de Hacienda, que infor-



mo' acerca del particular antes de conocer el Ayuntamiento, se atiene en un todo a dicho informe, aprobado por el Ayuntamiento, seguidamente que procede desvirtuar la petición de su intervención.

En el mismo sentido se manifestaron los Sres. Gago, Grano, y Sanchez Saenz, Vocales de la Comisión de Hacienda.

Después de haber intervenido el Sr. Aguirre, que coincide con lo expuesto por los Sres. Concejales que le habían precedido en el uso de la palabra, se acordó, por unanimidad, no acceder a la reposición solicitada, ratificando el acuerdo de 23 de octubre último.

Leído seguidamente un escrito dirigido a la Presidencia por varios Sres. Propietarios y arrendatarios de molinos sitos en la rivera de la Fuente de la Parra, en el que exponen que año en pro de año, vienen cometiendo grandes abusos con motivo del aprovechamiento de las aguas de referencia Fuente por parte de algunos Sres. Propietarios de Fincas, con perjuicio de los demás, y que los cauces o regaderas por donde discurren dichas aguas se encuentran en un lamentable estado de abandono, y suplican que se corten tales abusos y se regule el aprovechamiento de las aguas de referencia. Despues de breve discusión, en la que intervinieron los Sres. Grano, Liria y otros Sres. Concejales, se acordó, por unanimidad, que para dicho escrito a la Comisión correspondiente, para que se trate de la Fuente de la Parra y emita el informe oportunamente a la posible brevedad.

Seguidamente fue leído de orden de la Presidencia, un escrito del Sr. Presidente de la Unión de Industria y Comercio, en el que se modifica

Fiestas locales

el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de  
declarando días feriados los de la Patrona 22 y  
23 de Septiembre, sustituyendo estos días últimos  
por los días 15 de Agosto y 22 del 1º de Noviembre,  
en consideración a que si los días 22 y 23 de Sep-  
tiembre continuaren siendo feriados se irroga-  
rían evidentes perjuicios a la Industria y el Co-  
mercio, y, en general a la población.

Abruta discusión en la que intervieron los  
Sres. Gago, López, Iraujo, Ramírez, Belmonte y  
Pozo, que coincidieron en que les parecía adecua-  
ble la petición del Sr. Presidente de dicha  
Sociedad, se acordó unanimemente acceder a  
la misma, declarando, en consecuencia, días  
feriados el de la Patrona, el 15 de Agosto y el  
1º de Noviembre.

Escripto de Cipriano Conejo, sobre  
el acuerdo de 23 de Mayo último

A continuación fue leído otro escrito di-  
rigido al Ayuntamiento por Cipriano Cone-  
jo, en el que, después de exponer las razones. Sobre  
mientos que estimaba pertinentes en defensa  
de sus derechos, y ofrecer las pruebas que  
se le exigían para establecer debidamente los  
extremos que la Corporación estime oportu-  
nos, suplica sea reprobado el acuerdo de 23  
de Mayo próximo pasado, en el sentido  
de que procede de sean satisfechas ó reco-  
nocidas a su nombre las veintidós mil  
ochocientas once pesetas y setenta y cinco  
céntimos, que tiene reclamadas y a las que  
se contrata el citado recurso.

El Sr. Bustos expuso, previa la venia de la Al-  
caldía, que debía desestimarse la petición  
del Sr. Conejo Medina. En el mismo sentido  
se manifestaron los Sres. Perogil Martínez y

Escripto  
quedo  
citado



Lima Rodríguez.

Los Pres. Gago, Peay Sánchez, manifestaron que se atenían a lo informado por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Ramírez trajo constar que se atenía tanto bien a lo informado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento, si bien entendía que podía el recurrente acreditar debidamente su derecho, y, hecho, podría pagárselle cuando lo permitiera la situación económica del Ayuntamiento.

En el mismo sentido se manifestaron los Pres. Belmonte y Grauso.

Después de breve intervención de otros Pres. Concejales, se acordó, por unanimidad, desestimar la pretensión de don Ezequielo Conejo y ratificar el acuerdo recurrido de fecha 23 de Mayo último.

Dada lectura de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Sr. Presidente del Consejo local de 1<sup>a</sup> Enseñanza, en la que poneceña que, según los antecedentes que obran en dicho Consejo, no existe una cántina escolar que la establecida en la Graduada de riñón "Bravo Murillo," y que la misma se rige por un Patronato, del que es Presidente D. José Cordero. A propuesta del Sr. Ramírez, se acordó que se traiga a la sesión próxima el particular referente a la conveniencia de que se pague toda la cantidad por supuesta para Cántinas escolares.

Sevió un escrito de Juan Delgado Dragueza en solicitud de que se le conceda un socorro para atender a la lactancia de su hijo, por no poder criarla su esposa, se acordó pasare

a la Comisión correspondiente para informe.

Id. de Julián Corralles Rubio.

Del mismo se acordó pasarle a informe de dicha Comisión el escrito de Julián Corralles Omilero, en solicitud de que se le admita en el Padrón Beneficio Municipal.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Grupodevistas si alguno no lo tuviere especial.

A Encarriación Coca, seis pesetas, por dos días de estancia y comida de los niños del Hospicio Luis Moreno y Santiago Cametero.

Por un anuncio al periódico "La Unión" anunciando las proporciones para las Comidas de Festa, diez y ocho pesetas quinientos céntimos.

A Josefa Díaz, por un paquete de velas para las oficinas Municipales, tres pesetas.

A Francisco Villa, por tres cargas de cal para el Cementerio Municipal, nueve pesetas.

A José Boujeo Parra por quinientos ladrillos para el mismo, diez y ocho pesetas, cincuenta céntimos.

A Andrey Lobo Santos, por gastos de loco. incepción y estancia en Badajiz para llevar al Hospicio a los niños Luis Moreno y Santiago Cametero, setenta pesetas.

Un giro postal a la Inspección Regional del Trabajo, cuatrocientas diez pesetas quinientos céntimos, por el 3º cuatrimestre de 1931 del Retiro obrero de este Ayuntamiento.

A Francisco Gómez Hermoso, doscientas cinco pesetas, treinta céntimos, por la cebada suministrada durante el mes de Mayo a los Ca-



caballos que montan las Fuerzas de la Guardia Civil.  
Por un telegramma dando el pesar por  
la muerte de d. Narciso Vaquera, dos pesetas seuen-  
ta céntimos.

Un reembolso de la Oficina Técnica Provincial  
de Madrid, seis pesetas.

A José Alba, siete pesetas noventa céntimos  
por un socorro, para (para) pago de albergue y estau-  
cia en esta para él y su familia.

A los bazar de Andrés Pérez, de Badajoz, diez pe-  
setas, por cuatro escupidores para las dependencias  
Municipales.

Una letra de Manuel Bb., de material para la  
oficina de arbitrios, doscientas treinta y cinco pese-  
tas veinticinco céntimos.

Otra de Joaquín López Gaucher, veintitrés pese-  
tas, por material para la misma oficina.

A Manuel Morales, el sueldo del mes de Marzo il-  
lino, como temporero, ciento cincuenta y cinco pesetas.

A Ambrosio Sánchez Serrano, por su actuación  
como Vocal obrero de la Junta Local del Trabajo du-  
rante tres días, diez pesetas, cincuenta céntimos.

A Anastasio Calderón Graniel, treinta y dos pe-  
setas setenta y cinco céntimos, por 53@. de paja pa-  
ra los caballos que montan las Fuerzas de la G. Civil.

Un telegramma a Hacienda la Real, pidiendo la con-  
parecencia en esta Alcaldía del Agente ejecutivo de  
la misma Sr. Cuesta, dos pesetas.

Otro al Instituto Provincial de Higiene, pidiendo  
tratamientos antimáricos, tres pesetas, sesenta céntimos.

Una receta urgente para Manuel Pérez Rebollo,  
siete pesetas.

A Manuel Guillén, ocho pesetas, en concepto  
de socorro y bagaje para continuar el viaje a Benicarló

Mayores en munio de su familia.

A Calixto Barron y otros para pagar los gastos de locomocion a los Farales, para cumplir las ordenes de esta Alcaldia referente a los obreros que trabajan en el termino, ochos pesetas cincuenta céntimos.

A Ramon Hurtado, dos pesetas, por una comadura y evacion de la misma en una mesa de este Ayunt.

Al Alcalde Presidente, sesenta pesetas, por gastos de representacion en un viaje a la Capital de Provincia.

Contribucion territorial correspondiente al dos trimestres, 1º y 2º, del año actual, cuatrocien tas treinta y tres, ochenta y tres pesetas.

Al Alcalde Presidente, sesenta pesetas, por gastos de representacion en un viaje a Madrid para asistir a una Asamblea de Alcaldes.

A José Dr<sup>a</sup> Vizc, dos pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por el importe de un gallo de distractos militares.

A Zeófilo Soto, por dos barriles para agua para estas dependencias, dos pesetas veinte cent.

A Antonio Marquez Chamorro, treinta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, por los jirones malos invertidos en la siega de una granada de hierba propiedad de este Ayunt.

A Severiano Fabian y Abe Nogales, cincuenta pesetas, por diez en varios dias para inspeccionar los cortijos, al objeto de mejorar la recaudacion.

Padrones de Yunque  
puestos.

Por unanimidad se acordó pararen a la Comision de Hacienda, para informe, los Padrones confeccionados para la ejecucion de los Derechos y Tasas sobre Vigilancia de Estableci-



Venite días de  
permiso al dia.  
rector de la banda

Cuenta de Pre-  
supuesto de 1931.

Multas

Disposiciones oficiales

Expediente a los  
Sres. Sebastian Lopez,  
Benito Bozo, Tomas Ruiz

mientas, Escaparates, Muebles y literas.

Dada lectura de un escrito del Director de la Banda don Esteban Ruiz-Díaz, en solicitud de que se le conceda un permiso de veintidías para atender al restablecimiento de su salud, gravemente quebrantada, según justifica con suficiente facultativo que acredita, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

El Sr. Interventor, por medio la venia de la Presidencia, manifestó que había transcurrido el plazo de exposición al público de la cuenta de Presupuesto de 1931, sin que se hayan presentado reclamación alguna, por lo que procedía que se celebrase sesión extraordinaria para su aprobación; y que, como no ha habido ni un solo vecino que durante dicho plazo haya examinado mencionada cuenta, estimaba conveniente que se imprimiese un estado-resumen de la misma y se repartiere por la población, para que llegare a conocimiento de todos.

Después de exponer sus opiniones varios Sres. Concejales, se acordó publicar el estado de referencia, así como la Cuenta del Patrimonio y las de Presupuestos extraordinarios.

Se acordó hacer efectivas las multas gubernativas por la vía administrativa de apercibimiento.

Se dio cuenta, seguidamente, de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó que estaba sobre la mesa el expediente instruido contra los Sres. Lopez, Benito Bozo, Tomás Ruiz Delgado, Benito Bozo García y Tomás Ruiz

Ante lo que sometía a la consideración de los Pres. Concejales si debía o no ser objeto de discusión en la presente sesión. Por unanimidad, se acordó discutirlo y resolverlo sin demora.

El Sr. Belmonte previó la venia de la Presidencia se retiró del Salón para que los Sres. Concejales pudiesen deliberar con absoluta independencia.

En su vista, fue leído el informe emitido por el Concejal instructor Sr. Belmonte, abriendose, acto seguido, discusión por la Presidencia.

El Sr. López Ramos, manifiesta que si se deduce del expediente que al intentar efectuar por 2<sup>a</sup> vez la detención del Sr. Inspector de Higiene Pecuaria D. Antonio Delgado se dieron alcances antes de entrar en el Casino Centro y Círculo, hay obediencia Reiterada al cumplimiento de orden superior, considerándose como tal, con arreglo al Reglamento de empleados Municipales, grave, con la calificación que el artículo pertinente dicta. Se adhieren a las manifestaciones del Sr. López, los Sres. Gustavo Carasco y Sánchez.

El Sr. Perogil expuso que, aunque había sido el ofendido en la noche del 15 del pasado mes, se mostraba conforme con el criterio que adoptare la mayoria.

El Sr. Aguirre que tiene estudiado el asunto, y formado su juicio, cuando llegue la hora de votar, lo hará en la forma que estime adecuada.



9

El Sr. Ramírez entiende que la calificación hecha por el Sr. Concejal instructor y la sanción que propone en relación con los servicios le parece justa, toda vez que existe indudablemente algo de negligencia en el cumplimiento del deber, en lo que se refiere al Jefe actual fuentes de noche, sin que se den sus deseos, por no tenerlo por normal, agravar la falta de ningún funcionario, es indudable que la calificación no está de acuerdo con la falta cometida, ya que el servicio de detención del Sr. Delgado se dejó de cumplir en la madrugada de ayer y por ningún concepto puede el Jefe de Hacienda Tuesta retirarse o dar por terminado un servicio sin haber llevado a efecto el cometido que le habían ordenado; que como consecuencia de esto y de no haber dado el parte correspondiente al Jefe de la Fuerza entrante de servicio, la detención no se pudo efectuar hasta las nueve aproximadamente de la mañana del siguiente día; que estos hechos constituyen una falta distinta a la calificada en el expediente, sin que al hacerlo constatar así le quite otro servicio que ejerciera con extrema justicia, ni privase de la aprehensión mayor penalidad que la propuesta en el expediente. En cuanto al Suspecto Sr. Bravos, entiende que no cometió otro acto que una conducta cuya admisión en caso de cometer este y mucho más grave, sin que, a su juicio, merezca condena alguna.

El Sr. Bravos bravo sostiene que aceptaba la calificación del Concejal instructor.

tor, no solamente por respeto al com-  
pañero sino por haber estudiado el  
expediente, y no poder llegar a califi-  
car de graves las tales faltas o negligi-  
cias a que se alude en el expediente, que  
no tendría justificación si se tratara  
de un individuo descalificado moral-  
mente o de conducta sospechosa en qua-  
to a su proceder social, por entender que  
los Oficiales Municipales han de guardar  
a ciertas personas las consideraciones  
debidas.

El Sr. Brago manifestó que no ha-  
biendo podido asistir a la sesión an-  
terior y no habiendo enterado por tal  
motivo de que se encontraba el expe-  
diente sobre la mesa, a disposición de  
los Sres. Concejales, ni hecho el estudio  
debido, se obtenía al informe del Sr.  
Concejal Instructor; siendo conforme  
con la penalidad que establece para  
los dos Sacerdos y la amonestación para  
el Cabo de los mismos, disintiendo en  
cuanto al apreciamiento para el  
Sr. Bravo por las mismas razones que  
para este caso concertó hizo el Sr. Ra-  
mirez.

El Sr. Alcalde expuso: que después de  
un detenido examen del expediente sus-  
truido contra los Guardias nocturnos  
Sebastián López Delgado, Benito Boza Gar-  
cía y Tomás Ruiz Autela, habría dedu-  
cido lo siguiente: que los guardias Se-  
bastián López Delgado y Benito Boza Gar-



cia se hallaban dentro del Bar España, al llamar el Veterinario Sr. Delgado, con las Puertas cerradas, con motivo abandono del servicio; así aparece de las declaraciones de los Sres. Penquil Martínez y Pérez Sotomayor, Testigo de Alcalde y dueño del Establecimiento respectivamente y de la diligencia en que consta el correo entre el ilustre de dichos Sres. y los citados Guardias, que no obstante haberlo negado en sus declaraciones, confirmaron en referida diligencia la certeza de las malas fisticiones de los Sres. Penquil y Pérez Sotomayor: Que los mencionados Agentes no detuvieron al Don Antonio Delgado a su salida del Bar España, conforme le habría ordenado el Cabo, ni tampoco desquies al ordenarlos nuevamente este que en unión del también Guardia nocturno Tomás Ruiz Autel, le detuviere, a juzgues de que el referido Sr. Delgado López, les había rogado que se permitiesen cenar antes de detenerle: Que es manifiesta en consecuencia, la desobediencia e incumplimiento de las órdenes del Cabo, que por segunda vez, les había ordenado que procedieran la detención del Sr. Delgado López antes de llegar al Casino, al contrario y accediendo a un simple ruego del mismo, faltando abiertamente a su obligación; resultan comprobados estos extremos en las declaraciones de los propios interesados y del Sr. Delgado López, fechadas 25 de Mayo y 8 de Junio últimos: Que el Sr. Dr. Juan Merchan, Cabo de las fuerzas de noche, no tuvo porque practicar personalmente la detención de Don Antonio Delgado, toda vez que tiene autoridad suficiente para efectuar los servi-

ecios por si propio o por mediacion de sus  
subordinados, quedando esto a su elección, segun  
ta índole del servicio, salvo que en todo caso las ór-  
denes concretas de sus superiores naturales el  
Jefe de Policía o el Alcalde. Que el no haber da-  
do por escrito el parte al Cabo Demián Merchán,  
fue debido indudablemente a haberse encon-  
gulado de hacerlo el Jefe de Oficio de Alcalde Sr.  
Peregrín, como lo hizo a primera hora de la ma-  
ñana siguiente, poniéndolo en conocimien-  
to del Primer Jefe de Oficio Alcalde en funciones,  
quien ordenó al Sr. Bravo detávese del repeti-  
do don Antonio Delgado, llevándola a efecto  
al poco tiempo y que la conducta observada  
por el aludido Sr. Bravo Inspector de Policía  
respondió al elevado concepto que tiene del  
cumplimiento de su deber, interesando a ex-  
ponente hacer resaltar la satisfacción que  
tal conducta le produjo.

En consecuencia, lamentando disentir  
de la opinión del Dr. Concejal Instructor, esti-  
ma que los Guardias nocturnos, Sebastián  
López Delgado y Benito Briz García, cometieron  
en la noche del 15 de Mayo dos faltas graves,  
una de abandono de servicio y otra de desobe-  
diencia reiterada a su superior, con funda-  
ciones ambas en el artº 109 del Reglamento de  
Funcionarios Municipales, en relación con el  
artº 248 del Estatuto Municipal, y sancionadas  
en el 110 de expreso Reglamento con suspensión  
de empleo y sueldo por dos meses o destitución;  
y que el Guardia Tomás Ruiz Auteló cometió  
una falta leve de descuido explicable, sufi-  
cientemente castigada con suspensión de em- Rueq



es  
egún  
or.  
el  
nda-  
ean,  
or-  
Dr.  
ma-  
nun-  
el,  
reti-  
to  
vada  
ticia  
del  
rex.  
que  
entir  
estí-  
tian  
teron  
ver,  
es ob-  
nor-  
to, de  
el  
adas  
cavu  
ciuvi-  
uviu-  
uvi-  
uvi-  
uvi-

*[Handwritten signature]*

pleso y sueldo por ocho días. Todo lo cual sometía á la consideración del Cabildo, á los efectos de que si lo estimara pertinente acuerde el correctivo que traga de imponerse a los empleados encartados en el expediente.

Concedida la palabra al Dr. López, manifestó que aunque no está en su ánimo perjudicar a ningún funcionario, se adhería indebidamente a la opinión de la Presidencia, y entiende que debe imponerse a los Guardias Municipales Sebastián López Delgado y Benito Bora García, dos meses de suspensión de empleo y sueldo y ocho días a Tomás Ruiz Autelos, sin viéndole el tiempo que llevan suspensos, no procediendo, a su juicio, imponer sanción alguna a los Sres. Inspector de Policía y Cabo de los Serenos Sres. Bravo y Durán. Se adhirieron los Sres. Aguirar, Perogil, Gutiérrez, Pozo, Lluna, Domínguez, Sánchez Saenz, Carrasco y Mender.

En consecuencia, quedó acordado por los votos de los Sres. López Ramírez, Aguirar, Perogil, Gutiérrez, Pozo, Lluna, Domínguez, Sánchez Saenz, Carrasco, Mender y la Presidencia imponer dos meses de suspensión de empleo y sueldo a los Guardias Municipales nocturnos Sebastián López Delgado y Benito Bora García y ocho días a Tomás Ruiz Autelos, viéndole el tiempo que llevan suspensos y no imponer sanción alguna a los Sres. Inspector de Policía y Cabo de los Guardias nocturnos Sres. Bravo y Durán, por entender no cometieron falta alguna. Los Sres. Gómez, Durán y Ramírez aclararon a lo anteriormente expuesto.

El Sr. Ramírez en la sección de orégos y Pergaminas, encarceló de la Presidencia manifestarse en que estado se encuentra el suministro del riego de

Ruegos y Preguntas.

huertas con las aguas procedentes de la Aceña. La Presidencia obró lo que estaba pendiente de informe de la Comisión, a cuya efecto el día 1º de Julio habría de girarse una visita por dicha Comisión al terreno, para resolver si perdida de tiempo lo procedente. El Sr. Ramírez hizo constar que declinaba toda responsabilidad que pudiera derivarse por continuar el riesgo con tales aguas, en atención a haber repetidos informes de la Junta Municipal de Sanidad, que estiman un perjudiciable a la salud pública. Se acuerda el Sr. Juan Rodríguez.

El Sr. D. Joaquín Ramírez como Presidente de la Comisión encargada de distanciar, manifestó que estimaba indispensable la visita proyectada, para ver la forma de emitir un informe lo más documentado posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 24, (veinticuatro) horas, de que certifico. = Sobre rasgado = 29 = el vale. Entre paréntesis - para = no vale =

Manuel Gómez a Cymilam

Ives.  
D. Mar  
" Arub  
" Fora  
" Mar  
" Mar  
" Evar  
" Pech  
" Feria  
" Jose  
" So  
" Ema

Francisco Perón

Eustos

Manuel Ponce

José M. Pérez

Rafael Gómez

José D. Rodríguez

Pedro Ramírez

Juan E. López Ramírez

Adel Guadarrama

el



Concejal Sr. Belmonte se niega a firmar el acta, por considerar que en las manifestaciones de la Presidencia relativas al expediente instruido contra los guardias municipales nocturnos <sup>por fraude y robo, queriendo pararlos</sup> certifica = Beltrán = vale =

Buñol Fuentz

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad:

Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para este día, no ha podido celebrarse por falta de numero de Sres. Concejales.

I para que conste, autorizo la presente, de orden del Sr. Alcalde y con su N° Bº, en Fregenal de la Sierra a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Nº Bº

Buñol Fuentz

### Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el Día 4 de Julio de 1932. - 2<sup>a</sup> convocatoria.

vale:	Sres. asistentes
	D. Manuel Sanchez
	" Antonio Aguirre
	Francisco Perogil
	" Manuel Dominguez
	" Manuel Manzo
	" Enrique Gutiérrez
	Pedro Ramírez
	Fernando Belmonte
	Interventor
	" José M. Lantón
	Secretario
El	" Emilio Fuentz

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presidido por el Sr. Alcalde, don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados:

Abierto el acto se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión, como a todos los Sres. presentes constaba por las

023  
Cuentas de Pro- oportunas cédulas de convocatoria, era proceder  
piadas y derechos del examen, censura y aprobación por la comisión  
de Presupuesto y de las cuentas de Propiedades y Derechos, de Pre-  
depositaria del presupuesto y depositaria del ejercicio de 1931, a  
los efectos prescritos en el artº 127 del Regla-  
miento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de  
1924.

Concedida la palabra del Sr. Ramírez, mani-  
festó que, aunque como Vocal de la Comisión  
de Hacienda, habría examinado e informado  
las referidas cuentas, observando que no tenían,  
a su juicio, defecto alguno que corregir, en-  
tendía que debían quedar sobre la mesa y con-  
vocar a nueva sesión con el mismo objeto, com-  
unizando a los tres Concejales para que no de-  
fieren de concurrir a la misma e imponien-  
do a los que no asistan, ni justifiquen legal-  
mente su falta de asistencia, la multa que  
determina la Ley Municipal en su artículo  
98; lo que proponía a la consideración de los  
Señores Concejales, a los efectos procedentes.

Después de breve discusión, en la que in-  
tervinieron todos los tres asistentes, que conci-  
dieron en apreciar la necesidad de que las  
cuentas de que se trata, fueran examinadas y  
aprobadas por mayor número de tres Con-  
cejales, se acordó aprobar, por unanimidad,  
la proposición del Sr. Ramírez, fijando el día  
siete del actual para la celebración de nue-  
va sesión.

Con lo cual se dio por terminado el ac-  
to, de orden de la Presidencia, siendo las  
veintiuna horas y quince minutos de que cer-  
tifico.- Enviando - Julio - Vale -

Manuel Sánchez

a cargo

Dra.  
D. N.  
" A.  
" Fr.  
" E.  
" M.  
" J.  
" Pe.



Francisco Peroy Manuel Pono  
M. Dominguez J. Gago  
Juan E. López Ramírez Francisco  
Fernando Belmudez Hurtado  
Francisco García Ruiz  
Guillermo

60

Como Secretario de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de numero de Sres. Concejales, citándose nuevamente para su celebración en seguida convocatoria.

Y para que conste, autorizo la presente, de orden y con el N° Bº del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Nº Bº

Guillermo

### Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Julio de 1932 = 2º convocatoria =

Sres. asistentes

- D. Manuel Sánchez
- " Antonio Aguilar
- " Francisco Peroy
- " Enrique Hurtado Morcillo
- " Manuel Pono dián
- " Juan E. López Ramírez
- " Pedro Ramírez dián

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto

10  
D. Miguel Camarco  
" Rafael Sánchez  
" Manuel Domínguez  
" José Mendoza  
" Fernando Belmunt  
Secretario  
" Emilio Freudenthal  
Sobre pago de cuan-  
tidad a Cantinas Es-  
colares.

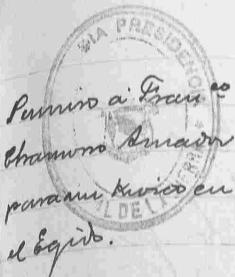
de celebrar esta sesión pública ordinaria, en  
segunda convocatoria, por lo que habían  
sido previamente convocados: Abierto el acto  
y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Con-  
cejal Sr. Ramírez que, de los antecedentes que  
constan en el Consejo Local de 1<sup>a</sup> Enseñanza de  
su Presidencia, resulta que no funciona en  
esta Ciudad mas Cantina escolar que la Exis-  
tente en la Escuela Graduada de niños "Bravo  
Muriel" extremo que ya ha comunicado a la  
Alcaldía, y que tiene noticias de las Sras. Maes.  
tral que no se proyecta fundar ninguna  
otra, por lo que propone que la perti-  
cante al artículo 3<sup>º</sup> del Capítulo 10<sup>º</sup>, del Pe-  
núncio en curso, importante dos mil qui-  
nientas pesos, para subvencionar las  
Cantinas Escolares de niños y niñas por par-  
tes iguales, se librase toda ella al Sr. Presi-  
dente del Patronato de la Cantina existente,  
en consideración a que además de no existir  
ninguna otra, segun queda expuesto se ha-  
bido en reintegro niños.

Los Sres. Concejales, después de breve discu-  
sión, teniendo en cuenta las razones expuestas  
por el Sr. Ramírez y que se trata de una  
cantidad consignada en el mismo Capítulo  
y Artículo, acordaron, por unanimidad, que  
se gire toda ella en su dia a la Cantina Esco-  
lar de niños, misma existente, presio apres-  
ción del Hno. Sr. Delegado de Hacienda.

Y suisión en la Bene-  
ficiencia de Santiago  
Corales Muñoz.

A continuación se acordó admitir en  
el Padrón Benéfico Municipal a los hños Co-  
rales Muñoz, conforme con lo propuesto por



ta Comisión de Beneficencia.

Acto seguido se dio lectura de un escrito, en que Francisco Chamorro Amador, solicita autorización para instalar un kiosco al sitio del Egido, como en años anteriores, acordándose, por unanimidad conceder a lo solicitado.

Dada lectura de otro escrito de don Fermín Pérez Sotomayor, en solicitud de que se le autorice para colocar tres veladores portátiles en la vía pública, se acordó requerirle para que manifieste el sitio en que proyecta colocarlos.

Acto continuo se dio lectura por el señor Dr. Ministro de Gobernación Secretario de una carta dirigida a la Presidencia por el Exmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en 25 de Junio último, en contestación al oficio elevado con fecha 8 del mismo mes, en solicitud de normas sobre liquidación de contratos de aparcería, en la que manifiesta que en tanto no sea aprobado por las Cortes el proyecto de ley de arrendamientos y aparcerías, complementario de la Ley de Reforma Agraria, es preciso atenerse a lo legislado por el Ministerio de Justicia, en relación con la Materia y en las disposiciones del Código Civil vigente, en el articulado aprobando. El Ayuntamiento quedó enterado.

Sequidamente se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con excepción al estado presentado por el Sr. Interventor.

Se acordó que paren a la Comisión correspondiente, los escritos de María Calderón Mares, José Romero Lluna, Gerónimo Cordero Flores, María Gata Trancoso y José Ráez Moreno, en solicitud de que se les admita en el Padrón Beneficio Municipal.

nal.

Escrito Director Enrico  
Bozza

Del mismo modo se acordó pare a la Comisión de Fomento un escrito del Director del Circo Borrás, en el que se le comunica el sitio del circo para el año que se celebra el Circo durante los días de Feria de esta población.

Sobre riegos de la Huerta,  
estas con las aguas  
de la Acequia.

Este continuo fui leido de orden de la Presidencia un informe de la Comisión de B. Hacienda Urbana y Rural, en el que propone al Ayuntamiento la conveniencia de que se diese una nueva visita de inspección a las Huertas que riegan con sus aguas procedentes de la Acequia, por la Junta Municipal de Sanidad, y la Comisión informante, para ver sobre el terreno la forma de salvar las discrepancias existentes entre el informe que en anterioridad tiene emitido expresada Junta y los datos que obran en poder de los Sres. Vocales de citada Comisión, en relación con la clasificación de las huertas en grupos.

El Sr. Ramírez insistió en salvar su responsabilidad por continuar regando las huertas con las aguas de referencia; se adhiere el Sr. Povo.

El Dr. López, manifestó que la Comisión se ha limitado a iniciar la visita ocular que se le encargó en sesión anterior y como resultado de ella, encuentra una discrepancia fundamental entre el informe de la Junta Municipal de Salud y la realidad en la contaminación de las aguas, por lo que sugiere la conveniencia de ilimitar a esta Junta de Salud a que robe el terreno, mudos a los

miembros de la Comisión rectifique el informe.  
Así se acordó.

Siguientemente se procedió a la lectura del informe emitido por la referida Comisión de Policía Urbana y Rural, referente al escrito presentado por varios propietarios y arrendatarios de Molinos de la Rivera alta Parra, en el que, proponen que es conveniente verificar inmediatamente la inspección solicitada en el mencionado escrito; así bien hace constar, de acuerdo así la Corporación, se ponga a disposición de los Vocalés que tengan que verificarla, un medio de transporte adecuado a las condiciones de terreno y al tiempo en que estamos, por encontrarse los lugares a visitar fuera del radio de la población e invertir seguramente una jornada.

Después de breve deliberación en la que intervinieron varios Res. Concejales, se acordó responder a los firmantes del escrito, para que aporten la cantidad suficiente a sufragar los gastos que origine la referida inspección.

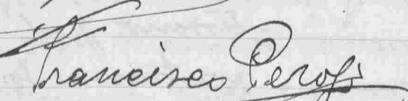
Acto continuo se acordó conceder dos meses de permiso a D. Pedro Ramírez, con motivo de las vacaciones de J.D. Fernando Belmonte Verano, a los Res. Concejales don Pedro Ramírez Drío y don Fernando Belmonte Gavuedero, mediante petición de ambos Res.

A continuación se acordó nombrar una expediente Encargos Comisión conjunta de los Res. Alcalde, Bergil, Ramírez, Belmonte y el Secretario, al objeto de que marche a Badajoz para que continúe la tramitación del expediente sobre construcción de un grupo escolar en esta ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que certifico. = Firmado = antecedentes = vale =

Nota - Antes de terminar la sesión, por el Dr. Interventor se hizo constar que recordaba una vez mas a los Sres. Concejales, la obligación en que se encuentran de examinar y cerrar las Cuentas del Presupuesto ordinario y extraordinario de ejercicios anteriores, pendientes de aprobación. certifico.

Manuel Sanchez a cargo

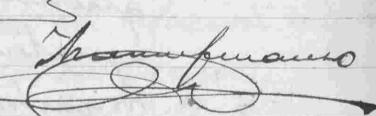


Hannah Poynt



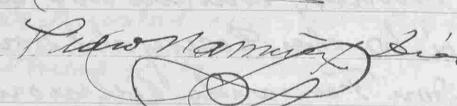


Juan E. Lopez Ramos



Fernando Belante







Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 7 de Julio de 1932.

Drs. asistentes

D. Manuel Sanchez

" Antonio Aguirre

" José Gago

" Enrique Gustos

En la Pinuela de Tregual de la Sierra a siete  
de Julio de mil novecientos treinta y dos,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el  
salón de sesiones de sus Casas Consistoriales

tra.  
 Re.  
 ta  
 en.  
 el  
 aba  
 ion  
 en.  
 o y  
 dren.  
 D. Francisco Persol.  
 " Manuel Razo.  
 " Juan C. López.  
 " Manuel Pájaro.  
 " Pedro de la Torre.  
 " Fernando Belmonte.  
 " Tomás Arevalo.  
 " Manuel Domínguez.  
 " Isidoro Ruiz.  
 " José M. González  
 " Secretario  
 " Emilio Fuentel

Aprobación de las cuentas del año 1.931.

los Sres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presidiados por el Dr. Alcalde Don Manuel Saúlquez Romasanta, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habrán sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Puestos a disposición, por la Presidencia, los cuantos municipios documentos, correspondiente al ejercicio económico del año mil novecientos treinta y uno, reunidos por los Drs. que en el citado periodo ejercieron funciones de alcalde y Delegado Don Manuel Saúlquez

Romasanta y Dr. Julio García Repullo, respectivamente,

los cuales presentan como cifras totales, en Ingrosos  
 old trescientas catorce mil ochocientas ochenta pesetas, cincuenta y seis céntimos y en Gastos, de trescientas doce mil setecientas  
 treinta y siete pesetas, setenta y ocho céntimos, resultando por tanto, una diferencia en Caja de dos mil ciento cuarenta y dos pesetas, setenta y seis céntimos que pasa al ejercicio siguiente de mil novecientos treinta y dos.

Fueron leídos los informes emitidos por el Dr. Registrador Síndico y el de los Drs. que forman la Comisión de Hacienda, encargados por este Ayuntamiento del examen de las citadas cuentas, así como también la certificación del Dr. Secretario por la que se demuestra haber sido sujetos al público por el tiempo que la Ley determina, publicados edictos en el Boletín Oficial de la provincia y fijados en los sitios de costumbre para que todos los vecinos del término pudieran hacer uso del derecho, que les conceden las disposiciones vigentes, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas.

Todos los Sres. Concejales asistente hicieron uso de la palabra, disponiendo de examinar las cuentas y comprobar que se hallan unidas a los mencionados los documentos demostrativos de haber realizado los ingresos y pagos que en los mismos se justifican.

Y considerando que se encuentran legalmente formalizadas y justificadas en todos sus términos, se acordó por unanimidad aprobar

los indicados cuentos del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de agosto de 1934 y acuerdo en cuenta lo preceptuado en los artículos 181 al 191 del mencionado Reglamento de Hacienda y Memoria anual.

No siendo otro el objeto de la sesión se levantó de orden de la Presidencia, siendo (as) las veintiuna hora y treinta minutos, de que certifico - entre paréntesis - los señores

Manuel Sánchez *el Ayuntamiento*

Franco Pérez

José Gusto

Hans Pöhl

José Madero

Juan E. López Ramírez

Fernando Belmonte Pedro ramírez Sánchez

Miguel Curres

de Macarriquio

Rafael Barrios

en Panamá

Jorge

Burilo Ramírez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 18 de Julio de 1938.

Ses asistentes.

D. Manuel Sánchez.

„ Antonio Aguilar.

„ José Saip.

„ Franco Pérez

En la Ciudad de Trujillo de la Provincia

a once de Julio de mil novecientos treinta

y dos, siendo las veintiuna horas, se reu-

nieron en el salón de sesiones de sus Casas

Constitucionales los Señores Concejales que al

D. Juan E. López.  
 " Fernando Belmonte.  
 " Manuel Pozo.  
 " José Gómez.  
 " Miguel Carrasco.  
 " Rafael Simón.  
 " Manuel Domínguez  
 " Enrique Gutiérrez.  
 " Pedro Román.  
 " Manuel Braus  
 — Secretario —  
 " Emilio Puentel

informe de la Comisión que cumplen diez y ocho meses, con cargo a la comisión de Beneficencia correspondiente del presupuesto en curso.

El Vocal de expusada Comisión D. Fernando Belmonte hizo constar, previo la verificación de la Presidencia, que se había abstenido de emitir informe sobre los escritos de ult. Belmonte como vocal de la Comisión de Beneficencia, porque se había hecho mérito, por que un Sr. Concejal de los que integraban dicha Comisión había manifestado que él en todos los asuntos que bayan de ser informados votaría de acuerdo con la opinión del otro Sr. Vocal; y como ello implicase una coacción se veía obligado a presentar la dimisión del cargo de Vocal de repentina Comisión.

El Sr. Domínguez Carrasco manifestó que, si el Sr. Belmonte se retirase a él le interesa hacer constar que su adhesión a la opinión del Sr. Braus en muchos casos es debida a que considera que conoce perfectamente el personal, circunstancia que no concurre en el Sr. Belmonte.

Por unanimidad, tras breve discusión, se acordó no admitir la dimisión del cargo de Vocal de la Comisión de Beneficencia al Sr. Belmonte.

A continuación se expuso por la Presidencia que el cambio de punto de los asuntos a tratar era el relativo a cambio

Journal de Oficios de personal en la Oficina, y, para ilustrar a los Señores Concejales acerca del caso concreto de que se trata, basta constar, que en sesión celebrada por la Comisión Municipal permanentemente el día 9 de Octubre de 1920, se había autorizado a los Dres. Secretario e Interventor para que resolvieren lo que estimaran pertinente sobre la conveniencia de que el Oficial de Intervención D. Gabriel Soniano García pasare a prestar servicio a Secretaría, como Auxiliar, y D. Antonio Rodríguez Chamorro, que desempeñaba este cargo, a Intervención, por considerarlo conveniente para la buena marcha de los servicios de Oficina. Y que en su vista, los expresados Dres. Secretario e Interventor decidieron que D. Gabriel Soniano pasare a Secretaría a prestar servicios como Auxiliar, y D. Antonio Rodríguez a Intervención, con carácter de Oficial. Que, desde dicha fecha a Abril del corriente año, el Dr. Soniano ha percibido el sueldo de Auxiliar de Secretaría, firmando, como tal, las correspondientes nominas, y el Dr. Rodríguez Chamorro el de Oficial de Intervención. Y que, a partir de esta última fecha - Abril del corriente año - el Dr. Gabriel Soniano se niega a continuar firmando tales nominas, por ignorar que haya sido sustituido en el cargo de Oficial de Intervención; todo lo que sometió a la consideración de los Dres. Concejales, por si tienen a bien resolver la situación de dichos empleados. A propuesta del Dr. Ramírez se acordó, por unanimidad, quede este asunto pendiente de estudio.

Informe de hachas. Seguidamente fue leído, de orden de la Presidente Municipal, el informe emitido por la Junta Municipal de Salubridad sobre riesgos en sesión de 7 del actual, con relación al riesgo de hundimiento de las Huertas con las aguas procedentes de la rivera de la Acequia Acuña y residuales de la población, en la que

1.º  
ta.  
misi  
e 1.930  
terri  
tum  
inter  
ores.  
pato  
t en  
vara  
que  
torn  
Secc  
uton  
cal:  
do, e  
lai  
dien  
gi-  
Fina  
briam  
as,  
go de  
la en  
in  
adre  
una  
tio  
men  
Se Se  
al rie  
de la  
que



Buñuel.

J

y con aguas reinas se acuerda ratificar el emitido por la misma en 31 de mayo de 1.930, con algunas inclusiones en determinados grupos, quedando, en consecuencia, clasificadas en la siguiente forma:

1º Grupo: Haciendas que puede permitirselo el riego, por tomar las aguas directamente del Vero llamado de la Aceña:

Las de Herederos de Don Guillermo Moreno, Castro Pérez, Aquiles Fausto Caldeón, Tomás Pérez, Diego Conijo, Manuel Montero, Juan José González Muñoz, José Gómez Muñoz y José M. Semino Bravo.

2º Grupo: Haciendas que puede permitirselo el riego, siempre que se prohíba lavar ropas en el Arroyo: Las de D. Antonio Díaz Moreno, Agustino Cordero, Pedro Barragán, Angel Cordero y D. Diego Rodríguez-Armiño.

3º Grupo: Haciendas que deben tener prohibición absoluta de regar, por hacerlo con aguas residuales de la población:

Las de Isabel González, Cipriana Hernández, Vegas llamadas del Organismo de Cayetano Barroso, Rafael Candilejo, Floro Zoiolo, Antonio López Rodríguez, Herederos de Emerico Martínez, Francisco Peropil Canascal, Antonio Sebastián, Don Constantino Aguilar y Herederos de Fermín Antón.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que de las buenas iniciadas en el 2º grupo, todas, excepto la de D. Diego Rodríguez-Armiño, reciben las aguas directamente de la Aceña, por lo que deberían estar incluidas en el 1º.

El Sr. Ramiro expuso que el informe leído ratificaba el emitido anteriormente por la Junta, y, por consiguiente, debía aceptarse en todos sus extremos.

El Sr. Belmonte abrió en las manifestaciones del Sr. Ramiro, así como el Sr. Aguilar.

El Sr. López Ramírez hizo constar que, a su juicio, procedía aprobar en todos sus extremos el informe de que se trataba y prohibir, en consecuencia, el riego a las buenas comprendidas en los grupos 2º y

8º; y que, teniendo noticias de que, además de las  
pocetas relacionadas, existen otras en el término  
municipal que riegan con aguas impuras, como  
las procedentes del Barranco del Camino de la Higuera  
y otras, entendía que debieran adoptarse la misma  
medida que con las bueltas a que se refiere el informe  
de la Junta de Sanidad.

El Sr. Monroy solvió se pudiese una visita de ins-  
pección a las bueltas que riegan con las aguas del  
Arroyo del Alamo, de la Cabrascosa,

El Sr. Pago manifestó que se atendía en todo al in-  
forme emitido por la Junta de Sanidad.

Puesto el asunto a votación, se acordó, por unani-  
midad, aprobar el informe de la Junta Municipal  
de Sanidad y que se prohíba el riego en las bueltas  
incluidas en los grupos segundo y tercero; haciendo  
constar nuevamente la Presidencia su disconfor-  
midad en cuanto a las bueltas de Pedro Banapaí,  
Angel Cordon, Agustina Corobin y Antonio Diaz Moron,  
por considerar que están en iguales condiciones que  
las del grupo primero.

Alumbrado de la Acta continúa por la Presidencia se expuso que en  
Academia de Música Academia de Música existe una luz que viene lu-  
ces de Escuela cuando diariamente y como solo se utilizan dos ve-  
ntanas de vidrio. Es a la semana, son unos económicos instala-  
un contador, y que en la Escuela de vidrio, dirigida  
interinamente por D. Eugenio Correos, se viene pa-  
gando una cantidad de electricidad importante por  
alumbrado que para nada es necesario, por cuya  
razón debía mandarse cortar hasta que fueran jor-  
eado. Por unanimidad, se aprobó lo propuesto por  
la Presidencia.

Autorización a D. Seguidamente se acordó, por unanimidad, auto-  
rizar a D. Fermín Pérez Sotomayor para que instale



instalar relaciones en la vía pública," en el vecino que forma la fachada de su establecimiento y la casa de D. Julio facie, autorización que se consideraría concedida sin perjuicio de tener y sin responsabilidad para el Ayuntamiento; conforme lo propuesto por el Sr. López Ramírez.

Informe de la  
Comisión de Bene-  
ficiencia

Lido a continuación el informe emitido por la Comisión de Beneficencias, relativo a inclusión en el padrón beneficiario municipal, se acordó aprobarlo, admitiendo, en consecuencia, en el mismo a los vecinos pobres José Romero Lina, Félix Cordero Flores, María Gata Traverso y José Basilio Moreno, y desestimando la pretensión de María Calderón Masero.

Petición de socor-  
ro de Angel Mo-

ra de Angel Morales Galván, en el que solicita socorros pa-  
ra poder alimentarse durante su enfermedad, se acordó,  
después de breve discusión, que pase dicho escrito a la  
Comisión correspondiente, sin perjuicio de autorizar  
a la Presidencia para que pueda socorrerle según su  
prudente arbitrio, en atención a la urgencia del caso.

Disposiciones  
oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumpli-  
miento.

Ruegos y  
preguntas.

En la sesión de ruegos y preguntas, por el Comisario Dr. Ramírez se expuso que, con motivo del viaje  
a Badajoz de la Comisión nombrada en la sesión an-  
terior, habría ofrecido a la misma los Drs. Presidente  
y Secretario del Consejo provincial de 1<sup>er</sup> censura  
que informaron favorablemente la solicitud con  
toda diligencia, si bien como son muchas las in-  
formaciones presentadas en el mismo por otros Ayunta-  
mientos, en las que ofrecen mas del 25 por 100,  
estimabron debía gestionarse en el Ministerio en  
la mayor eficacia la favorable resolución del ex-  
pediente sobre construcción del grupo escolar. El

Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho de las gestiones practicadas por los Hrs. de la Comisión.  
El Dr. Mauro, conocida que le fue la palabra, manifestó que, aunque a su juicio era muy conveniente la proyectada construcción de un nuevo escolar, consideraba de mayor necesidad la renovación de las tuberías de aguas potables.

El Dr. Behnonte ruego a la Presidencia se estudiará detenidamente el problema de la circulación de automóviles por el interior de la población.

El Dr. López Ramos ruego también a la Presidencia que, cuando se imputaran a algún funcionario o empleado municipal faltas cometidas en el desempeño de sus cargos, se obligase a los denunciantes a hacerlo por escrito, al objeto de proceder a la depuración de responsabilidades.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los Sres. Concejales Behnonte y López.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de que consta:  
Entre líneas = tres relojeras = Vale = 11 = brce = Vale =

Manuel Landuz a su nombre

Sra. " D. Mar " Ant " José " Fran " Juan " Evar " Mat " Ma " Mrc " Ray " Sec " Enri " Projec " Minis

Escríb " Moral " pecan " Peñie

Escríb " cencia

Francisco Peropp

Ramón Ponce

Juan B. López Ramos

Rafael Santu

Manufranco

Alfredo Corral

Emilio Pante

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 18 de Julio de 1.932.

Sres. presentes.

D. Manuel Sánchez  
" Antonio Aguilar  
" José Gago García  
" Francisco Perogil  
" Juan E. López  
" Enrique Gutiérrez  
" Manuel Pozodiano  
" Manuel Manzo  
" Miguel Carrasco  
" Rafael Sánchez  
Secretario

Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
el diez y ocho de Julio de mil novecientos  
treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se  
reunieron en el Salón de Sesiones de sus Ca-  
sas Consistoriales, los Sres. Concejales que al mor-  
gen se expusieron y suscribieron, presididos por  
el Sr. Alcalde, Don Manuel Sánchez Roma-  
santa, al objeto de celebrar la sesión públ-  
ica ordinaria correspondiente a este día:  
Abierto el acto y dada lectura de la au-  
terior, fue aprobada.

A continuación se acordó que el pro-  
yecto de ordenanzas Municipales, confeccio-  
nado por Secretaría, quede sobre la Mesa, para  
estudio por los Sres. Concejales, durante el pla-  
zo de un mes.

Escrito de D. Pedro  
Moraleda sobre p. que en nombre de Don Juan Peche y Valle, dirige al  
Sr. Alcalde, Don Pedro Moraleda Rubio, en suplicia de que  
á dicho Sr. se le abone la suma de veinte mil cua-  
trocientas nueve pesetas, noventa céntimos, que es-  
te Ayuntamiento está en adeudarle, por el suminis-  
tro de Flujo eléctrico en los años 1.920, 1.921-22,  
1.922-23 y 1.923-24, ó en el caso de no permitir  
lo la situación económica del Municipio, se le re-  
convoca referida cantidad en los Presupuestos suce-  
sivos.

Tras breve discusión, se acordó, por unanimi-  
dad, que pase dicho escrito a la Comisión de Hacién-  
da para informe.

Del mismo modo se acordó, pasaren a la comi-  
sión correspondiente para informe, los escritos de

Escripto de Benefi-  
cencia

100

Federico Cordero Bravo, Teresa Gutiérrez Franco, Pedro Pérez Botello, Julio Cordero Fabián y Maximino Hernández Villa, que solicitan su inclusión en el Padrón Beneficio Municipal.

Prórroga 1<sup>a</sup> clase

Dada cuenta, acto continuo, del expediente al nro n° 127 Aquiinstruido a instancia del nro nro 127 del fin Franco Acedo.

Alistamiento del año actual, para la concesión de prórroga de primera clase, alegando ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene, el Ayuntamiento acordó de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar a expresado nro, soldado útil para todo servicio, con prórroga de primera clase.

constucción de un  
fichero para el dí-  
pensario antipali-  
dio.

A continuación se manifestó por la Presiden-  
cia que, el Sr. Director del Dispensario Antipali-  
dios, le había requerido para que se construyera  
un fichero con destino a dicha dependencia;  
lo que ponía en conocimiento de los Sres. Conce-  
jales, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Poro se manifestó que si había otros trabajos de esta índole que realizar, se suma a ellos, para que así pueda resultarle mas económico al Ayuntamiento, toda vez que la cantidad que figura en Presupuesto para esta cla-  
se de atenciones, no es suficiente.

El Sr. Mano hizo constar que ni entre las no se ha rebasado la cantidad consignada, se le da un voto de confianza a la Presidencia por-  
ra que ordene la construcción de dicho mueble.  
Por unanimidad fue aprobada la proposición  
de la Presidencia, digo del Sr. Mano.

Premiso a José Cande-  
lario y 3 más para sus  
talos impuestos

Seguidamente fue leído un escrito que el Sr. Alcalde dirigen los vecinos José Candelaria, Juan Delgado, José Chamorro y Fidel Coca,



oficio Pto. "Unión  
Industria y Comercio"

~~oficio Pto. "Unión  
Industria y Comercio"~~

en solicitud de que se le conceda permiso para instalar durante los días 25 y 26 del actual, en el Llano de Santa Ana, nuevos puestos para la venta de bebidas, con motivo de la verbena que durante dichos días ha de tener lugar en mencionado sitio. Por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado.

A continuación fue leído por el infrascrito Secretario, una comunicación del Dr. Presidente de la "Unión de Industria y Comercio", en la que participa que dicha Asociación, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó consignar en su voto de gracia a la Corporación por haber accedido a su solicitud, sobre cambio de días festivos en esta ciudad.

El Ayuntamiento odió por enterado, acordando hacer constar su agradecimiento a expresa Sociedad.

Acto continuo se procedió a la lectura de varios documentos presentados en esta Alcaldía por José Ba. rrugán Rodríguez, por los que acredita el aprovechamiento con que viene cursando los estudios de escultor en Madrid, a saber: certificación del Señor Torro del Museo de Reproducciones Artísticas, en la que se hace constar que ha asistido a las clases sin interrupción alguna y ejercitado con notable progreso el dibujo; otra de Don Eugenio Hernández Martínez por la que justifica que ha realizado también progresos notables en el pasado curso y las notas de los profesores de Modelado, de la Escuela Superior de Pintura, digo de Artes y Oficios, y de Enseñanza Oficial, de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado, en las que constan la calificación obtenida en el presente curso de sobresaliente y aprobado respectivamente.

El Ayuntamiento escuchó complacido la lee-

tura de tales documentos, acordando se haga saber al referido Jefe Barragán Rodríguez, la satisfacción que ha causado su comportamiento.

Cuenta Agente 2º  
trimestre, de Depo-  
ritaria del il. y Balan-  
ces de Abril, Mayo y  
Junio.

Sequidamente se acordó pasara a la Comisión correspondiente para informe, la cuenta del Agente en Badajoz, Don Cayetano Vá-  
lcar, del 2º Trimestre del ejercicio en curso; la  
cuenta de Deportaría del nuevo trimestre y  
los Balancees de comprobación de los meses de  
Abril, Mayo y Junio últimos.

Petición de Cipri-  
aco Marín Chamorro

A continuación fue leído un escrito de Ci-  
priaco Marín Chamorro, en el que solicita se le con-  
cedan dos habitaciones que se encuentran va-  
cantes en la Fábrica de Santa Clara propiedad  
de este Ayuntamiento. Este acuerdo desestimó  
tal petición.

Socorro para los ba-  
ños del Rastro a Juan de poblera instruido a instancia de Juan Man-  
uel Porrino.

Sequidamente se dio cuenta del expediente Petici-  
ón de socorro de Juan de poblera instruido a instancia de Juan Man-  
uel Porrino, para que puedan facilitarle gratuitamente los Baños del Rastro, recomendados pa-  
ra su curación, y como dicho interesado no tie-  
ne recursos, solicita se le socorra con alguna  
cantidad, para sufragar sus gastos de viaje y  
estancia en el Balneario. Los Sres. concejales acor-  
daron, por unanimidad, socorrerlo con 25 pesetas,  
con cargo a la consignación correspondiente.

Oficio de la Dipu-  
tación reclamando  
9.067'04 pesetas  
por Moratorias.

A continuación se dio lectura de un oficio  
del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provin-  
cial, por el que reclama nueve mil sesenta y  
siete pesetas, con cuatro céntimos, que este Ayun-  
tamiento adeuda a referida Exma. Diputación,  
por el concepto de Moratorias, correspondientes  
al 3º y 4º trimestres del ejercicio de 1931 y al 1º



2º, del año actual, bajo avpercibimiento de que en caso de no abonarlos, se perderá el derecho a la bonificación concedida por la Junta Especial Siguadora al acordar el pago de los atrasos por concertos.

Terminada la lectura, el Sr. Gobernador, previa la venia de la Presidencia, manifestó que tan pronto como se recibió el oficio de esta Alcaldía, se apresuró a comunicarlo al Agente de este Ayuntamiento en la Capital, Sr. Valer Gragera, para que, procediera al abono del 3º y 4º trimestres del ejercicio pasado, en vista de que, según resulta de su cuenta, existe un saldo a favor del Municipio, suficiente para efectuar dicho abono.

El Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Sr. Gobernador, así como el pago de referidos 3º y 4º trimestres.

Peticion de socorro Seguidamente fue leído un escrito que dirige al Ayuntamiento Pedro Venegas Gimón, en el que solicita se le conceda un socorro para atender a lacrianza de un hijo de ocho meses, en atención a encontrarse su esposa enferma y no poderlo amamantar. Por unanimidad se acordó que tal escrito pase a la Comisión correspondiente para informe.

Escripto de varios Acto continuo se dio lectura de un escrito presentado por varios propietarios y arrendatarios de huertas que riegan con aguas que ceden de la Aceña, en el que explican se modificó el acuerdo tomado en sesión de 11 del actual en el sentido de que se les deje regar con dichas aguas, por considerar que se perjudican sus intereses.

Concedida la palabra al concejal Sr. Manso, ma-

manifestó su protesta por algunas frases que constan en el escrito, ya que el acuerdo ha sido tomado por técnicos.

El Dr. Aguilera hace constar que en tanto no modifique la Junta Municipal de Salubridad el informe emitido sobre tal extremo, se atiene a él en todas sus partes. Se adhieren los Sres. Gago y Manso.

La Presidencia manifiesta que en el informe de la Junta, se han cometido algunos errores, en cuanto a los gastos en el incluido, puesto que en todos ellos se llevan rojas.

Tras breve deliberación, se acordó, por unanimidad, comunicar a los Sres. firmantes del mencionado escrito que, mientras la Junta Municipal de Salud no rectifique el informe, el Ayuntamiento no puede tomar otro acuerdo.

Visita de Inspección Seguidamente se acordó, por unanimidad, que la Comisión de Policía Urbana y Rural, haga una visita a las huertas que riegan con las aguas procedentes del Alamo y la Carrascosa e informe lo que, en ocasión de tal visita, estime pertinente sobre el riesgo de dichas huertas.

Buegos

El Sr. Presidente expuso que volvería a asistir a ninguna visita de inspección de aguas, porque después de haber estudiado sobre el tema el problema del riesgo con las aguas, pudo observar y así lo hizo notar en la Junta de Salud que en el informe de la misma, ratificando otros anteriores, existían errores, sin ser atendido.

El Sr. López hizo constar que la Comisión de Policía Urbana y Rural, a su juicio, cum-



plió debidamente con su deber, y aunque en la reunión de la Junta Sanidad, a la que asistió como miembro de la Comisión referida, pudo observar que la Presidencia insistió en que en el informe de la misma existían errores, se atiene al mencionado informe, por ser fiel reflejo del parecer de los técnicos, quienes que tienen competencia para opinar sobre cuestiones sanitarias.

El Sr. Gago manifestó que está en un todo de acuerdo con el informe de la Junta Municipal de Sanidad, que dio lugar al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre del actual; y que la Presidencia vea la forma de que, si existen errores en dicho informe, sean detectados por la misma.

El Sr. Manso hizo constar que se atenía también al informe de la respectiva Junta Municipal de Sanidad.

*Ruedas y Preguntas.* En la sección de ruegos y preguntas, se notificó a la Presidencia por el concejal Sr. Gustos, realizar las gestiones que estén a su alcance, para ver si puede bajar el precio del pan, en atención a haber disminuido el precio del trigo.

El Sr. Manso pregunta si se hacen efectivos los intereses de los préstamos del Banco Agrícola, solicitando se notifique si los deudores, el acuerdo que con autoridad adoptó el Ayuntamiento, sobre este particular.

El Sr. Perogil pregunta a la Presidencia si se han realizado gestiones en Madrid, para activar el expediente sobre construcción del Grupo escolar, en esta ciudad. El Sr. Presidente contestó que tan pronto como tuviere noticias de que había salido de Badajoz dicho expediente, re-

haria las gestiones necesarias.

Los Sres. Gago y Mauro solicitan se le entregue una copia del vigente Presupuesto, para estudiarlo detalladamente.

El Sr. Gobernador, solicita de la Presidencia se le digan las condiciones en que queda el funcionario de Secretaría, Dto. Gabriel Soriano García, a los efectos de nominar.

Después de haber hecho manifestaciones algunos Sres. Concejales, sobre el sueldo del Sr. Gobernador, se acordó, por unanimidad que, para la próxima sesión, informe el Sr. Secretario, acerca de este asunto, al objeto de volver lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y treinta y cinco minutos, de que certifico=

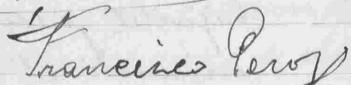
Emmendado= notifique = vale = Entre líneas=

no = vale =

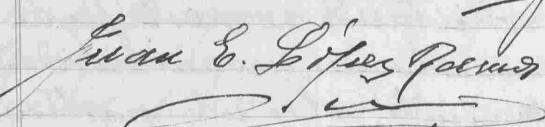
Manuel Sánchez a Cámara



Manuel Sánchez

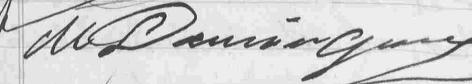
  
Francisco Pérez

  
Gago

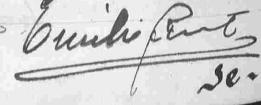
  
Juan E. López Poens

  
Francisco Pérez

  
Fernando Belmonte

  
M. P. Carrington

  
Rafael Larcher

  
Enrique Ruiz  
se.

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 25 de Julio de 1.932.

*Sres. asistentes.*

Don Manuel Sanchez Romasanta.

Antonio Aquilar Morales.

" José Gago Garcia.

" Francisco Perogil Martinez.

" Juan E. Lopez Ramo.

" Manuel Munoz Sevilla.

" Fernando Belanonte Monedero.

" Manuel Dominguez Carrasco.

" Rafael Sanchez Saenz.

" Manuel Anna Rodriguez.

" Tomás Arenas Fibrenes.

*Secretario*

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinticinco del Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la primera hora, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se exponen y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día: Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

*Informe del Secretario:* Siguiendo, y de orden de la Presidenta, sobre si cosa, se dio lectura del siguiente informe:

" *Informe:* El Secretario que suscribe, evacuando el pleito administrativo interulado por el Ayuntamiento, en sesión de 18 del año D. Gabriel mes actual, con relación a la situación de los empleados administrativos don Gabriel Soriano Garcia y don D. Antonio Rodriguez Chamorro, vistos los antecedentes que obran en las Oficinas Municipales y las disposiciones legales de aplicación del caso; y, Resultando: Que, en sesión celebrada por la extinguida Comisión Municipal Permanente el dia 9 de Octubre de 1.930, se adoptó el siguiente acuerdo: " Por el Sr. Presidente se expuso: que, según le había manifestado el Sr. Gobernador de Toledo y de acuerdo con el Secretario de la Corporación municipal, era de conveniencia para la buena marcha de los servicios que el oficial de Gobernación D. Gabriel Soriano pasara a Secretaría, ocupando el puesto que dejaba vacante en Gobernación el

Auxiliou de Secretaria Antonio Rodríguez Chamorro; lo que sometía a la consideración de los Sres. Vocalds, por si tenían a bien tomar algún acuerdo sobre el particular. Los Sres. de la Comisión, por unanimidad, acuerdaron autorizar a los Sres. Secretario e Interventor para que resolvieran el asunto como estimen conveniente. Este acuerdo fue tomado en virtud de denuncia presentada por el Sr. Interventor contra el Sr. Soriano por insubordinación. = Resultando que los mencionados funcionarios, - Secretario e Interventor, teniendo en cuenta la conveniencia de los servicios y haciendo uso de la autorización que les fue concedida por la Comisión Municipal permanentemente, resolvieron, con fecha 10 de Octubre, que D. Gabriel Soriano García pasare a prestar servicios en la Secretaría, ocupando el cargo de Auxiliar interino que venía desempeñando D. Antonio Rodríguez Chamorro, y que este ocupase el de Oficial de Intervención, también interino, resolución que fue comunicada verbalmente por los Sres. Alcalde y Secretario a los intercargos el mismo día 10 de octubre de 1.930. = Resultando: Que, en virtud de tales acuerdos y resolución, el repetido Sr. Soriano comenzó a prestar servicios el mismo día 10 de octubre de 1.930, en Secretaría, los que continúa prestando en la actualidad; habiendo pasado el Sr. Rodríguez Chamorro a desempeñar en la oficina de Intervención el propio día 10 de octubre el cargo que ocupaba interinamente aquél, - el que también sigue desempeñando desde dicha fecha; extremo que se justifica debidamente con las certificaciones que se acompañan, expedidas por Secretaría

é Gobernación con fecha 20 del corriente mes. - Considerando que desde expresa fecha, - 10 de octubre de 1930, no solo vienen prestando servicios en Secretaría e Intervención los Sres. Soriano y Rodríguez, el primero como Auxiliar interino de Secretaría y el segundo como oficial interino de Intervención, - así que en todas las nominas de personal desde octubre del tantas veces citado año 1930 hasta Abril de 1932, última pagada por Depósito, vienen figurando el repetido D. Gabriel Soriano García como Auxiliar de Secretaría y el Sr. Rodríguez Moreno dicho Chamorro como oficial de Intervención, percibiendo cada uno el haber correspondiente a cada cargo: (se acredita este extremo con certificación expedida con fecha de ayer por el Dr. Depósito de los fondos Municipales, que también se acompaña), sin que conste que para ninguno de expresados Sres. se haya producido reclamación, ninguna alguna, con motivo del cambio operado entre ellos. - Considerando que el acuerdo de la Comisión Municipal permanente fecha 9 de octubre de 1930, en virtud del cual se autorizó a los Sres. Secretario e Interventor para revolver el aumento planteado en la sesión de dicho día, se ajusta a lo dispuesto en el artº 3º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, que preceptúa que el servicio interino de la Corporación, en Secretaría, Intervención, Caja, etc. será determinado por la misma Corporación en la forma que lo sea más conveniente, siempre a propuesta del Secretario e Interventor, según la naturaleza de los funcionarios que hayan de desempeñarlos; y que los dos empleados de que se trata ostenten sus cargos con carácter interino, no asistiendoles, en consecuencia, la ple-



J

en virtud de derechos que los Reglamentos vigentes y disposiciones complementarias reconocen a los que disfrutan los cargos en propiedad. = Considerando: Que los servicios de Secretaría, e Intervención están mejor atendidos desde que se operó el cambio de personal a que se contrató este documento; y = Considerando: Que tanto el Sr. Soriano como el Sr. Rodríguez, al serles comunicados el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y la resolución de los Sres. Secretario e Interventor, en virtud de las cuales se dispuso que parare el último a Intervención y el próximo a Secretaría, los convinieron y aceptaron, puesto que, sin la menor protesta, el mismo día en que los convocaron comenzaron a prestar servicios. - el D. Gabriel Soriano en Secretaría y el D. Antonio Rodríguez en Intervención, ambos interinamente, - habiendo continuado y continuando desempeñando en la autoridad, recibiendo los haberes consignados a cada cargo en Presupuesto y firmado las nóminas correspondientes durante diez y nueve meses; circunstancias que equivalen y ratifican el acuerdo y resolución de que se ha hecho mérito, pues es axioma de derecho que de cualquier forma que aparezca que el hombre quiera obligarse queda obligado. = Informa: Que, a su juicio, no existe ningún obstáculo legal que se oponga a la confirmación de los Sres. Soriano García y Rodríguez Chamorro en los cargos de auxiliar interino de Secretaría y oficial interino de Intervención, siendo, por el contrario, conveniente, legalizar la anormal situación



en que se encuentran tales encargados, de hecho perfectamente clara. = Tal es el parecer del firmante, que roncete al de persona mas ilustrada y al del Ayuntamiento. = Fregenal de la Sierra a 21 de Julio de 1.932. = Enviado a Fuentes = Rubricado = Documentos que se acompañan:

"Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. = Certifico: Que D. Gabriel Loriano García viene prestando servicios en la Secretaría de mi cargo, como Subsecretario interino de la misma, desde el día diez de octubre de mil novecientos treinta, a cuyo cargo permaneció en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en suve del mismo mes y año, por el que fueron autorizados el Sr. Interventor y Secretario insacarito, para que, teniendo en cuenta las conveniencias del servicio, adoptaran la resolución que estimaren pertinente sobre cambio de personal de Secretaría e Intervención, en la última de cuyas dependencias habría desempeñado el citado Sr. Loriano García el cargo de oficial interino de Intervención, hasta el día diez de octubre antes mencionado. = Y para que conste y sirta sus efectos, expido la presente, con el P.º B.º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos. = Emilio Fuentes = Rubricado - P.º B.º = Sanchez = Rubricado = Existe un sello de la Alcaldía y otro de Secretaría de Fregenal de la Sierra. ="

Don José María Faúlán Álvarez, Interventor de Fondos de la Administración Local con destino en la del Ayuntamiento de esta Ciudad. = Certifico: Que Gabriel Loriano García,

desempeñó el cometido de Oficial interino en  
la oficina de Intervención de mi cargo, hasta  
el dia diez de Octubre de mil novecientos  
treinta en que, por acuerdo tomado en sesión  
del dia veinte del mismo mes y año por  
la Comisión Municipal Permanente de este  
Ayuntamiento y la propuesta del Sr. Gm.  
Tributaror, de acuerdo con el Dr. Secretario  
de la Corporación y por ~~conveniencia~~<sup>el destino</sup> del  
servicio, pasó a destino ~~permanente~~<sup>que, con ca-</sup>  
~~racter de Auxiliar interino de Secretaría~~  
viene desempeñando, figurando desde  
dicho mes y año en las divisiones de  
personal de Secretaría con el destino justo  
que al mismo corresponde. Y para que  
conste, expido la presente de orden del Sr.  
Alcalde y con su visto bueno en Fregue-  
sia de la Sierra a veinte de Julio de mil  
novecientos treinta y dos = José M. Saúlín = Rubén  
covo = N° B° = El Alcalde = Sanchez = Rubio =  
Don Julio García Rebollo, depositario de  
Fondos de la Administración Local, conducto  
en <sup>la</sup> del Ayuntamiento de esta Ciudad = Cer-  
tifico: Que entre los documentos que existen  
archivados en la oficina de depositaria de mi  
cargo, están los correspondientes a las cuentas  
del Presupuesto ordinario del ejercicio econó-  
mico del año 1.930, y entre ellos una nomina  
da al libramiento número 526, de fecha 30 de  
Diciembre de 1.930, que corresponde al personal  
de Secretaría, Intervención y Depositaria y en la  
que figura Don Gabriel Fernández García, con el  
trabajo de Auxiliar de Secretaría, con el haber  
anual de 1.500'00 pesetas y el haber mensual



correspondiente a octubre del mismo año, de 125'00 pesetas, con el recibo consiguiente firmado por el interventor. = Que asimismo y hasta el mes de Abril último, inclusive, dicho Sr. Soriano García, ha venido firmando las nominas al recibir el sueldo correspondiente al destino de Auxiliar de Secretaría, que en la actualidad desempeña, desde el mes de Octubre de 1930, sin interrupción. = Y para que conste, expido la presente, de orden y con el Núm. 50 Bueno del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinte de Julio de mil novecientos treinta y dos. = I. García = Rubricado = N° 52º = 86 Alcalde = Sanchez = Rubricado = Existen los sellos de la Depositaria Municipal y Alcaldía Presidencia.

Después de oír la discusión, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta, de una parte, que los empleados D. Gabriel Soriano García y Don Antonio Rodríguez Chamorro, se encuentran actualmente en la misma situación que al pensionarse los Sres. concejales, ocupando, en consecuencia, el primero el cargo de Auxiliar de Secretaría y el segundo el de Oficial de Intervención, y de la otra, los argumentos aducidos por el Secretario en el informe transrito, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Perrivamente de 9 de octubre de 1930, la resolución adoptada en virtud del mismo por los Pres. Secretario e Interventor, confirmando a los ex pensionados Sres. Soriano García y Rodríguez Chamorro, en los cargos de Auxiliar de Secretaría y oficial de Intervención, que con carácter interino y sin interrupción vienen desempeñando desde el 10 de octubre de mil novecientos treinta.

87  
El Sr. Gago, después de manifestar que estaba conforme con el contenido del informe del Sr. Secretario, salva su voto en el asunto debatido.

Ecritos sobre el rie-

go de las huertas con que se relacionan, los escritos presentados por los aguas de la acequia vecinos Pedro Barragán, Antonio Díaz Moreno, Segundo Guerra, Agustina Cordero, José Serrano - d. Diego R. Arribijo Gómez, d<sup>a</sup> Antonia Sebastián, Francisca Martínez y Francisco Perogil Carrascal - y Julián Paros y d. Miguel Canbrano Santal, en los que al pie de los alegorías razonan que extrinan pertenecientes a sus respectivos derechos, solicitan se les permita regar sus huertas por las aguas procedentes de la Acequia, y del arroyo que pasa por las inmediaciones de la Calleja del agua, instando, además, los recurrentes d. Francisco Perogil Carrascal, d<sup>a</sup> Antonia Sebastián y Francisca Martínez, que se revogue el acuerdo de 11 del actual y se adopte otro en el sentido de acordar que, en virtud de los preceptos legales citados en su escrito, se les pague, en el caso de no permitírseles el riego en sus huertas, la indemnización que en derecho corresponda.

Abierta discusión por la Presidencia y concedida la palabra al Sr. Mauro, manifestó que procedía, a su juicio, que los escritos de referencia pasaren a la Junta Municipal de Samadá, para que, previa una inspección ocular urgente sobre el terreno, emitiera nuevo informe.

El Sr. Belmonte expuso: Que, sin perjuicio de que aqüire tal inspección, opinaba que lo



J

huetas incluidas en el 2º Encargo debidas formadas por la Junta Municipal de Salud a excepción de la de D. Diego Rodríguez-Amijo, debían regar, para recibir directamente las aguas como las del jardínero.

El Dr. López Ramos, presidente la vería de la Presidencia, hizo constar que consideraba procedente que la inspección ocular se realizara conjuntamente por la Junta Municipal de Salud y la Comisión de Policía Urbana y Rural, y que se concediera un voto de confianza a la Presidencia, para que en caso urgentes revolviera lo que estimare pertinente, sin perjuicio de los sagrados intereses de la Salud Pública.

El Dr. Gago manifestó que era de opinión que la citación a la Junta de Salud y a la Comisión de Policía Urbana y Rural, se hiciere con toda urgencia, y si, después de practicar la visita de inspección ocular, aquella modificaba su informe en el sentido de que pudieren regar los recurrentes, no tenía inconveniente alguno en rectificar el acuerdo primitivo; entendiendo, además, que debía facultarse a la Presidencia, para que, si los Pres. Vocales de la Junta Municipal de Salud, estimaren que podían regar algunas ó todas las huetas, las autorizase hasta que se reuniese el Ayuntamiento.

El Dr. Aguirre se adhiere a las manifestaciones del Dr. Gago, así como el Dr. Perogil.

El Dr. Presidente hizo constar que el agua de la Aceña podía utilizarse, a su juicio, para el riego, hasta que entraran los residuales en el arroyo, pues son potables.

Después de una breve intervención de los

Sres. Lluna, Sanchez y Dominguez, se acordó, por unanimidad, que la Junta Municipal de Sanidad, en suión se la Comisión de Policía Urbana y Rural, con vista de los escritos de referencia, girasen una inspección ocular a las huertas que explotan los vecinos, y emitiesen informe a la mayor brevedad.

Visita al arroyo del Alamo y Carrascosa.

Seguidamente y previa la venida de la Presidencia el Dr. Lopez Ramos manifestó que la Comisión de Policía Urbana y Rural había girado la visita acordada a los sitios de la Carrascosa y del Alamo, (Cavader del Pilón), habiendo podido comprobar que en uno y otro sitio se utilizan para el riego aguas completamente sucias e injurias, quedándose con las de la Carrascosa la huerta llamada de San Juan, y con las del Pilón las huertas de D. Pedro Lopez Navarrete, estimando la Comisión que es intolerable que continúen utilizando tales aguas para el riego, sin freno propone que la Junta Municipal de Sanidad, previa inspección ocular, emita el informe que establece correspondiente, para que el Ayuntamiento resuelva en definitiva.

El Sr. Belmonte, como Vocal de la Comisión, hizo susas las manifestaciones del Dr. Lopez.

Gestiones para finiquito escolar.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las gestiones realizadas para activar la tramitación del expediente instruido sobre construcción de un grupo escolar con auxilio del Estado, consistentes en haber dirigido cartas a varios Sres. Diputados, reconociendo el asunto con todo in-

Escribi  
go de  
aguas  
Higode  
villa

terés.

Concedida la palabra al Sr. Belmonte, manifestó: que por tratarse de asunto de tan vital importancia para los intereses de la población, pues, además de los beneficios culturales que su concesión habría de reportar, contribuiría a solucionar la crisis obrera que ha de plantearse en el próximo otoño, - al igual que en años anteriores, cuando no eran suficientes las gestiones realizadas por la Presidencia y que debía nombrarse una Comisión que personalmente practicara tales gestiones en Madrid, que le constaba que eran muchas las peticiones hechas por Ayuntamientos de la provincia y ofreciendo más del 25 por 100.

Después de diligiosa discusión, se acordó por mayoría nombrar una Comisión compuesta de la Presidencia y los Sres. Perogil, Belmonte y el Secretario, para que a la posible brevedad marche a Madrid a realizar tales gestiones. Los Sres. Mauro, Anna y Sanchez Saenz, votaron en contra del nombramiento de la Comisión, teniendo en cuenta que el viaje, ~~ha~~, de occasionar gastos de relativa importancia y la situación del Ayuntamiento es en extremo precaria, como consta a todos los Sres. Concejales, entendiendo que las gestiones deben realizarse por correspondencia.

Por la Presidencia se expuso que los vecinos Sres. Manuel Martínez Díaz, D<sup>a</sup> Isabel Sanchez-Arjona, D<sup>c</sup> Casimira y D<sup>c</sup> Francisca García Galván, le habían manifestado que estaban dispuestos a separar, por su cuenta, las aguas procedentes de la Fontanilla, de las verteduras. Se acordó que informare sobre el particular la

Junta Municipal de Sanidad.

Abrevaderos de la  
Parra.

Tambien se acordó, a propuesta de la Presidencia, que por los Guardias rurales, se ejerza una estrecha vigilancia en el abrevadero de la Parra, al objeto de que no falte agua para el ganado.

Pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, ó a Giprorevistas, si alguno no la tiene especial.

Por 3 recetas de Beneficencia urgente, dos para Gabriel González y una para Angel Morales, catorce pesetas, diez céntimos.

A Juan Manilla Porrino, por gastos de viaje y estancias en el Balneario del Playazo, veinticinco pesetas.

Al Oficial Temporero Autorio Pérez Cordero, trescientas cinco pesetas, por sus haberes de Abril y Mayo últimos.

Al iel. iel. Manuel Morales Jiménez, la misma suma por iob. de Abril y Mayo.

Al Esteban Carrmona Chamorro, quince pesetas por trabajos de reparación del volquete y cuba de agua, de este Ayuntamiento.

A D. Agustín Flores Torres, quinientas diez y ocho pesetas, treinta y siete céntimos, por el 10% del ferro sobre el Flujo eléctrico.

A José Díaz Villa, catorce pesetas, por efecto para la manga de riego y otros varios.

Al Soldado Hernández Gillo Cordero Hermoso, tres pesetas veinte céntimos por ocho sacos y dejando.

A Anastasio Calderón Manín, cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, por el suministro de paja para los caballos que monta la Edia Civil.



J

A Francisco González Hermoso, ciento noventa y cuatro pesetas, por el suministro de cebada a los nómadas sahalianos durante el mes de Julio.

A su mismo Sr. tres pesetas veinticinco céntimos, por cuatro varas de esparto y una bana de rebo para el engrase del coche fúnebre.

A Angel Izquierdo, veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos, por socorro concedido en sesión de 11 de Junio último.

A Román Chamorro Pardo, cuatro pesetas ochenta céntimos, por 12 ramales para limpiar las calles y plazas de la población.

A Francisco Pardo, tres pesetas ochenta céntimos, por cinco litros de gasolina para el arreglo de tuberías de aguas potables.

Un tabón de portes de ferrocarril, una peseta, ochenta céntimos de un envío de Sevilla.

Una letra de la Casa "Arqueros", de Badajoz, quinientas pesetas, por material para la Escuela de niñas.

Otra id. de "Esparza Calpe", cuarenta y cuatro pesetas por el apéndice de la Encyclopédia.

Otra id. por la suscripción a la Administración Práctica, veintidós pesetas veinticinco céntimos.

A Farmacéutico D. José M<sup>o</sup> Amador González, cuatro mil ochocientas sesenta y siete pesetas, noventa céntimos, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia en el 1º y 2º trimestres de este año.

A D. José Coarasa Modesto, mil ciento setenta, pesetas, sesenta y cinco céntimos, por id. al anterior.

A D. Juan G. Bautista López, siete mil setecientas treinta y siete pesetas, ochenta y dos céntimos, por id. al anterior.

A Joaquín Gustos Carrasco, ciento diez y siete pesetas

por un viaje hecho a Badajoz para gestionar la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad.

A D. Antonio Flores Torre, cinco mil ciento ochenta y tres pesetas, setenta y seis céntimos, por el suministro de Fluido eléctrico durante el 2º Trimestre del año actual.

Al Tribunal Tutelar de Menores, siete pesetas cincuenta céntimos, por lo correspondiente al mes de Junio último.

A Félix Acebo Acebo Vargas, cuatro pesetas, por la conducción de reclamos a la Estación de F.C.

A Felipe González, cuatro pesetas, por dar muerte a una agria ratera.

A Fausta Rodríguez, cinco pesetas, como socio no concedido, para continuar el viaje a Sevilla a cargo de los Hospitalarios de dicha capital.

Comisión gestionar  
Grupo escolar.

Seguidamente se acordó que la Comisión nombrada para que marche a Madrid, a gestionar la tramitación del expediente para la construcción de un Grupo escolar en esta Ciudad, gestione, al mismo tiempo, la elevación de este Instituto local de 2º Eusebio a Nacional; y que en el caso de no poder acompañar la Presidencia a la Comisión, vaya en su sustitución suyo, el 4º Teniente Alcalde D. Juan E. López Ramón.

comisionado para  
la concentración  
de los niños de Colecta  
recién nacido.

Acto continuo se acordó, a propuesta de la Presidencia, nombrar comisionado para la concentración de los niños en Caja el próximo día primero de Agosto, al (próximo oigo al) oficial encargado del negociado de Quintal Don Joaquín Brusquero Pérez, a quien se le abonaría los gastos de viaje y dietas reglamentarias.

Ecri los pidiendo roca  
mude lactancia

También se acordó pedir a la comisión correspondiente para informe, los escritos de Fer-

Miguel Muñoz Lasa y Vicente Chamorro Conejo, que  
solicitan un socorro para ayudar a la lactancia  
de sus respectivos hijos.

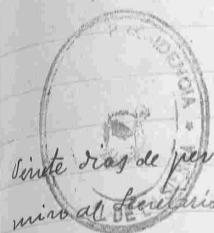
Dada lectura, de orden de la Presidencia, de un  
escrito dirigido a la Corporación por el Secreta-  
rio, en virtud de que se le concedan veinte días  
de permiso por serle conveniente para atender  
al establecimiento de su quebrantada salud, - se  
queja acreditado con informe facultativo, - se acordó,  
por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Acto seguido y a propuesta del Concejal Sr.  
Mauro, se acordó, por unanimidad, requerir al  
vendedor de la Fábrica de Santa Clara, don  
Juan Peche y Valle, para que presente en la  
Alcaldía, el título de propiedad del corralón  
de dicha fábrica toda vez que no aparece en  
tre los linderos del edificio comprado por el Ayun-  
tamiento el corralón mencionado.

Visto a continuación un escrito presentado  
por Luis Díazero Chamorro, en el que solicita  
del Ayuntamiento le conceda la propiedad de  
un solar que le pertenece en la calle Marqués  
fundándose en encontrarse gravemente enfermo  
y carecer de habitación donde alojarse, se acor-  
do, por unanimidad, desestimar tal petición  
por no ser el solar de referencia dela propiedad  
del Ayuntamiento.

Se acordó socorrer con cincuenta pesetas, con  
cargo a la respectiva consignación, a Severiana  
Cocido Robo, por encontrarse en estado gravemen-  
te enfermo y carecer de recursos.

Se dio cuenta de las diligencias oficiales re-  
cibidas, acordándose prestarles el más exacto cum-  
plimiento.



Sobre Fábrica de  
Santa Clara.

Peticion de un so-  
corro por Luis Díazero  
Chamorro

Socorro a Severiana  
Cocido Robo.

Diligencias oficiales

Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Belmonte se ruego a la Presidencia, ordenase al Fontanero Municipal procurarse fuere agua a la Fuente del Tanque de Sta Anna, donde, segun noticia, no llega agua desde hace varios meses.

La Presidencia ofreció atender el ruego del Sr. Belmonte.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, de que consta: = Sobrerarparado = 9 = id = c interlineado = Yno  
terlineado = el destino = Enmendado = digo = Pavo = todo vale = Entro pareceris = proximo digo al = no vale =.

Nota: Terminada la lectura del acta, el Dr. Sago hace constar; que para él, ha pasado más de dentro el nombramiento al Dr. Bergel para que forme parte de la Comisión nombrada para gestionar en Madrid la construcción del grupo escolar, puesto que se trató de que la formaran entre miembros, Presidente. Dr. Belmonte y Sección.

El Dr. Dominguez se adhiere a las manifestaciones del Dr. Sago. Tomás Arenas  
Manuel Gutiérrez a su nombre

J. Sago et Hernández Perea

de Encinares

W. G. Gómez

Eugenia

ayel Moreto

Emilio Ruiz Sc.

sión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 5º de Agosto de 1.932.

Habientes asiento:

D. Manuel Sánchez Romasanta  
 " Antonio Aguilar Morales  
 " José Gago García  
 " Manuel Pao Liano  
 " Manuel Domínguez Carrasco  
 " Miguel Carrasco Santos  
 " Enrique Gutiérrez Morcillo  
 " Manuel Muñoz Sevilla  
 " Tomás Arenas Jiménez  
 " Ángel Moreno Chamorro.  
Secretario  
 " Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan y subscribirán, presentados por el Sr. Alcalde don Manuel Sánchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Actúa de Secretario el oficial mayor don Daniel Moreno Magro, por encontrarse ausente el titular de la Corporación. Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Manifestación del Sr. Gutiérrez anterior, manifestó: que en la Comisión que sobre Comunión a se encontraba en Madrid gestionando la construcción para la construcción del Grupo escolar, verea más conveniente pro escolar.

El Sr. Gustos Morcillo, al firmar el acta anterior, manifestó: que en la Comisión que sobre Comunión a se encontraba en Madrid gestionando la construcción del Grupo escolar, verea más conveniente y necesario que hubiese ido con ella el Sr. Alcalde-Presidente, por ser el representante del pueblo y de los intereses locales.

Expediente depósito de Saturnino Bozo Bozo y Fernando Ramos.

Dada cuenta de los expedientes de probreza de Saturnino Bozo Bozo y Fernando Ramos, en su solicitud de que se les puedan conceder gratuitamente los Baños de las aguas medicinales del Raposo para su esposa Bernardina Aranda Serrano y su hija María, respectivamente. Se acordó aprobar el primero en todas sus partes

concediéndole el socorro de veinticinco pesetas para ayuda de gastos de viaje y estancias en el Balneario; y en cuanto al segundo, se concedió un robo de confianza a la Presidencia para que de acuerdo con los documentos obrantes en estas oficinas y atendiendo a las circunstancias de probreza que concurren en dicho funcionario, resuelva lo que estime conveniente.

Petición de Luisita. Despues se dio lectura de un escrito que sero Chamorro, obediéndole al Sr. Alcalde, el vecino Luis Moreno terreno para construir, en suplicia de que se le conceda terreno para construir un cuarto que servira de vivienda a él y a su familia, en razón a encontrarse enfermo, no encontrar tampoco un sitio donde albergarse y ser probre y sin recursos de ninguna clase. Se acordó despues de breve intervención de varios Sres. Concejales, pasar el escrito a la Comisión de Fomento para que informe lo que estime procedente.

Sobre las rentas de Valera.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que le habían visitado varios individuos que tenian arrendadas parcelas de tierra al sitio de Valera, en suplicia de que se les haga alguna rebaja en las rentas que tienen que satisfacer; lo que se hizo en conocimiento de los Sres. Concejales para la resolución procedente.

El Sr. Mano manifestó que es de opinión que el asunto lo lleve cada arrendatario al Jurado Mixto de la Propiedad Rústica, el cual es el llamado a resolver estas cuestiones de rentas.

El Sr. Moreno Chamorro estima que las ren-

distinc  
form

Escripto  
ficie

Muro  
des. Fr

Sobre o



Distribución de  
fondos.

Escrítos de Bene-  
ficiencia

Muro exconvento  
de S. Francisco.

Sobre gestiones del

tas señaladas a dichas parcelas de tierra, son en general excesivas y cree que debe rebajarse a cada una un 25 por 100, para que de esta manera queden aliviados los arrendatarios y puedan abonar sus rentas.

Después de intervenir varios Pres. Concejales en este asunto, se acordó pasarlo a informe de la Comisión correspondiente.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del presente mes. de acuerdo con los antecedentes presentados por el Dr. Gutiérrez.

Dada lectura, seguidamente, de varios escritos presentados por los vecinos esitorio Pérez Nogales, Francisco Pardo Gómez, Julián Druento Loba, Adrián López Barragán, Rufino Lobo Villa, Fernando Ramos Chamorro y Cayetano Díaz Dorado, en síntesis, todos ellos, de que se les incluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal, para el administrativo gratuito médico-farmacéutico, se acordó, por unanimidad, pasarlo a informe de la Comisión de Beneficencia.

La Presidencia manifestó que el muro del edificio exconvento de San Francisco, donde se encuentra instalada la Fuerza de la Guardia Civil, en la parte del esquinazo que da al Berrocal, tiene abierto un boquete de ciertas dimensiones que, de no proceder a su reparación, pudiera derrumbarse, siendo, en este caso, mayor el gasto que ello pudiera occasionar: los Pres. Concejales quedaron enterados y en su virtud se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que ordene sea reparado el muro de referencia.

También la Presidencia dio cuenta a la

Brugos escolar

Corporación de que había recibido dos contas de los Dijuntados a Cortes Sres. Salazar Am. av e Hidalgo, ofreciendo su cooperación y apoyo decidido para gestionar la pronta ejecución del expediente referente a la construcción del Brugos escolar en esta ciudad. Dada lectura por el infranqueado Secretario, de referidas contas, los Sres. com. cuyas quedaron enterados, agraciando el ofrecimiento que en beneficio de los intereses locales trae en los Sres. Dijuntados.

Telegrama Comisión en Madrid.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario, de un telegrama recibido en el día de ayer de la Comisión que se encuentra en Madrid, gestionando la pronta ejecución del expediente, sobre la construcción del Brugos escolar en esta ciudad: El Ayuntamiento quedó enterado.

Escrito de Miguel Carrasco y Julián

dirigen a la Corporación los vecinos D. Mi. Pavo, sobre riego que Carrasco Santos y D. Julián Pavo, en huntas aguas responde al que se les premia la regar en ciudades población las huertas que llevan en arrendamiento. Es, rotundamente lo arboles y plantas forra- jeras, como el manzana y las coles, con las aguas sobrantes de la población, toda vez que con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, prohibiéndole en absoluto el riego con dichas aguas, de toda clase de plantas, se ocasionan perjuicios de consideración a los vecindantes, El Ayuntamiento, des-



tas  
Ahor-  
re y  
un-  
d  
sta-  
to  
en-  
do  
los  
in-  
re-  
rio,  
de  
pa-  
e-  
is-  
i.  
do.  
e  
mi-  
en  
en  
cru-  
orosa.  
corridas de toros  
para la feria

sobre concesión  
tenido al circo  
Borja.

pues de breve discusión, acordó que la Junta Municipal de Sanidad, emitiría el correspondiente informe.

El Concejal Sr. Gustavo Morello dijó don Miguel Camarero Santos, como firma de del anterior escrito, se acuerda del señor, al darse lectura del mismo, volverán a entrar a ocupar su puesto, una vez que el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo.

La propuesta del Sr. Gustavo Morello jde orden de la Presidencia, se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento con fecha 30 de Julio del año, sobre la posibilidad de que se le conceda a los tres. Borja, el sitio que de costumbre y en años anteriores, han venido ocupando para instalar el Circo en la proxima feria, así como la Plaza de Toros para celebrar el día 25 de dicho mes de la feria, un espectáculo taurino. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó aplazar este acuerdo hasta la próxima sesión.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los Sres. del Concejo de que don Guillermo Books se había ofrecido como empresario para celebrar las corridas de toros en la proxima feria, proporcionando para los espectáculos el siguiente programa, el cual sometió a la consideración de los Sres. Concejales:

Día 22, cuatro novillos de la ganadería de D. Alcadío Albaran, con picadores, para los novilleros diego de los Reyes y otro

de igual categoría.

Día 23: Cuatro toros de la misma ganadería, con picadores, plaza los hermanos Breuveriida, Mauro y Pepe.

Día 24: Una charlotada con dos mullos y una bandera torera, exigiendo la subvención de 6.000 pesetas para las tres corridas, plaza, Música y servicios sanitarios.

Todos los her. concejales quedaron enterados y estuvieron conformes con el programa en todas sus partes, a excepción de los her. Gaago, Mauro, los cuales proponen que solamente se concedan 5.000 pesetas de subvención por no existir más que esta cantidad comprobada en el Precio Puerto; acordándose, por unanimidad, autorizar al Dr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento, celebre con la Empresaria el siguiente contrato.

Se aprueban las disposiciones oficiales.

Si no hubiere más asuntos allí que tratar, se levantó la sesión de orden de la Periodería, siendo las veinticinco horas, de que certifico.  
Manuel Gómez a su nombre

disposiciones oficiales  
Francisco Pérez

Manuel Gómez

Eustasio Pérez

Tor. Hendry

J. Gaago Manuel Gómez

Francisco Pérez

Manuel Gómez

200

sión ordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento el dia 8 de Agosto de 1.932.

Sres. asistentes

- |                               |
|-------------------------------|
| D. Manuel Sanchez Romasanta.  |
| " Antonio Aguilar Morales.    |
| • Juan C. Lopez Pampozos.     |
| " Francisco Perogil Martínez. |
| " Fernando Belmonte Monedero. |
| " Jose Vazquez Perogil.       |
| " Rafael Sanchez Sueno.       |
| " Enrique Gutiérrez Morillo.  |
| " Manuel Manzo Sorolla.       |
| " Manuel Lluna Rodriguez.     |
| " Miguel Camarero Santos.     |
| <u>Secretario</u>             |
| " Emilio Gómez Osorio.        |

En la Ciudad de Fregenal. Se la Sierra a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se exponen y suscribían, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Sanchez Romasanta, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y dada lectura del bozal-

dor, fue aprobado.

Advertencia del

Secretario, sobre el Secretario infrascrito, previa la verificación de las actas de las sesiones de la Presidencia, se manifestó: que entendía  
y así lo hacia constar, para conocimiento del  
Concejo, que ningún Sr. Concejal podía, por  
si quisiera, consignar enmiendas en el acta  
de la sesión, sino proponer en la sesión siguiente, al ser leída aquella, las modificaciones que  
crea afecten a la exactitud o verdad de lo aprobado si ocurrido en la sesión o sean necesarias  
para corregir defectos de redacción. Por otra parte, las observaciones o rectificaciones que los Sres. Concejales tributaran que trae, al revisar en cada acta la lectura y aprobación de la anterior,  
deben consignarse en aquélla, puesto que son hechos que ocurren en la nueva sesión y en su acta deben constar.

Y que, aunque siempre lo ha estimado así y lo ha hecho saber a los Sres. concejales de palabra, no ha querido hacerlo constar por escrito, por que no se interpretase su actitud como un deseo de obstaculizar el desenvolvimiento de la vida municipal; no obstante, única y exclusivamente para salvar su responsabilidad, se creía en el deber de hacer tal advertencia, para que la corporación no pudiere alegar ignorancia.

Yd. del Sr. López.

El Sr. López Ramos, hace constar que, en cuanto a la subvención por corridas de toros, se adhiere al criterio suscitado por los Sres. Gago y Brusso, salvando, en todo caso, lo que disponga, la Superioridad, respecto a la consulta formulada.

Yd. del Sr. Belmonte.

El Sr. Belmonte también hace constar que no habiendo asistido a la sesión anterior por estar en Madrid comisionado por el Ayuntamiento, firma el anterior acta, conforme a lo que previene la ley, pero desea manifestar que en el asunto acerca de la subvención para las corridas de feria, debe atenerse a lo estipulado en Presupuesto, siempre y cuando no haya ninguna disposición en contra.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales últimamente recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Disposición sobre toros.

Después el Concejal Sr. López Ramos, rueda a la Presidencia, ordena se dé lectura a la otra disposición ministerial, si la hubiere, publicada recientemente, sobre



J

orden del dia

Petición de uniforme por el cabecero suplicando se le facilite el uniforme propio

asuntos de toros.

Acto seguido y previa la verba de la Presidencia, dio lectura el Dr. Gobernador de una orden circular fecha 22 de Junio último, publicada por el Ministerio de la Gobernación, inserta en la Gaceta del dia 23, la cual, entre otras disposiciones, prohíbe a los elementos que no tengan satisfechas todas sus obligaciones, distraigan fondos con destino a la construcción de nuevas plazas de toros o para satisfacer cualquier otro gasto relacionado con las corridas. Los Sres. Concejales quedaron enterados, proponiendo el Sr. Dr. Mauro que el asunto se consulte a la Superioridad.

Se entra en el orden del dia.

Leido un escrito de José Durán Marchán, que por el cabecero suplicando se le facilite el uniforme propio lo sereno José Durán al empleo que desempeña de cabo de agentes Menchán. Leido otro de José Durán Marchán, se acuerda construirlo cuando lo permitan los fondos del ayuntamiento, proponiendo el Dr. Perogil que también se deben hacer uniformes a todos los agentes de Policía (Noe) de uso público.

Leido otro de Ambrosio González, solicitando socorro para trasladarse al Hospital provincial de Badajoz con el fin de poder ser tratado de su enfermedad que padece, según la certificación facultativa que acodi poña, los Sres. Concejales quedaron enterados, proponiendo el Dr. Mauro que se le faciliten los gastos de viaje en la Estrella. La Presidencia hizo observar que, antes de adoptar acuerdo, se cercioren los Sres. Concejales de si hay o no disponibilidad para ello. El Dr. Aguilera

opina que debe socorrerse si hay desproporcionado. El Dr. López Ramón se adhiere a lo manifestado por el Dr. Aguilar. El Dr. Gómez cree que es un caso de necesidad y debe concederse el recurso.

Sentencias en los recursos contables patrón de una certificación expedida confe-  
d. Autº Carroll, fecha 27 de Julio último, por el Dr. Secretario  
nombramiento Mº de la Audiencia provincial de Badajoz, re-  
dio Zocólogo.

Seguidamente se dió lectura por el Se-  
cretario contable patrón de una certificación expedida confe-  
d. Autº Carroll, fecha 27 de Julio último, por el Dr. Secretario  
nombramiento Mº de la Audiencia provincial de Badajoz, re-  
ferente al recurso contable presentado por Don Auto-  
nio Díazillo contra acuerdo del Ayunta-  
miento, sobre nombramiento de Médico Zocólogo  
de la Beneficencia Municipal de esta ciu-  
dad, la cual es del tenor literal siguiente:

"Don José López Chacón, Secretario de la  
Audiencia Provincial de Badajoz y del Tri-  
bunal Contencioso Administrativo. Certifico:  
que en el recurso contencioso-administrativo  
interpuso por el Procurador don Blas  
Salvado, en nombre de don Antonio Carroll  
Maestre, contra acuerdo del Ayuntamiento de  
Fregenal fecha 23 de Diciembre último por  
el que se nombró Médico Zocólogo a don José  
Cordero Lerga; se dictó sentencia en veinticua-  
tro de Julio de mil novecientos treinta, cu-  
ya parte dispositiva es como sigue: Falla-  
mos. Que desestimando la demanda inter-  
puesta en el presente recurso, en nombre  
y representación del facultativo don Antonio  
Carroll Maestre, contra acuerdo adoptado por  
el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra,  
en veintitres de diciembre de mil nove-  
cientos veintinueve, por el que se nombró  
Médico Zocólogo en dicha Capital de Extremadura.

Nombra  
comisiones  
cuya para



J

a don José Cordero Largo, debemos confirmar y confirmarnos dicho acuerdo y subrogarle el nombramiento, sin hacer expresa condonación de cortas. = Y por el Tribunal Supremo también se dictó sentencia en tres de Junio de mil novecientos treinta y dos, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallamos: que debemos confirmar y confirmarnos la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de los Contenciosos-Administrativo de Badajoz en veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta, objeto de esta apelación. = Y para remitir al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, para que la cumpla en todas sus partes, acusando recibo de la presente, la extiendo y firmo en Badajoz a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y dos. = José López Chacón. = Rubricado = Nota: Se acuerda igualmente el expediente administrativo del que también se interesa acuse de recibo. = Rubricado ="

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se notifiquen a los interesados las sentencias transcritas!

Intendencia  
ta, comisiones de evaluación para 1.933.  
Falla.  
interior  
ombra  
dutorio  
ados por  
Sierra,  
nove-  
mbro.  
Presto.

Por la Presidencia se expuso que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 483 del Estatuto Municipal, era llegado el momento de hacer los nombramientos de Vocales Naturales de las Comisiones de evaluación de las Partes Real y Personal para el Reportinieguo de Utilidades en el próximo ejercicio de 1.933; el Ayuntamiento quedó enterado y en vista de los documentos obrantes en esta Secretaría y de las relaciones formadas de mayores contingentes, por riqueza rústica, urbana e industrial, se acordó que dichas comisiones

nes de evaluación quedan integradas con los tres. Vocales natos que a continuación se exponerán:

### Parte Real

Sra. Viuda de Don Javier Sánchez-Ajona, mayor contribuyente, por riqueza Rústica, con domicilio en el término.

Don Pedro López Navarrete, mayor contribuyente, por riqueza Urbana, con domicilio en el término.

Sra. Viuda de Don Germán Astoir, mayor contribuyente, por riqueza Rústica, con domicilio fuera del término.

Don Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial.

Un representante de la Caja Rural presente de esta Ciudad.

### Parte Personal

#### Parroquia de Sta. María

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Doña Adela Morenés Gráquez, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

#### Parroquia de Sta. Anna

Doña Remedios Zaraguendada Velasco, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Don Rodrigo Sánchez-Ajona y Sánchez-Ajona, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Rafael Morales Lluberes, mayor contribuyente por industrial.

#### Parroquia de Sta. Catalina

Don Antonio López de Ayala y Gragera, ma-

Reparación  
Sección 1<sup>a</sup> de  
del Cenitado

Escríbete de  
cancia.

Id. de José  
de Bora, no  
se inscriba  
bajo el palco  
la planta  
la Plaza de



por contribuyente por contribuyente por rigurosa  
kritica.

Don Eugenio Batón Mares, mayor contribuyente  
por urbana.

Don José M<sup>a</sup> Candilijo Moreno, mayor contribuyente  
por industrial.

También la Presidencia puso en conocimiento  
de los Frs. Concejales que la Sección 1<sup>a</sup> de Párvulos,  
existentes en el Cementerio municipal, se encon-  
traba en malas condiciones y necesitaba una re-  
paración. El Ayuntamiento quedó enterado y acor-  
do que informe sobre ello la Comisión de Fomento,  
para resolver, después, lo que proceda.

Leídos los escritos de Antonio Romero Dobo y Ma-  
nuel Francisco Vargas, en solicitud de que se les in-  
cluya en el Padrón de la Beneficencia Municipal,  
se acuerda que paren, para informe, a la Comisión  
correspondiente.

Id. de José M<sup>a</sup> Delgado. Dada lectura de otro escrito que presenta D.  
ro Bora, sobre que José M<sup>a</sup> Delgado Boza, vecino del Cumbre de San  
se inscriba a su nombre Bartolomé, solicitando que se inscriba a su nom-  
bre el palco n<sup>º</sup> 7 de br en los Registros correspondientes de esta Secc.  
la planta alta de taria, el palco n<sup>º</sup> 7 de la planta alta de la Pla-  
ta de Toros, que perteneció a Don Feliciano Hugo, se-  
cino, que falle, de Higuera la Real, por trabajos  
adquirido de la testamentaria de dicho S., según  
reíbo de pago facilitado por don Juan Viela,  
como testamento del fr. Hugo, se acuerda, a  
propuesta del fr. Mauro y después de breve de-  
liberación, requerir al solicitante, para que  
presente el título de propiedad de referido  
palco y acredite, a la vez, si el testamentario  
fr. Viela, se encuentra autorizado para realizar  
esta venta.

Asamblea de Alcalde en Badajoz.

La Presidencia dio cuenta de una carta que había recibido del Sr. Alcalde de Badajoz, convocando a los Sres. Alcaldes de los pueblos, cabezas de Partido de la provincia, a una reunión que habría de celebrarse en dicha capital mañana día nueve y hora de las doce, con el fin de formular al Gobierno unas conclusiones para la pronta aprobación de la Ley de Reforma Agraria, de suma importancia en Extremadura.

El Sr. Gutiérrez propone que asista el Sr. Alcalde a la reunión, adhibiéndole a esta proposición los Sres. Lluna y Canaredo.

El Sr. Grauso pregunta si hay disponibilidades para ello, adhiriéndose a esta manifestación el Sr. Sánchez.

El Sr. Perogil cree que debe ir la Presidencia si hay disponibilidades.

El Sr. López vota por que asista la Presidencia, por creer que es un acto de gran interés, no solo para Extremadura en general, sino por lo que pueda afectar a esta población.

Después de quedar suficientemente disuelto este asunto, previa la intervención de todos los Sres. Concejales, se acuerda que el Sr. Alcalde asista a la reunión convocada en Badajoz para el día nueve del actual, con el voto en contra del Sr. Grauso.

Gestiones hechas por la comisión sobre Grupo escolar.

El Sr. López Ramal, como miembro de la Comisión que ha estado en Madrid para gestionar la resolución del expediente sobre construcción del Grupo escolar en esta población, hace, previa la venida de la Presidencia, las vi-

carta  
Badajoz,  
Hos. ca-  
-reunión  
inal  
- con  
conclu-  
la ley  
tan-  
a el Sr.  
esta pu-

dispo-  
esta  
Pre-  
- a Pre-  
gran  
q eue-  
esta po-

lisou-  
u de  
e Dr. Al-  
u Bra-  
on el  
n aula  
a ges-  
tre con-  
l'acion,  
las ri-



G

grietas manifestaciones: Como los compañeros de Consejo saben, partió la comisión pro. cre-  
ditio Grupo escolar, el jueves por la tarde, el mis-  
mo viernes consiguió entrevistarse en el Congreso  
con nuestro diputado por la circunscripción de  
Badajoz don Rafael Salazar Aburto, quien nos  
dijo ya le había escrito el Alcalde, que lo había  
recomendado al Ministerio del Ramo, pero que  
de todos modos fuere la Comisión a la Diputa-  
ción el martes por la tarde, porque él tenía que  
ausentarse para ir a Deva a asuntos de fa-  
milia y no regresaría hasta esa fecha.

Mientras tanto, la Comisión se entrevistó  
con el también diputado por Badajoz, radical,  
Don Diego Hidalgo, quien tomó nota y promue-  
tió recomendarlo eficazmente a D. Domingo Bar-  
rios, Subsecretario de Instrucción pública, amigo  
suyo. Estuvo la Comisión por tres veces en el  
domicilio de don Alejandro Lervoux, con objeto  
de entregarle la carta que para él llevaba el  
Alcalde Presidente, no juzgando verle por en-  
contrarse por aquellos días delicado, en su fin-  
ca de San Rafael, por lo que decidió dejar el  
escrito, como así lo hizo, al portero para que  
lo diese llegar a manos del Sr. Lervoux.

El compañero Sr. Belmonte, por mediación  
de los diputados de Acción republicana, ami-  
gos suyos, Amós Ruiz León y Carreras, consiguió  
ser presentado al Diputado socialista Secretario  
del Congreso, Simón Hidarte, quien prometió  
recomendarlo cerca del Ministerio con todo cari-  
ño e interés. Estuvieron en la Diputación el  
Martes por la mañana y allí pudimos ver que  
efectivamente el Sr. Salazar Aburto había de-

28

jado encargo a su Secretario escribire una carta de recomendación a Don Fernando de los Ríos para la concesión del crédito del tiempo escolar, pero que, por las múltiples ocupaciones de la Secretaría del Sr. Salazar no habría sido despachado el escrito, así que en nuestra presencia lo mandaron al Ministerio, y acto seguido, el Sr. Salazar, también en presentación abierta, habló con el Director General de Construcción Pública, Sr. Clorís, (de quién depende la concesión de los créditos escolares) quien dijo que venía el expediente y por la tarde en el congreso daría la contestación. Fue allí la comisión, y recibida por el Sr. Salazar Alonso, manifestó lleno de satisfacción que le había (Clorís) dicho Clorís, que el expediente marchaba bien, a petición del ministro de los que le anteceden, y que sería aprobado con brevedad. Hasta aquí las gestiones con nuestros diputados. El Miércoles se entrevistó el comisionado Don Fernando Belmonte con el Ministro en su despacho oficial, quien le manifestó que la concesión del crédito para Grupos escolares, dependía del Sr. Clorís su Director General y que se lo recomendaría. Hizo la Comisión así mismo las gestiones oportunas para conseguir elevar a Nacional el Instituto de esta población, a cuyo efecto le encargó el Ministro Don Fernando de los Ríos la práctica de ciertas trámites, que actualmente se están llevando a cabo, como solicitud por parte de las fuerzas vivas de Pergamal, como de los pueblos del

Solicitud  
vacina  
nál de est  
tituto.



J

distrito, al ministerio intercesándose por el varlo a Nacional, y otros extremos de régimen interior del Instituto, que son de cuenta de su director, compatriota Dr. Belmonte.

Manifestó, además, don Rafael Salazar Almudín, que tan pronto tuviera noticia de estar apagado el crédito, lo comunicaría inmediatamente, no obstante lo cual, el Dr. López Ramón le escrito a él y al Dr. Hidalgo, recomendándoles una veriaja, no dijeron de la misma este asunto, hasta course querer ver firmado el decreto de concesión del crédito. Es lo que tiene que manifestar la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para que practicase gestiones en Madrid por concesión crédito Escuelas y elevación a Nacional del Instituto de Fregenal.

Acto seguido y con la veriaja de la presidencia, el Dr. Belmonte, miembro también de dicha comisión, manifestó: que cuanto ha manifestado el Dr. López Ramón, son las gestiones proactivadas por repetida comisión, al objeto de conseguir la elevación a Nacional de este Instituto Local de 2º ensenanza, estando en un todo corporativo con ellas.

Solicitud de elevarlo a Nacional de este Instituto.

Los Sres. concejales quedaron enterados de las gestiones realizadas por dicha comisión.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó, a propuesta del Concejal Dr. Belmonte, solicitar del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación dirigir de Instrucción Pública y Bellas Artes, que sea elevado a Nacional el Instituto Local de 2º Enseñanza de esta Ciudad, por la enorme vecindad que reportaría, no solo a los intereses culturales de la población, sino de toda la Región.

Escrito de los oficiales. Se dio cuenta de un escrito que presentaron los de plantilla los oficiales de Plantilla de esta Secretaría, su secretaria, who plicando sean incluidos en la relación entrado en la Plaza de los Tres Concejales que facilita el Alcalde a las Empresas de espectáculos públicos que se celebran en la Plaza de Toros de esta Ciudad; Ruego y preg para la entrada gratuita a dichos espectáculos, en virtud del derecho que este Ayuntamiento, como Patrono de referida plaza, les concedió en sesión de 28 de Agosto de 1.881. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Dr. Aguilera propone sea ratificado aquel acuerdo y se incluyan en la relación al Secretario y oficiales de plantilla; a esta proposición se adhirieron los tres Concejales Doñez Ramírez, Pergil.

El Dr. Manso pregunta que se averiguen las causas por las cuales se interrumpió este derecho.

Después de breve discusión de los demás tres Concejales, se acuerda que el escrito pare a informe de la Comisión correspondiente.

La Presidencia puso en conocimiento de la Corporación lo conveniente que sería celebrar en esta Ciudad, una Asamblea hidráulica para tratar en ella de la canabina-ción del Guadiana, con lo cual, además de los Beneficios que ello reportaría, proporcionaría mucho trabajo a la clase obrera, mitigando, con ello, los episodios de trabajo que constantemente se producen. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando la celebración de dicho acto; a propuesta del Dr. Doñez Ramírez se acordó dirigir atenta

Asamblea  
hidráulica



Ruegos y preguntas

J

reentan  
ria, su  
vivir  
el alde  
nos que  
ciudad  
rectá-  
Ayua-  
lara,  
e 1.831.

tíficos  
elación  
; a es-  
torce-

eriguen  
priocas-

más

o para  
diente.  
uto de  
ra co-

zida-  
ina -  
emias

mojar-

grupo escolar.

obrera,

bajos

El Ayun-

ta tele-

el Dr.

ita

carta a don Luis Asturiana, invitándole a dicha Asamblea, para que exponga ante el pueblo lo que haya de hacer sobre la capitalización.

En los ruegos y preguntas, el Dr. Mauro manda a la Presidencia que se hagan uniformes a los riñoneros y que hay vestidos que lo hacen solviendo su importe a plazos.

El Dr. Belmonte se adhiere a las manifestaciones del Dr. Mauro y además cree que debe uniformarse también los Guardias municipales.

Enterados los Hrs. Concejales se acuerda presentar estos ruegos a la Comisión correspondiente para informe.

El Dr. Bustos propuso se resolviera lo precedente sobre concesión a los Hrs. Borsa del terreno para instalar el circo en la feria y la plaza de toros para el día 25 de diciembre.

El Dr. Pergil, como presidente de la Comisión de festejos, entiende que debe aplorarse este asunto hasta la última semana de este mes.

El Dr. Anna pregunta a la Presidencia, si se ha hecho algo relacionado con la Torre de Santa Catalina.

El Dr. Alcalde dio cuenta de contas que habría recibido de los Hrs. Diputados a cortes, don Alejandro Lemoine y don Diego Hidalgo, referentes a las gestiones que realizan para la construcción del grupo escolar en esta Ciudad.

El Apruitamiento quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiñas horas, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis =  
Policía Noct = de = Chapis = no vale = Cumpleva.  
do = cobrando = vale =

Manuel Sánchez

Francisco Perogil

José Gómez

Eustasio José

Manuel Llano

Juan E. López Baños Rafael Llanes

Enrique Gómez

Daniel Jiménez

Sesión extraordinaria en 1º convocatoria celebrada por  
el ayuntamiento el dia 11 de agosto de 1952

Sres asistentes

D. Manuel Sanchez  
" Antonio aguilar  
" José Gago  
" Juan E. Lopez  
" Francisco Perogil  
" Manuel Mauso  
" Fernando Belmonte  
" Rafael Sanchez  
" Enrique Gómez  
" José Mender

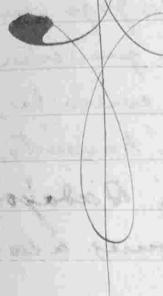
En la Ciudad de Fregenal de la Sierra  
a once de Agosto de mil novecientos  
treinta y dos, siendo las veintiuna horas,  
se reunieron en el Salón de Sesiones de es-  
tas casas consistoriales, los Señores concejales  
que al margen se expresan y suscribieron,  
presididos por el Sr. Alcalde Presidente don  
Manuel Sanchez Romaranta, al objeto de  
celebrar esta Sesión pública extraordinaria  
en primera convocatoria para la que ha

D. Manuel  
" Manuel  
Secretario  
" Daniel

declaracion  
del Dr. Gago

que D. Manuel Linares  
sesión.  
yo " Manuel Poro  
yos Secretario  
iteris- " Daniel Morato  
nueva.

declaraciones  
al Dr. Gago



brian sido legalmente citados. Actua de Secretario el oficial Mayor don Daniel Morato Magro, por encautarse en uso de licencia el titular de la Corporación. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior Sesión, fué aprobada.

Al Sr. Gago le interesa hacer constar que su voto en la Sesión del día primero del corriente en el asunto de las futuras corridas de toros de la venidera feria, se encargó clara y terminantemente a dar su conformidad al programa del contratista Sr. Bochs presentado a la Sesión por esta Alcaldía, autorizando a ésta por su parte, para que formalizara el oportuno contrato a condición de no conceder mayor subvención de los cinco mil pesetas que aparecen consignadas en el artículo 3º del Capítulo 13º del vigente presupuesto para propaganda y fomento de la feria anual.

Como se me obliga a firmar el acta de la Sesión del día 8. a la que no pude asistir, he de hacer constar asimismo en la presente, que no habiendo tenido conocimiento hasta la de hoy de que existía la circular del Ministerio de la Gobernación fechada 22 de Junio último publicada en la faceta del día 23. Se que da lectura el Sr. Interventor en citada Sesión, el que se escribe, sabiendo que este Ayuntamiento no tiene al corriente de pago sus mas pesadas obligaciones por imposibilidades manifestita, retira y deja sin efecto el voto que dio en la Sesión del día primero en el sentido de que se concediera subvención para las corridas de toros de feria, pues si lo otorgó fue por que ignoraba que existiera tal disposición, ya que, en ninguna Sesión anterior, se había dado conocimiento de ella.

En cambio ve con verdadera simpatía se costear por este Municipio nuevos uniformes a los milicianos de la Banda y Guardias Municipales, pero que, dada la

Sierra  
entos  
a horas,  
y de es-  
cejales  
berán,  
ante don  
tos de  
ordinaria  
se ha

precaria situación económica actual del ayuntamiento, se deje para cuando sea mejor.

El viaje del Dr. Alcalde a Badajoz, invitado por el de aquella Capital, entiende debe evitarse ya que a su entender carece de objetivos prácticos y el gasto que trae aparejado debe ser ahorrado en esta ocasión, votando, pues, en contra del mismo.

Otra del Sr. S.

El Secretario hace la aclaración de que al hacer la transcripción del borrador de esta Sesión al libro de actas, se ha cometido el error de transcribir el cuarto párrafo de las manifestaciones del Dr. Gago antes que el tercero, debiendo entenderse, para que estén de acuerdo referidas manifestaciones, tal y como las hizo el Dr. Gago, que el último párrafo, aquí transcritas, referente al viaje del Señor Alcalde a Badajoz, debe leerse antes que el de los informes a los mossos y guardia municipal.

El Dr. Clavero se adhiere en todas sus partes a las manifestaciones del Dr. Gago.

Sobre los sucesos

desarrolladamente se pasó a tratar del primero de rebelión militar y nuncio particular de la convocatoria, manifestando la Presidencia que, como a los tres concejales constaba, por haberlos hecho ya público la prensa y por noticias particulares recibidas, era de todo conocido, el acto de rebelión o sublevación militar iniciado en el día de ayer en ciertas capitales importantes de España, habiéndole producido profundo desagrado si la causa había de redundar en perjuicio del Regimen Republicano, haciendo presente, además, que, merced a las acertadísimas disposiciones dictadas por el Gobierno, había sido rápidamente sofocado el movimiento.

El Ayuntamiento quedó interado y acuer-

uerta  
por el  
que a  
sto que  
casion,

hacer  
libro  
el cuar  
antes  
entre de  
las his  
ntos, re  
ajones,  
a los mi

a las  
muro  
mijes  
5 con  
blico  
cibida,  
no su  
ayer  
ca, ha  
i la  
del Re  
dernas  
ciones  
nida -

o jaer-



do por unanimidad hacer segas las manifestacio  
nes del Sr. Alcalde Presidente; prestar su mas fervorosa  
e incondicional adhesión al actual régimen repu  
blicano constitutivo, y felicitar al Gobierno por la prou  
ta solución del movimiento, cursando al efecto aten  
tos telegramas a los eximios Sres. Ministro de la Gobernacion  
y Gobernador Civil de la provincia.

No siendo otro el objeto dela convocatoria, se le  
vantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las  
veintidós horas de que yo el Secretario accidental cer  
tifico. - Sobre rasgado = borrador del acta = cuarto = tercero =  
viaje del Dr. Alcalde a Hontoria = los uniformes a los munis  
cos y Guardia Municipal = Seguidamente = vale =

Manuel Sánchez

A Cognitio

Francisco Peroy

Eustasio

Manuel Llave

Alfonso Bond

Braga

Juan E. López Precios

Hernández

Angel Moreno

Emilio Sáenz

Rafael Landa

Darío Jiménez

Co-

mo Secretario accidental de este Ayuntamiento  
Certifico - que la sesión ordinaria convoca-  
lada para este día, no ha podido tener lugar  
por falta de número de tres asistentes, ordenando  
el Sr. Alcalde se cite para segunda convoca-  
toria.

I para que conste actoario la presente  
de orden que el R<sup>e</sup> P<sup>r</sup> del Sr. Alcalde en rege-  
nial de la Sierra a quince de agosto de mil nove-  
cientos treinta y dos,

R<sup>e</sup> P<sup>r</sup>  
el Alcalde

Daniel Moregro  
Firma

Sesión ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 17 de Agosto de 1.932.  
Gres. asistentes.

D. Manuel Saúlver Romasalda  
" Francisco Perogil Martínez  
" Juan E. López Ramón  
" Enrique Gutiérrez Morillo  
" Manuel Pozo Díaz  
" Manuel Sima Rodríguez  
" Rafael Fernández Sáenz.  
Secretario  
" Daniel Moregro Magro.

En la Ciudad de Frege-  
nal de la Sierra a diez y siete  
de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las veintiuna horas, se reanudaron en el salón de sesiones de sus casas consis-  
toriales, los Gres. Vocales oligo-  
Concejales que al margen se  
expresan y suscribían, pre-  
sidiéndolos por el Sr. Alcalde D. Manuel Saúlver  
Romasalda, al objeto de celebrar, en 2<sup>a</sup> con-  
vocatoria, la sesión ordinaria correspondiente  
al dia 15. Abierto el acto y dada lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior,  
fue aprobada.

licitacion  
sevilla pur  
actuacion p  
mismo rebela  
militar

adquisicion  
clarinete

escrito de  
Beneficio

uentos  
a sus  
lugares  
cuando  
ocato.  
ente

felicitaron al alcalde  
de Sevilla por su  
actuación parada  
muy rebelión  
militar

en hege  
Cueve adquisición de un  
charrete

brada Escrito de la  
te 1.932. Beneficencia

Treg e-  
siete  
cientos Falta de agua  
intima en los pilares  
o Sabio

corris-  
dijo  
en se  
n, pre-  
Gauder  
2º con-  
soudiente  
lectura  
terio,

Seguidamente y antes de entrar en el orden del día, se acuerda a propuesta del Sr. Gustos, telegrafiar al Sr. Fernández de la Bandera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sevilla, felicitándole por su resuelta y decidida actuación, en los parados sucesos de rebelión militar.

Acto continuo fue leído por el secretario informante, un escrito que dirige el vecino Benito Ferrín Rubio, Almíbar de 1<sup>a</sup> de la Banda Municipal, en el que propone a la Corporación, la venta de su clarinete de su propiedad. El Ayuntamiento quedó enterado y tras breve deliberación se acuerda que el escrito pase a informe del Sr. Concejal Delegado de la Banda para, en su vista, resolver lo procedente.

Dada cuenta de los escritos que presentaronse Villa Ramos y Teodoro Barragán Pardo, en solicitud de que se les incluya en el Padrón Beneficios Municipal, se acuerda que pasen para informe a la Comisión de Beneficencia.

A continuación se manifestó por la Presidencia que el Pilar vendió y el del Matadero, se encontraban sin agua y que a la fuente llamada de María Miguel tanquemos llegaba ésta. Con tal motivo, había ordenado practicar cortos renglones o calicatas, dando por resultado que todos los cañerías se encontraran obstruidas, debido, según manifestación del Maestro Alarcón, al foso que tienen los atenes que la forman y que en la que conduce el agua a la fuente de M<sup>r</sup> Miguel se había encontrado un rompiimiento, el cual había ordenado su arreglo; proponiendo al Ayuntamiento se hiciere una reparación.

10

de dichas estaciones, o sea desde la fuente de Maria Miguel al Pilar redondo, permaneciendo el del Almadero, en atención a encontrarse próxima la feria de esta población y pudiera variar el cauce, de seguir como están, de quedarlos Pilares, en los días de feria, se encontraran sin aguas, ocasión verdadera, con ello, grandes perjudicios al ganado que a ella concurre.

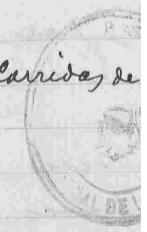
El Dr. López aprobó lo hecho por la Presidencia, adhiriéndole los demás Dres. Consejales.

Después de breve discusión, en la que intervinieron todos los Dres. Asistentes, se acordó que la Comisión de Fomento informe sobre el particular, dando un avance del costo aproximado de las obras a realizar.

Resultados de la reunión de alcaldes de Badajoz

Seguidamente expuso también la Presidencia el resultado de la reunión de Alcaldes de la provincia, que tuvo lugar en la Capital el día veinte del actual, a la que solo asistieron los Alcaldes de los pueblos Cabezas de Partidos judiciales, acordándose en dicha reunión que un Dr. Consejal del Ayuntamiento de Badajoz, fuese a Madrid para entregar personalmente al Exmo. Dr. Ministro de Agricultura, las conclusiones aprobadas referentes a la rápida aprobación de la Ley de Reforma Agraria y que, en tal sentido, se dirigieran atentos Telegramas a dicha Superior Autoridad, así como a los Exm. Dres. Presidentes del Consejo de Ministros y de los Cortes Constituyentes, los cuales habían sido ya enviados por esta Alcaldía y comunicados a los pueblos de que consta esta Cabeza de Partido para el mismo fin. dos Dres.

Caridad de



Reyes, su  
de Valer

ante  
nro  
trane  
ndiera  
que di-  
traran  
andes  
orre.

Pre-  
vive-

se sin-  
ceordo  
obre el  
agno.

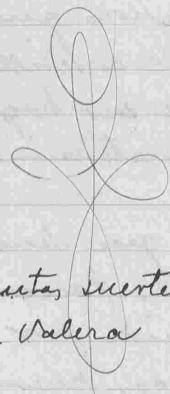
Pren-  
Alcal  
la Ca.  
e rito  
bezaz  
ha ren.  
iento de  
personal

ra, las  
rapiuda  
na y  
Telegra-  
camo  
Muni-  
es habian  
num-  
zaboga  
lres

Carroza de toros



Renta, sueldos  
de Valera



Cancijales, quedaron enterados.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde a la Corporacion que el programa presentado por el Sr. Bosch para la celebracion de las corridas de toros en la proxima feria, habia quedado desarticulado por haberse retirado de la combinacion uno de los hermanos Preciosilla, continuando el Sr. Bosch haciendo gestiones para presentar nuevo programa.

El Ayuntamiento quedo enterado y en su vista acuerda; dejar sin efecto en todas sus partes, el acuerdo referente a toros tocados en la sesion del dia primero del actual.

Seguidamente se puso a tratar de la baja de los rentos de los sueldos de Valera, haciendo constar la Presidencia que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesion de primera del corriente mes, habia convocado a los Comisiones de Hacienda y de Policia Urbana y Rural para que emitieran informe, por entender que la primera debia dictaminar sobre la baja de los rentos y la segunda sobre la calidad de los terrenos, sin que se hubieren reunido ninguna de dichas comisiones.

El Dr. Lopez Ramon, como vocal de la Comision de Hacienda, dejo, de la de Policia Urbana y Rural, hace constar que asistio puntualmente a la reunion de referencia, sin que esta se haya podido celebrar por falta de numero de tres vocales.

El Dr. Poco, como vocal de la Comision de Hacienda, hace las mismas manifestaciones del Dr. Lopez Ramon.

El Ayuntamiento acendo no adoptar acuerdo alguno sobre este estremo, y que se

cite nuevamente a dichas Comisiones para que emitan informe y resolver despues en definitiva.

Escrito de Severiana Coes pidiendo que se dirige la vecina Severiana Coes Lobo, en solicitud de que se le conceda un pasaje para trasladarse con su esposo que se encuentra enfermo a la Capital de Sevilla con el fin de ingresar en uno de esos hospitales para su pronta curacion, en atencion a sus estados de pobreza.

La Presidencia hace constar que Severiana Coes, esposa del Concejal D. Joaquin Areu, el cual habia sido tocado por este ayuntamiento hace varios dias, pero que habiendo agravado su enfermedad, habia resuelto su traslado al Hospital de Sevilla y siendo tan urgente el caso, que no le permitia prolongar su estancia en espera del pasaje, habia tenido que recurrir a otras personas para que provisoriamente le facilitasen los medios mas necesarios. Lo que podria ser considerado como una mala voluntad de la Corporacion por si temia a bien adoptar acuerdo para aliviar la triste situacion de este interesado que es verdaderamente pobre y carece de absoluto de toda clase de recursos.

Tambien hace constar que dicho escrito fue presentado para la primera convocatoria de esta sesion, no pudiendo hacerlo por no haberse celebrado dicha session, pero que el individuo en cuestion no pudo esperar a la segunda convoca-



loria porque regimenteros al díes que lo suita  
urgia urgía aumentarle rápidamente la d. falan-  
ge del dedo pulgar de la mano izquierda.

El fr. Parogil propone debe concedersele  
un premio de cincuenta pesos.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo  
acorda.

*(Handwritten note: Escrito del alcalde Seguidamente fui leído un escrito del fr. de la Alcalázar alcalde de Alcalázar en el que se pide que, sobre retribución por todos los demás alcaldes, se dirijan instancias al doctor fr. Ministro de la Gobernación, en el que se explica*

que al aprobarse la factura ley Municipal, el cargo de alcalde, en las poblaciones mayores de 4.000 almas debe ser retribuido, atendiendo a que la inmensa mayoría de los Municipios españoles, se encuentran regidos por alcaldes procedentes de la clase trabajadora.

El fr. Soper entiende correctamente inspirado el escrito del fr. alcalde de Alcalázar, por tener presente que, efectivamente, antes, el cargo de alcalde se encontraba casi en su totalidad en manos prudentes, habiendo cesado con el advenimiento del régimen un profundo cambio en el personal titular, dando hoy el triste caso de que los alcaldes demócratas en su mayoría, procedentes del pueblo, o abandonan sus funciones, o celosas de ellas, o de los intereses del pueblo que representan, desatienden y arruinan su propio hogar. Dicura, pues, de que, como que impotía la citada invitación, proponiendo por su parte el fr. Soper Ramo, se conteste afirmativamente y se diera a convocar a los demás alcaldes del Distrito, pues con toda seguridad y al ser en su mayoría

modestos, lo suscribirían, llevando su consejo al espíritu del hombre que en su grupo la defensa de su cargo o la indejeción de sus propios bienes.

El Sr. Gutiérrez se adhiere a las anteriores manifestaciones, y hace constar que cree es una idea bien calculada, pues con ello se evita que el que se le negatessen a la Presidencia los gastos de viaje que son motivo de su cargo, tiene necesariamente que realizar.

La Presidencia hace constar que si pensase que el Presupuesto de 1.932 alrededor la cifra de 540.000 pesetas, esta alcaldía consideraba que el que se le negatessen a la Presidencia los gastos de representación en tanto se le consignaran; sin embargo considera razonable la proposición del Sr. Alcalde de Belalcázar referente a que deba procurarse tengan remuneración todos aquellos cuyas poblaciones excedan de 4.000 habitantes. Exponen, además, que el hecho de que el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.932, rebara la suma de 500.000 pesetas, por cuyo motivo según el artº 93 del Estatuto Municipal reconoce para gastos de representación hasta el mismo por cuenta de sus ingresos, no ha sido motivo para ver en ello un medio para sacarse de los muchos gastos que la representación tiene consigo, con el consiguiente abandono de sus negocios particulares; que siendo los Presupuestos se llevó a esa suma, fue porque así lo impusieron las excepcionales circunstancias por que atravesó este pueblo desde el cambio de régimen a la fecha, muy a punto

Ruegos,



Ruegos y preguntas

de ello obrando de acuerdo con el criterio suscitado en reunión de los señores concejales compuestos de Concejo de aliviar al contribuyente en todo lo más posible, el próximo Presupuesto del 1.933, se procurará recluirlo, sin tener en cuenta que con ello no pueda tener aplicación el referido artº 93 del mencionado Estatuto Municipal, hecho Ley por la República.

Después deberá de intervenirán los señores concejales, se acuerda, por unanimidad, perturbar adhesión al escrito del Sr. Alcalde de Melalcázar, y que así se le comunique como interesa.

En la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Gómez rueda a la Presidencia, se vigile tanto el precio como la calidad del pan, pues desde que suprimió la baja, el que se fabrica es de peores condiciones que anteriormente.

El Sr. doña Ramón pregunta si había constatado la superioridad acerca de la consulta elevada sobre la subversión para las corridas de toros. La Presidencia contestó que no.

El Sr. Lina pregunta, si se había algo con relación a la circular de obras paradas; contestó la Presidencia que estaba cumplida tal disposición. Rogó además, se hagan las gestiones oportunas para ver la forma de bajar el precio de la chacina.

La Presidencia ofreció atender los ruegos de los señores Gómez y Lina.

El Sr. doña Ramón, como aclaración a lo manifestado anteriormente sobre la reunión de la Comisión de Policía Urbana y Rural, convocada para tomar actas de los sucesos de Valera, hace constar que tanto el Vocal D. Fernando Bel

avante, como d. Tomás Armas, les había sido materialmente imposible asistir, por encontrarse en uno en Madrid y otro en Sevilla.

Antes de terminar la sesión, dictó el doce Ramo exhibe dos cartas, una del Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, en la que se interesa por la pronto resolución del expediente sobre constitución del tiempo escolar, celebrando muy de veras, poder cumplir su momento aguardado y otra del Diputado dr. Salazar Aburto, en la cual se manifiesta ha recomendado la sesión del crédito celebrar eficazmente al Ministro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se devantió la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que consta.

Manuel Sánchez A. Gutiérrez Francisco Peroy

Eustasio Manuel Lino

J. Gago Juan S. López Pascual

Rafael Domínguez

Al Dávila González Miguel Cerezo

Domingo Jiménez

Se-

Tres aviso  
D. Manuel  
" Autor  
" José G.  
" Francisco  
" Juan E.  
" Enrique  
" Manuel  
" Manuel  
" Angel  
" Miguel  
" Rafael  
" Manuel  
Sec  
" Daniel

Zorao

ridos  
contran-



sión extraordinaria urgente celebrada  
por el Ayuntamiento el dia 20 de Agosto  
de 1.932.

ho. Dr. Sres. asistentes.

Exmo. D. Manuel Sanchez Romasanta  
" Antonio Aguilar Barahona  
" José Gago Garcia  
" Francisco Penzil Martínez  
" Juan E. Rojas Parra  
" Enrique Gómez Duruelo  
" Manuel Pozo Díaz  
istro. " Manuel Brano Sevilla  
tar, re " Angel Moreno Chauvin  
riend " Miguel Carrasco Santos  
ecuti. " Rafael Sanchez Saenz  
" Manuel Lima Rodriguez.

Secretario

Daniel Moreno Bragado.

*Feroy*

En la Ciudad de Frejeria dela  
Sierra, siendo las veintidós horas y  
media del dia veinte de Agosto de  
mil novecientos treinta y dos, se  
reunieron en el Salón de Sesiones de  
sus Casas Consistoriales, los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan  
y suscribirán, presididos por el Dr.  
Alcalde D. Manuel Sanchez Romasanta,  
con el fin de celebrar la sesión  
pública extraordinaria, de carácter  
urgente convocada para este  
dia. Abierto el acto y dada lectura  
del borrador de la sesión anterior,  
fue aprobado.

Seguidamente perió el Ayuntamiento  
Toros feria a ocupadore del primero y inicio partici-  
par de la convocatoria referente a las corridas  
de toros para la próxima feria, manifestan-  
do la Presidencia que el Empresario Sr. Don  
Guillermo Boch, había ofrecido nuevo  
programa para dichas corridas con la si-  
guiente combinación.

*g2*  
Día 22, una corrida de seis toros de la  
ganadería de D. Alcadio Albarrán, con pi-  
cadores, para los diestros "La Gerra" y "El Es-  
tudiante".

Día 23, una novillada con cuatro novillos,  
sin picadores, de la misma Ganadería, para "Pa-  
zos" y "Gate", con subvención, plaza, música  
y servicios sanitarios.

Se-

El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Grau manifestó que autoriza a la Presidencia para que celebre el oportunuo contrato, bajo la base de conceder al Dr. Rojas la subvención de 5.000 pesetas, las cuales no se pagarán hasta tanto no tenga el Ayuntamiento cubiertas sus atenciones preferentes, en acuerdo con lo que dispone la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de junio último. (Gaceta del 23).

El Dr. Rojas propone, se concede al Dr. Rojas el máximo de la subvención consignada en presupuesto para estos efectos, después de cubiertas por el Ayuntamiento sus obligaciones preferentes.

El Dr. Gago da auxiliares facultades a la Presidencia, para que ultime el contrato en la forma propuesta por el Dr. Rojas, de conformidad con el programa de los Bienvenidos.

El Dr. Gago se atiene a las manifestaciones hechas en la sesión del día 11 del actual por lo que se refiere al segundo estrato.

Todos los demás Sres. Concejales se adhirieron a la proposición del Dr. Rojas Ramo.

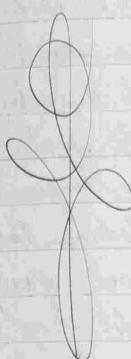
En su virtud y después de breve discusión, se acuerda autorizar a la Presidencia, para que en representación de este Ayuntamiento celebre con el Dr. Rojas, el oportunuo contrato para las corridas de feria, con la subvención de 5.000 pesetas, plaza, viuica y servicios sanitarios.

D. Mar  
" Onte  
" Bas  
" Jose  
" Peru  
" Juan  
" Ag  
" Mi  
" Mi

torija  
opor-  
ueden  
o per-  
cita  
- cubir.  
eremo-  
circulan  
ba 22

conce-  
mision  
os ex-  
sym-  
tos.  
ulta-  
o el  
por  
pro-  
ui-  
- del  
estraus,  
e adhi-  
er Ra-

dian-  
uncia,  
lymu-  
el ope-  
fria,  
ntera,



Y no habiendo nacido otro asunto de que tratar, señalado en la convocatoria, el Dr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de que estipuló como término efectivo de la misma.

*Manuel Sánchez a Ayuntamiento de La Sierra*

*Eustos* *Manuel Bosco*  
*ab. Manuel Grueso* *J. Gage*  
*Juan E. López Román* *M. Domínguez*  
*Francisco Jiménez* *Ayel Morales*  
*Rafael Sánchez Lasa* *D. M. Sánchez*

Sesión ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayunta-  
miento el dia 22 de Agosto de 1983

Señores presentes

- D. Manuel Sánchez Romasanta
- " Antonio Ogíbar Morales
- " Francisco Perogil Martínez
- " José Gago García
- " Enrique Gutiérrez Morcillo
- " Juan E. López Román
- " Rafael Sánchez Lasa
- " Manuel Domínguez Corrales
- " Miguel Corriente Santos
- " Manuel Luna Noddyque
- " Secundino
- " Daniel Moreno Negro

En la Ciudad de Freigual de la Sierra, siendo las veintiuna horas del dia veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casonas Municipales, los señores concejales que al margen se expresan, y suscribieron presidente por el Dr. Alcalde Presidente Don Manuel Sánchez Romasanta, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para este dia. Abierto el acto y dada lectura del informe de la sesión anterior fue aprobado.

Agente ejecutivo  
para el Posito

excusa de D. Eugenio  
Butron del cargo  
de Vocal de la Comisión  
de Reparaciones

obligados para  
baños

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de un oficio fecha 6 del actual del Ministro de Agricultura Industria, Comercio, invitando a este Ayuntamiento como Administrador de los fondos del Posito, para que, haciendo uso del derecho que concede el vigente Reglamento, proponga a la Inspección General de Agricultura, el nombramiento de Agente ejecutivo para que sin levantar mano proceda al cobro de los deudos de dicho establecimiento, incursas en apremio. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad, proponer a la Inspección General para Agente ejecutivo del posito a D. José Rodríguez Palacios.

A continuación se dió lectura de otro escrito que presenta D. Eugenio Butron Morón, excusándose del cargo de Vocal Votivo de la Comisión de evaluación del Departamento General de Utilidades para el próximo ejercicio de 1933, como mayor contribuyente por rigurosa rebaja en la Parroquia de Santa Catalina, alegando que, a pesar de poseer comillorados en su nombre fincas urbanas, éstas no le pertenecen varios de ellos por haberlos enajenado, y que, por otra parte, su cargo de Administrador de Orbitas le impedía asistir a las reuniones de dicha Comisión.

El Ayuntamiento quedó enterado y considerando que las razones alegadas por el interesado no estan debidamente justificadas, acordó por unanimidad denegar el escrito de referencia. XX

Después se dió cuenta de los expedientes de pobreza instruidos a instancias de Manuel Villa Antelo, José Morgado Jiménez, Francisco Darnegar Rodríguez, Antonio Rebollo Villa, todos de esta vecindad, en solicitud de socorro para gastos de viaje a los Baños del Raposo, el Ayuntamiento una vez informados de ello, acordó aprobar el de Manuel Villa Antelo, concediéndole al interesado un socorro de veinticinco pesos; y en cuanto a los demás, que pasen a la Comisión de Beneficencia para que informe esto, con la urgencia

informe del  
nombramiento  
sobre reparaciones  
nuevas delas



utario  
 el actual  
 dando  
 idos del  
 le el vi-  
 de Aqui-  
 ue sur le-  
 ho Esta-  
 uedo en-  
 spacion  
 un Palacio.  
 que pe-  
 corro de  
 intento Ge-  
 conno ma-  
 de tanta  
 uados si  
 de ellos  
 rgo de  
 reuniones  
 uido que  
 lamente  
 uito de  
 a instrui-  
 zado fine-  
 Villa,  
 ora juntot  
 ue ver  
 Villa An-  
 tenuo pa-  
 Correspon-  
 dencia

*Informe del Comisario de Fuentón sobre reparos de carretera, de los Pilares*

posible, sobre el estado de pobreza de los interesados en relación con las fincas que aparecen anotadas a nombre de los mismos.

Continuación y a propuesta del Dr. Peroyil se da lectura de un informe emitido por la Comisión de Fuentón, el cual es del tenor literal siguiente.

"Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Fuentón, de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por el mismo en sesión del dia 17 del actual, tiene el honor de informar: = Que se han presentado, en reunión del Maestro de Obras d. Claudio Peroyil Corrasal en los pilares de esta población manifestando que los agujas sobrantes del que existe en el Puente de ferro llamado María Miguel van a alimentar al que está en el sitio del Matadero. Este Pilar del Matadero se alimenta también de un Depósito que hoy junto al pilares de la fontanilla, donde existe una cañería que nace en la que viene de dicho Pilar del Puente de ferro ó sea en la misma que va al matadero, y de este respectivamente al del Parador, ó sea al Pilar redondo. = La Comisión ha podido observar que todas estas cañerías están completamente destrozadas por su mala construcción y por pasar por sitios no visibles, como es por casas y huertos de propietarios particulares, ignorando esta Comisión por qué dichas cañerías no vienen por las calles, como es su sitio.

= La Comisión visto el estado de las cañerías que están completamente inviables y viudas las dudas de que pudieran tocarse por pasar por fincas de riego, propone que dichas cañerías se construyan nuevas, haciendose dichas obras por la calle de la Muleta, primero, por que a dichas cañerías se le pudiere poner unos rejatos de cuarenta a cuarenta metro, en evitación de que, cuando haya alguna duda no tener que partirlas; no sucede lo que hoy que para ver alguna rota, hay que partirla por diversos sitios. = Así pues, visto estos circunstancias y estudiando el plan de obra a realizar, el corte aprobado de los mismos, e inicio de esta Comisión, es el siguiente. = Primero = Desde el Pilar del

Puente de ferer al depósito de la fuentanilla, hay 140 metros de tubería, que segun las proporciones del terreno, en corte apoximado será de ocho pesetas metro, ó sea 1.120 pesetas este trozo: Segundo: Desde dicho depósito de la fuentanilla a la terminación de la calle de la Muleta, hay 150 metros, que por el desnivel, del terreno el corte de cada metro apoximadamente de veinte pesetas, ó sea un total de tres mil pesetas este trozo: Tercero: Desde dicho sitio al pilar del matadero, hay 68 metros que el corte apoximado de cada uno será de nueve pesetas, ó sea quinientas eincuenta y ocho pesetas; y Cuarto: Desde este punto al pilar redondo, hay una distancia de 280 metros que su corte puede ser de ocho pesetas el metro ó sea dosmil doscientos eincuenta pesos este ultimo trozo, siendo el corte total de la refuenda en cuenca el de seis mil seiscientas diez y ocho pesetas apoximadamente. = La Comisión estima se realicen estos otros inmediatamente, primos por la necesidad de los aguas en la proxima feria, segundo por considerar una buena obra para beneficio de la población y tercero por que de esta forma, o sea haciendo estas obras se entorpa fletas cievias que tienen hoy las cañadas y reguamente trae agua abundante en los tres pilares de la fuente sobrando para otros usos. = Tal es el parecer de la Comisión que informa, el cual somete a la consideración del Ayuntamiento. = Fregenal de la Sierra a 19 de Octubre de 1933. = Firmas las firmas."

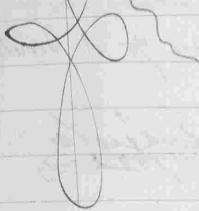
El Dr Lopez manifiesta que dada la prioridad del curso y la importancia grande que tienen ambos pilares, sobre todo el redondo, propone que conforme indica la Comisión de fomento se proceda rápidamente a la construcción de la cañada del trozo cuarto y último que se indica en reporte informe por ser el que en peores condiciones se encuentra y que los otros se construyan cuando lo permitan los fondos Municipales.

Carta rec de  
A. Hidalgo  
res para la  
comisión fr

Comisión fr  
baja renta  
Valencia

40 me-  
nu  
1.120 pe-  
sentanille  
50 metros,  
tro epoca-

Conciliación para re-  
baja rentas de  
Valera



tres mil  
lor del  
le cada  
uto jodos  
, hay  
er de  
auta pa-  
ida ex-  
aproxima-  
d in-  
os en  
bueno  
en de  
a fletas  
- Malia  
sobrando  
que in-  
yunte -  
'938. =

tonedad  
los pilares  
la Comis-  
nstrucción  
en repre-  
Carta see diputado  
e encuestas  
los fondos

b. Hidalgo sobre pecto-  
nes para la construc-  
ción de puentes hechos



el Dr Gayo se muestra conforme con los manifiestacio-  
nes del Dr López pero es de opinión que para lo sucedido y en  
obras de relativa importancia que el Ayuntamiento tenga que  
realizar, se consulte con varios maestros albañiles, presentando  
estos, presupuestos de las obras que se proyecten.

Todos los demás Dres. Concejales estuvieron conforme  
con la proposición del Dr López Ramos, y en su consecuen-  
cia se acordó realizar la construcción de la canería del  
tramo 4º que se indica en el informe de referencia.

La Presidencia manifestó que la Comisión de  
Hacienda y de Policía Urbana y Rural, a pesar de ha-  
ber sido citados, no se habían reunido, para informar  
sobre si procede o no rebajar las rentas de los suelos de  
Valera y que con motivo de estar ya avanzada la época  
de cobro/a convina resolver con urgencia sobre tal este-  
mzo. Aquos tres, como vocales de dichas Comisiones, me-  
nifestaron que no tienen conocimientos bastante para  
escribir el informe solicitado por el Ayuntamiento en re-  
sumen de lo del actual y proponían dada la época avan-  
zada de cobro/a que se nombre una Comisión de peritos  
prácticos para que personándose en la finca de Valera in-  
formen sobre la calidad de los terrenos y si procede o no  
rebajar las rentas.

El Dr Gayo propuso que dicha Comisión esté  
compuesta de tres Concejales y de peritos prácticos.

El Ayuntamiento aprobó los propuestos anteriores y acor-  
dó nombrar la Comisión de referencia, quedando integrada  
esta por el Concejal D. Manuel Domínguez y los peritos  
prácticos Vicente Vázquez Hernández y Lorenzo Huano Her-  
nández, acostumbrados de un guarda de caseros y que  
en lo urgencia posible escriba el informe que proceda.

El Dr López Ramos envió una carta que le ha  
dirigido el diputado a Cortes por Badajoz Don Diego  
Hidalgo, de la cual, y de orden de la Presidencia, se dió

integra lectura, en cuyo carta el Dr Hidalgo manifiesta que continua haciendo gestiones cerca del Dr Barnes y del Ilmo Sr Director General de Primera Junta para con el fin de conseguir la concesión del crédito para la construcción del Grupo escolar en esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y manifestó su agradecimiento al Dr Hidalgo por las gestiones realizadas en beneficio de este pueblo.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las reunidas horas y treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

M. L. Pérez a Agustín Efecto  
Manuel Pérez

W. D. Danning Gage Manuel Gómez  
Rafael Sanchez

Fernando Belmonte Rafael Moreno

Juan B. López Gómez Francisco J. Gago

Emilio Piñón

Diligencia. Hago constar por la presente que siendo insuficientes los folios útiles de este libro para consignar en él la acta de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, se extiende un altro.

infinita  
nes y del  
en el fin  
struccian  
lo quedó  
dolgo por

se levan  
los ruti  
el deato

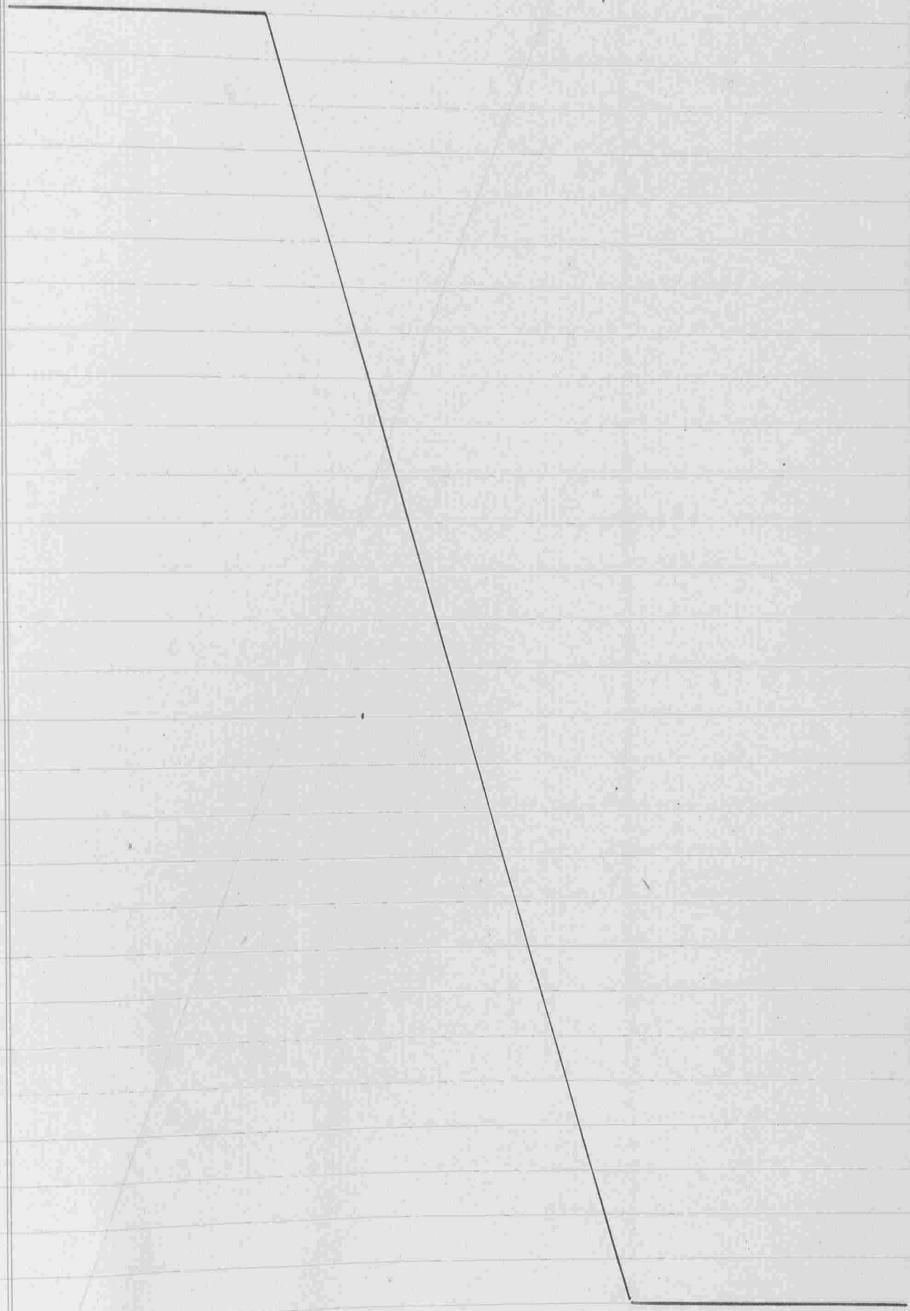
sta

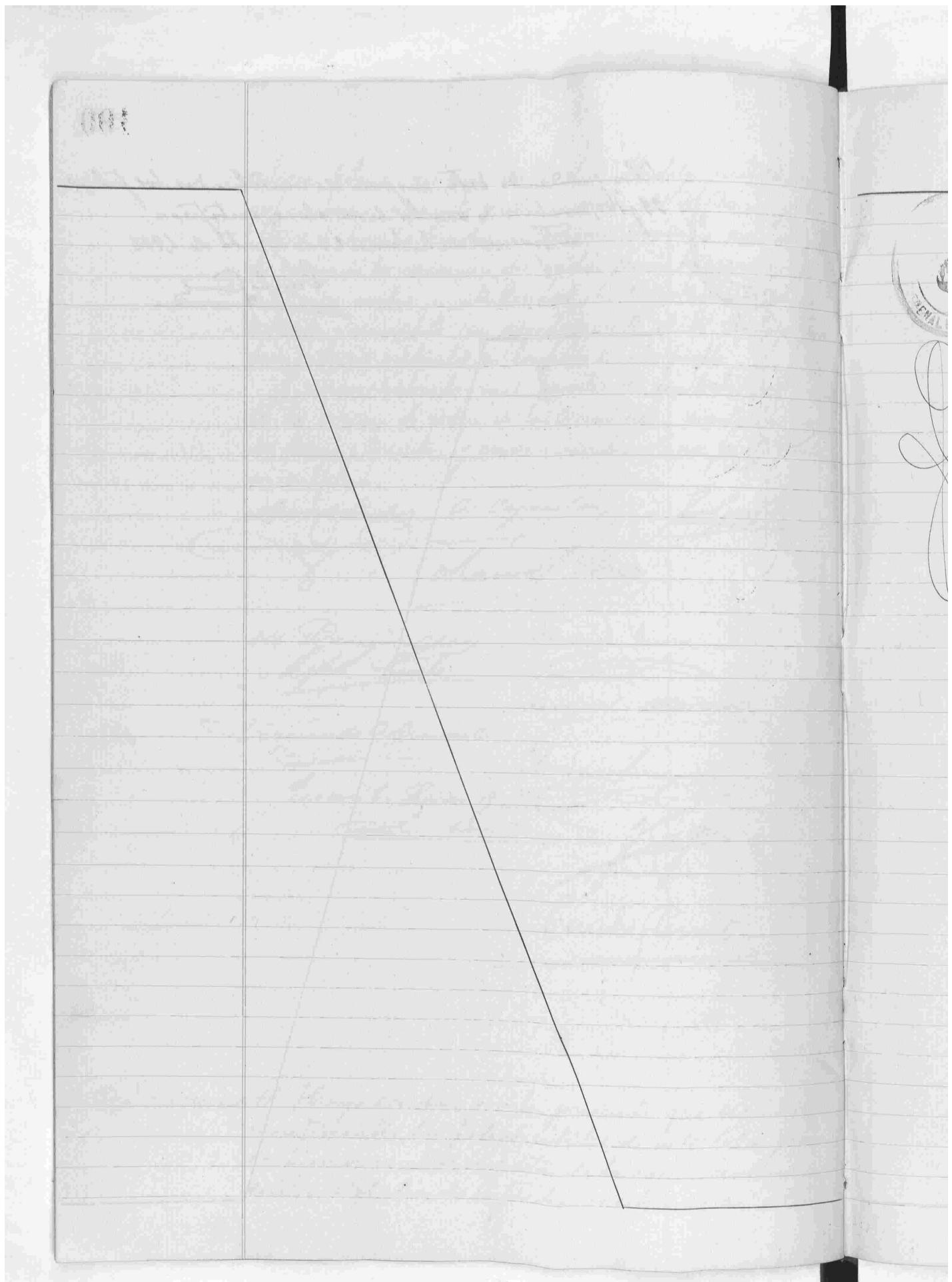
ndo  
o para  
marr  
ato



Libro guardando este, después de identificados los folios  
99 y 100, archivado con los de su clase; certifico =  
Fregenal de la Sierra 29 de agosto de 1932

Bruno Pérez





100

